



GUÍA PAÍS

Polonia



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Varsovia
Actualizado a agosto 2013

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	5
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	5
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	6
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO	7
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	8
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	10
2 MARCO ECONÓMICO	11
2.1 ESTRUCTURA DE LA ECONOMÍA	11
2.2 PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA	12
2.2.1 SECTOR PRIMARIO	12
2.2.2 SECTOR SECUNDARIO	13
2.2.3 SECTOR TERCIARIO	15
2.3 EL SECTOR EXTERIOR	16
2.3.1 COMERCIO DE BIENES	16
Principales socios comerciales (exportación e importación)	16
2.3.2 COMERCIO DE SERVICIOS. TURISMO	17
2.3.3 BALANZA DE PAGOS	17
2.4 INFRAESTRUCTURAS ECONÓMICAS: TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA	18
3 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	20
3.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	20
3.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	21
3.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	23
3.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	23
3.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	23
4 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	29
4.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	29
4.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	30
4.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	30
4.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	31
4.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	31
5 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	32
5.1 MARCO LEGAL	32
5.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	33
5.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	34
5.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	45
5.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	45
5.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN. .	48
5.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	61
5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)	62
6 SISTEMA FISCAL	66
6.1 ESTRUCTURA GENERAL	66
6.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	67
6.3 IMPUESTOS	68
6.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	68

6.3.2	IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS . . .	68
6.3.3	IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	70
6.3.4	OTROS IMPUESTOS Y TASAS	71
6.4	TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	71
7	FINANCIACIÓN	71
7.1	SISTEMA FINANCIERO	71
7.2	LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN	75
7.3	ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA	76
8	LEGISLACIÓN LABORAL	77
8.1	CONTRATOS	77
8.2	TRABAJADORES EXTRANJEROS	78
8.3	SALARIOS, JORNADA LABORAL	78
8.4	RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	79
8.5	SEGURIDAD SOCIAL	80
9	INFORMACIÓN PRÁCTICA	81
9.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	82
9.2	INFORMACIÓN GENERAL	83
9.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	84
9.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	84
9.2.3	HORARIOS LABORALES	84
9.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	84
9.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	87
9.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	87
9.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	87
9.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	87
9.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	88
9.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	91
9.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	92
9.4	DIRECCIONES ÚTILES	92
10	BIBLIOGRAFÍA	95
11	ANEXOS	96
11.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	96
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	96
11.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	96
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	96
11.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	98
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	98
11.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	98

1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Polonia está situada en Europa Central, se encuentra a mitad de camino entre París y Moscú, y entre Estocolmo y Budapest. Su longitud de norte a sur es de 649km y de 689km de este a oeste. Polonia tiene frontera con siete estados de Europa Central y del Este (Alemania, República Checa, Eslovaquia, Bielorrusia, Ucrania, Lituania y Rusia), lo que la convierte en una privilegiada plataforma de distribución para los países del área. Por el norte, Polonia limita con el Mar Báltico, lo que le da fácil acceso a los puertos escandinavos y del mar del norte.

Polonia ocupa la parte oriental de la Gran Llanura Centroeuropea por lo que su relieve es bastante suave (el 91 % de su superficie no supera los 300 m sobre el nivel del mar). A pesar del predominio de las llanuras su paisaje es bastante variado. La superficie agrícola alcanzó 15,3 millones de ha. en 2012 que constituye un 48,60% de la superficie del país. En comparación con el año anterior ha habido una disminución del 0,6%. Los ríos más largos cruzan el país de norte a sur: el Vístula (1.074Km) por el centro y el Oder (854Km) por la frontera oeste.

La capital de Polonia, Varsovia, está situada en el centro del país. La superficie de Polonia es de 312.685Km², lo que constituye un 3% de la superficie total del continente europeo y sitúa al país en el noveno lugar en Europa por su tamaño.

Polonia tiene clima continental; sin embargo, el choque entre diversas masas de aire (por lo general, aire polar marítimo del Atlántico y polar continental de Eurasia) origina frecuentes fluctuaciones y cambios de tiempo entre años sucesivos y entre estaciones. Este fenómeno se observa con especial intensidad en los inviernos, que son relativamente templados y húmedos (tipo oceánico) o glaciales (tipo continental)

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

Según los datos de Eurostat, Polonia en el 2013 cuenta con una población de 38.538.447 habitantes, lo que la sitúa como el séptimo país más poblado de Europa (entre España y Rumanía) y el 34º a nivel mundial (entre Kenia y Argelia). El crecimiento de la población se ha estancado en los últimos años, y desde finales de los años 90 se llegan a registrar ligeros decrecimientos anuales en su población.

En cuanto a la densidad de población, esta se situaba en 2013 en 123,22 habitantes por km².

La composición de la población, en cuanto a nacionalidades de origen, destaca por su alto grado de homogeneidad. Según los datos del anuario estadístico 2012 del Instituto Central de Estadística (GUS), en 2011 tan solo residían en Polonia de forma permanente 15.524 personas (un 0,03% de la población). En su mayoría, esta inmigración procedía de Europa (12.623 personas, un 81,3% de la inmigración residente), especialmente de Reino Unido (4.378 personas, un 28,2% del total) y Alemania (2.655 personas, un 17,1%). Estados Unidos ocupaba el tercer lugar, con 1.568 residentes, y España la novena posición, con 340 residentes (un 2,1%). Sin embargo, es importante señalar que en estas estadísticas no se registra la población no residente.

Población urbana y de las principales ciudades

El 60,99% (23,3 millones de personas) de la población polaca vive en ciudades, mientras que el 39,01% (15,1 millones) vive en zonas rurales. La capital, Varsovia, suma más de 1,71 millones de habitantes. Además, hay otras grandes ciudades

como Cracovia (0,76 millones), Lodz (0,74 millones), Wroclaw (0,63 millones), Poznan (0,55 millones), Gdansk (0,46 millones) y Szczecin (0,41 millones).

Distribución de la población por edades y sexos

0-14 años: 5,81 millones (15,3%) Varones: 2,98 millones Mujeres: 2,84 millones

15-64 años: 27,39 millones (71,3%) Varones: 13,64 Mujeres: 13,74

Más de 64 años: 5,32 (13,4%) Varones: 2,02 Mujeres: 3,30

La edad media de la población es de 37,92 años. Siendo la media para los hombres de 35,9 años, y para las mujeres, 39,8 años. La esperanza de vida en el año 2012 se cifró en 72,44 años para los hombres y 80,90 para las mujeres. (Fuente: GUS).

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

PIB per capita y distribución de la renta

El PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo se situó en 16.800 euros anuales en 2012 (último dato disponible). Eurostat acaba de publicar en junio 2013 una mejora de este dato en Polonia, pues ha pasado de representar el 64% de la media de la UE-27 en 2011 al 66% en 2012 (el PIB per cápita PPS de España representó el 97%).

Según datos de Naciones Unidas actualizados por última vez en 2011, el Índice de Gini para Polonia es de 31,1. Esto representa una distribución de la renta muy similar a la de otros países europeos, particularmente a la de España (34,0 en el mismo período).

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

Desempleo. Población activa. Población ocupada por sectores

Desde 2003 la economía polaca ha sido capaz de crear casi 2 millones de puestos de trabajo. Después de que en la década de los 90 el sistema productivo tuviera que reestructurarse para mejorar la productividad, esta mejora en la elasticidad del empleo al PIB puede estar indicando que el periodo de ajuste se ha dado por finalizado y que las empresas están aumentando plantillas para hacer frente al incremento de sus pedidos.

En 2012, la población activa ascendió a 17,99 millones de personas. A pesar de representar una cifra récord, la tasa de desempleo se fue incrementando a lo largo del año, como consecuencia de la desaceleración de la economía, situándose en diciembre en el 13,4%. Dicha tasa ha continuado su deterioro en 2013 y es previsible que empeore a lo largo del año. En abril de 2013 el porcentaje de desempleados respecto a la población activa representó el 14,0%.

Según los últimos datos disponibles de la Oficina Central de Estadísticas (GUS) respecto al número de emigrantes polacos, en 2011 había 2,06 millones. Los emigrantes siguen siendo un elemento importante de la economía polaca, hasta el punto que en 2011, las transferencias de emigrantes supusieron el 1,42% del PIB de ese año, conforme a datos del banco Nacional de Polonia.

La población empleada se distribuye principalmente en los sectores de servicios (55,6%), la industria (31,1%) y la agricultura (13,3%), según las estimaciones del GUS.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE

PODERES

Polonia es una República con el poder ejecutivo dividido entre el Presidente de la República (representación y poder de veto) y el Gobierno (dirigido por el Primer Ministro). En verano de 2010 se celebraron elecciones presidenciales en las que resultó vencedor Bronisław Komorowski, del partido Plataforma Cívica (PO). En cuanto al Gobierno, tras las elecciones legislativas de octubre de 2011, se reestableció la coalición de Gobierno anteriormente existente entre el PO y el Partido Campesino (PSL). El líder del PO, Donald Tusk es el Primer Ministro. El programa de gobierno se caracteriza por reformas liberales para la economía, atracción de inversión extranjera y colaboración con las instituciones comunitarias. El principal partido de la oposición es el partido Ley y Justicia (PiS). El gobierno del PO ha favorecido desde 2007 un clima mucho más favorable a las iniciativas empresariales y a los potenciales inversores. Entre sus planes económicos se encuentran: la reforma de la sanidad pública, actualmente en quiebra técnica, mediante un sistema de provisión pública (a través de los gobiernos regionales) y gestión privada, la búsqueda de alternativas para la seguridad energética y la reforma de un sistema de pensiones que prima excesivamente la jubilación anticipada de muchos colectivos.

La doble victoria del PO en las elecciones presidenciales (2010) y legislativas (2011) desbloqueó, en principio, su programa económico, que sólo se ha visto matizado por la salvaguarda de los intereses de los agricultores representados por su socio minoritario de coalición (PSL), y la necesidad de consolidación fiscal exigida por la UE.

En las elecciones legislativas de 2011 los cuatro principales partidos en número de votos fueron los siguientes: Plataforma Cívica (PO), Ley y Justicia (PiS), Movimiento Palikot (RP) y el Partido de los Campesinos Polacos (PSL). El porcentaje de participación fue del 48,92%.

En cuanto al número de escaños en la cámara baja, Sejm, la Plataforma Cívica (PO) ocupa un total de 207 escaños, seguido del Grupo Ley y Justicia (PiS) con 157. Los grupos Movimiento Palikot y el de los Campesinos Polacos se reparten 40 y 28 escaños respectivamente. El Primer Ministro, Donald Tusk, es a su vez líder de PO, mientras que Janusz Piechocinski, líder del Partido de los Campesinos (PSL) que sustituye a Waldemar Pawlak tras las elecciones internas celebradas en su partido a finales de 2012, ejerce de Viceprimer Ministro y Ministro de Economía. En febrero de 2013 el Primer Ministro ha realizado una nueva remodelación de su equipo de Gobierno, destacando el nombramiento como segundo Viceprimer Ministro al Ministro de Finanzas, Jan Vincent Rostowski, y como Viceministro de Economía a Jerzy Pietrewicz, que ocupará también el puesto de Comisario del Gobierno para la desregulación de la economía. Posteriormente en abril y mayo 2013 el Primer Ministro destituyó sucesivamente al Ministro del Tesoro, Mikolaj Budzanowski, nombrando en su lugar a Wlodzimierz Karpinski, y al de Justicia, Jaroslaw Gowin, que ha sido sustituido por Marek Biernacki.

En la cámara alta polaca, Senat, de 100 escaños, el PO, gracias a su mayoría absoluta, cuenta con 63 representantes, mientras que el partido PiS tiene 31 escaños.

El gobierno actual cuenta con los siguientes Ministerios y titulares:

Primer Ministro	Donald Tusk
Ministro de Economía y Viceprimer Ministro	Janusz Piechocinski
Ministro de Finanzas y Viceprimer Ministro	Jan Vincent Rostowski
Ministro del Interior	Bartolomiej Sienkiewicz
Ministro del Tesoro	Włodzimirz Karpinski
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural	Stanislaw Kalemba
Ministro de Medio Ambiente	Marcin Korolec
Ministro de Cultura y Patrimonio Nacional	Bogdan Zdrojewski
Ministro de Asuntos Exteriores	Radoslaw Sikorski
Ministra de la Salud	Bartosz Arłukowicz
Ministro de Justicia	Marek Biernacki
Ministra de Trabajo y Política Social	Władysław Kosiniak-Kamysz
Ministra de Educación Nacional	Krystyna Szumilas
Ministra de Ciencia y Educación Superior	Barbara Kudrycka
Ministro de Defensa Nacional	Tomasz Siemoniak
Ministra de Desarrollo Regional	Elżbieta Bieńkowska
Ministro de Deporte y Turismo	Joanna Mucha
Ministro de Transporte, Construcción y Economía marítima	Sławomir Nowak
Ministro de Administración y Digitalización	Michal Boni
Jefe de la Cancillería del Primer Ministro y Jefe de la Comisión Permanente del Consejo de Ministros	Jacek Cichocki

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

La Administración Central comprende la Cancillería del Primer Ministro, el Consejo de Ministros, los Ministerios y los distintos comités, centros y consejos que operan en base a decretos parlamentarios y cuyos directores son miembros del Consejo de Ministros. Coincidiendo con el inicio de las negociaciones con la UE, y para facilitar la adaptación de la organización regional polaca a la nomenclatura de la política regional de la UE, fue aprobada por el Parlamento la reorganización del territorio nacional, dotándolo de una mayor descentralización. Desde 1998 el país está dividido en 16 "voivodías" o regiones (anteriormente existían 49) con un Voivoda o Gobernador como representante del Gobierno Central y un Mariscal, equivalente a Presidente de una Comunidad Autónoma, al frente de su Administración.

Las voivodías de Polonia son las siguientes:

- Mazovia (capital: Varsovia)
- Baja Silesia (capital: Wroclaw)
- Kujawy y Pomerania (el voivoda residirá en Bydgoszcz, y la dietina territorial en Torun)
- Lublin (capital: Lublin)
- Lubuskie (el voivoda residirá en Gorzow Wielkopolski, y la dietina territorial en Zielona Gora)
- Lodz (capital: Lodz)
- Pequeña Polonia (capital: Cracovia)
- Opole (capital: Opole)
- Subcarpática (capital: Rzeszow)

- Podlasie (capital: Bialystok)
- Pomerania (capital: Gdansk)
- Silesia (capital: Katowice)
- Swietokrzyskie (capital: Kielce)
- Warmia y Masuria (capital: Olsztyn)
- Gran Polonia (capital: Poznan)
- Pomerania Occidental (capital: Szczecin).

Las voivodías, a su vez, se dividen en una entidad administrativa de nueva creación, los "powiats", o mancomunidades, cuya organización difiere si son rurales o urbanas; existen 208 de las primeras y 64 de las segundas. Finalmente, la división administrativa se completa con 2.489 "gminas" o municipios.

Desde 1990 han tenido lugar seis elecciones municipales. Las últimas tuvieron lugar en diciembre 2010. El Partido de Gobierno, Plataforma Cívica (PO) ganó las últimas elecciones locales celebradas en diciembre 2010, mientras que el principal partido de la oposición, Ley y Justicia (PIS), sufrió una importante derrota. El PO consiguió el mayor número de escaños en las asambleas provinciales (222), mientras que el partido de la oposición, PIS, obtuvo 141.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ministro: Janusz Piechocinski

Secretario de Estado: Jerzy Witold Pietrewicz

Competencias: Energías renovables, Unidades de supervisión y subordinación

Secretario de Estado: Tomasz Tomczykiewicz

Competencias: Energías, Minería, Gas y Petróleo

Subsecretario de Estado: Adrzej Dycha

Competencias: Política comercial, Asuntos europeos

Subsecretaria de Estado: Hanna Trojanowska

Competencias: Energía nuclear

Subsecretaria de Estado: Grazyna Henclowska

Competencias: Innovación e industria, Estrategia y análisis

Subsecretario de Estado: Dariusz Bogdan

Competencias: Seguridad económica, Comercio electrónico, Comercio y servicios, Programas de compensación

Subsecretario de Estado: Mariusz Haladyj

Competencias: Mejora de la regulación Económica, Departamento legal

Subsecretaria de Estado: Ilona Antoniszyn-Klik

Competencias: Fondos europeos, Instrumentos de apoyo, Promoción y cooperación bilateral, Ejecución de programas operativos

MINISTERIO DE DESARROLLO REGIONAL

Ministra: Elzbieta Bienkowska

Secretario de Estado: Adam Zdziebło

Subsecretario de Estado: Iwona Wendel

Subsecretario de Estado: Marceł Niezgodą

Subsecretario de Estado: Paweł Orłowski

Subsecretario de Estado: Marcin Kubiak

Director General: Adam Wojtas

MINISTERIO DE FINANZAS

Ministro: Jan Vincent Rostowski

Subsecretario de Estado: Izabela Leszczyna

Competencias: Educación financiera en el marco del Presupuesto, Finanzas públicas e Instituciones Financieras, así como la Protección de las Finanzas Públicas.

Subsecretario de Estado: Janusz Cichoń

Competencias: Auditoría de finanzas del sector público, Contabilidad

Subsecretario de Estado: Hanna Majszczyk

Competencias: Presupuestos del Estado, Presupuesto de la zona del departamento de financiación, Finanzas gobiernos locales.

Subsecretario de Estado: Andrzej Tadeusz Parafianowicz

Competencias: Hacienda, control fiscal, información financiera, Protección intereses financieros EU.

Subsecretario de Estado: Jacek Dominik

Competencias: Cooperación internacional, Unión Europea, Garantías.

Director servicio personalización: Jacek Kapica

Competencias: Directiva personalizada, Servicios personalizados, Impuestos especiales y ecológicos, IT.

Subsecretario de Estado: Maciej Grabowski

Competencias: Economía nacional, deuda pública, Impuestos

Subsecretario de Estado: Wojciech Kowalczyk

Competencias: Deuda pública, política regional y agricultura, economía nacional.

Directora General: Elzbieta Markowska

MINISTERIO DEL TESORO

Ministro: Wlodzimierz Karpinski

Subsecretario de Estado: Urszula Paslawska

Competencias: Privatización compañías clave, asuntos legales y litigios, propiedades del tesoro, retribución y copensación, oficina de control.

Subsecretario de Estado: Tomasz Lenkiewicz

Competencias: Define las tareas y supervisa el trabajo del Departamento de Privatización y Departamento de Análisis.

Subsecretario de Estado: Rafał Baniak

Competencias: Define las tareas y supervisa el trabajo del Departamento de Reestructuración y Departamento de propiedades del Tesoro.

Subsecretario de Estado: Paweł Tamborski

Competencias: Define las tareas y supervisa el trabajo del Departamento de Mercado de Capitales y de la Oficina de Control.

Director General: Grzegorz Borowiec

Competencias: Departamento de Presupuesto y Finanzas; Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Oficina del Director General.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Polonia participó en 1945 en la Conferencia de Bretton Woods y fue miembro fundador del FMI y del Banco Mundial. Abandonó estas instituciones junto con otros países de la órbita soviética y se reincorporó en 1986. En 2012 la cuota de Polonia en el FMI representa el 0,71% del capital de esta institución. En 1996 Polonia canceló su último acuerdo financiero de préstamo. Sin embargo, desde 2009 ha obtenido Líneas de Crédito Flexible que ha ido renovando anualmente, siendo la línea actual aprobada en enero de 2013 por un importe de 22.000 millones de dólares.

El Banco Mundial tiene cuatro proyectos de inversión en Polonia con una exposición total de aproximadamente 2 millones de dólares, se encuentran en ejecución para la rehabilitación de carreteras y la modernización, la eficiencia energética, prevención de inundaciones cuenca del río, y los servicios sociales en las zonas rurales. Tres proyectos están siendo financiados por el Fondo Prototipo de Carbono (PCF).

A su vez, para el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD) Polonia ha representado hasta 2012 el cuarto país en términos de exposición y un 7,5% de sus compromisos totales. Su apoyo va dirigido tanto al desarrollo del sector privado como al fortalecimiento de los sectores financieros, municipales, energéticos y medioambientales. 2011 fue un año record comparado con los anteriores, con un total de 21 proyectos firmados con Polonia.

Asimismo, el BERD en nombre del Gobierno de España ha participado en el Apoyo al programa "GIS" (Green Investment Scheme). Junto con el BEI, firmó en noviembre 2009 un contrato en el marco del Protocolo de Kyoto para la compra de España a Polonia de derechos de emisión de CO2 para el período 2008-2012. Dicho programa está destinado a la financiación de proyectos medioambientales en el país. La operación con Polonia se firmó en la cumbre bilateral España-Polonia de noviembre de 2009 por valor de 25 millones de euros que salieron del Fondo Multilateral de

Carbono (MCCF) que España mantenía en el BERD.

Por lo que al Banco Europe de Inversiones (BEI) se refiere, en los últimos cinco años (2008-2012) este organismo comprometió fondos por valor de 22.800 millones de euros a proyectos orientados a objetivos europeos en Polonia. El importe asignado en 2012 ascendió a 4.000 millones de euros. Polonia es el 4º país receptor de los préstamos del BEI.

El BERD y el BEI son las IFIs más activas en Polonia, y en la abrumadora mayoría de los casos los proyectos se cofinancian con instituciones polacas y salen a licitación como concursos públicos polacos sometidos a la normativa nacional de contratos del sector público, sobre la cual se hace referencia en otras partes de este informe.

Polonia se incorporó a la OMC el 1 de julio de 1995, siendo uno de los países fundadores.

2 MARCO ECONÓMICO

2.1 ESTRUCTURA DE LA ECONOMÍA

La comparación de la estructura productiva polaca con otros miembros de la Unión europea, nos revela un país con una base agrícola cada vez menor pero aún sustancialmente mayor a la de la media europea (4,0% del PIB en 2012). El sector agrícola es además un importante empleador de la economía polaca con el 13,95% de la población activa en 2011.

Por otra parte, Polonia sigue siendo un país atractivo para la producción de manufacturas industriales, gracias a sus salarios inferiores a la media comunitaria, a la formación media-alta de sus trabajadores, y a su oferta de ventajas fiscales para la producción en Zonas Económicas Especiales. A todo ello, se añade su pertenencia a la propia Ue y su cercanía a los mercados de mayor poder adquisitivo de Europa Central. De hecho, la tradicional especialización en industria fundamentalmente ligera (con excepción de la construcción naval) heredada del régimen comunista se ha reforzado con la inclusión de algunos sectores de industria más pesada como el acero, la aviación o la construcción de automóviles. Destacan los sectores químico, farmacéutico, automóvil, software, aviación, cerámica, etc... En total la industria y la energía, especialmente la minería del carbón, suponen un 25,02% del PIB.

El sector de la construcción supone alrededor del 7% del PIB (6,5% en 2012). Se trata de un sector que a pesar de la crisis aun presenta oportunidades. La disponibilidad de fondos comunitarios para la construcción de infraestructuras de transporte y energéticas hizo que este sector creciera a tasas alrededor del 10% entre 2008-2010. Sin embargo, en 2011 y 2012 se produjo un descenso de la construcción residencial, consecuencia de una pequeña burbuja inmobiliaria, unida a una contracción del sector de construcción de infraestructuras por razones presupuestarias al haberse ido reduciendo los proyectos de carreteras por agotamiento de los fondos comunitarios para este sector en el marco plurianual 2007-2013 junto a las medidas de restricción de gasto público del Gobierno para control del déficit. Los nuevos fondos estructurales y de cohesión de la UE previstos para Polonia para el período 2014-2020 mantienen las posibilidades de desarrollo del sector.

Tanto en la industria como en la construcción es muy importante el papel de las empresas extranjeras que se han establecido en Polonia, tanto por la enorme transferencia de know-how técnico y de tecnología como por su aporte de capacidad de organización empresarial a una economía, como la polaca, en transición al mercado.

El sector de servicios, incluyendo los financieros y comercio y transporte, conforma el

resto de la economía polaca. Cabe destacar el grado de modernización más avanzados en los servicios a empresa, donde también es fuerte la presencia extranjera, y la menor calidad de los servicios financieros minoristas y los servicios personales.



PIB

Según los datos publicados por Eurostat, el crecimiento del PIB ha sido menor que en periodos anteriores. Desde una perspectiva de la oferta, el crecimiento de la economía polaca ha estado protagonizado por el sector del transporte y el comercio, que en 2012 representó un 28% del Producto Interior Bruto.

Cabe destacar que en 2012 se ha reducido considerablemente el peso relativo de las actividades empresariales y servicios financieros debido fundamentalmente a un pronunciado descenso de las actividades de servicios inmobiliarios. Por otra parte, Polonia sigue siendo un país atractivo para la producción de manufacturas industriales, gracias a sus salarios inferiores a la media comunitaria, a la formación de sus trabajadores, y a su oferta de ventajas fiscales para la producción en Zonas Económicas Especiales. A esta importancia de la industria manufacturera y del comercio se le suma en los últimos años la construcción como sectores destacados del mercado polaco.

En el lado de la demanda, a pesar del moderado impacto de la crisis internacional en Polonia se produjo una desaceleración de la tasa de crecimiento del PIB, especialmente a partir de la segunda mitad del 2012, fruto de una caída del consumo privado y de un descenso de la inversión. Según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística polaco (GUS), el crecimiento del PIB en 2012 fue del 1,9% frente al 4,3% del crecimiento en 2011. A su vez, en 2012 los particulares y las empresas redujeron su gasto en consumo en 0,7 puntos porcentuales de PIB. Paralelamente, el crecimiento final del PIB ha estado muy condicionado por la demanda externa.

2.2 PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA

2.2.1 SECTOR PRIMARIO

Sector Agroalimentario

La superficie cultivable asciende a casi 16,1 millones de ha., lo que sitúa a Polonia en el cuarto lugar en Europa y el vigésimo tercero a nivel mundial. El tamaño medio de las explotaciones se sitúa en torno a las 7,5 ha. aunque existen significativas diferencias regionales, frente a las 18,7 ha. de media en el resto de Europa.

El 96% de la superficie agrícola está en manos del sector privado, del cual el 88% está compuesto por explotaciones agrícolas particulares (granjas familiares) lo que hace que tan sólo el 68% de la producción se destine al mercado siendo el resto autoconsumo. El sector público posee un poco más del 4% de la superficie agrícola.

Desde 2003 ha aumentado el interés en adquirir tierra cultivable, en parte por las expectativas creadas a raíz de la mejora en la rentabilidad de la producción agrícola después de la aplicación de la PAC.

Polonia es uno de los de los diez principales productores a nivel mundiales en diversos cultivos: cereales (centeno y trigo), patatas, remolacha azucarera, frutas (fresas y frambuesas) y hortalizas. Dentro de la ganadería destaca la cabaña porcina y avícola así como la producción de huevos y leche.

Las exportaciones de productos agroalimentarios ascendieron en 2012 a 16.472 millones de EUR, un 15,35% más que en 2011. Después de diez años de déficit, en 2003 se registró un primer superávit en la balanza comercial agrícola, desde entonces todos los años ha habido un incremento significativo.

En lo que respecta al sector pesquero, la integración en la PAC y la asignación de cuotas a Polonia está llevando a un ajuste en la flota del Báltico y en el volumen de capturas.

Dos Agencias dependientes del Ministerio de Agricultura gestionan los programas de la PAC en Polonia: la Agencia de Reestructuración y Modernización Agrícola (AriMR) gestiona las subvenciones directas, y la Agencia de Mercado Agrícola (ARR) gestiona las ayudas a la producción.

Sector de bienes de consumo

El sector de los bienes de consumo comprende moda, hábitat (que engloba textil hogar, electrodomésticos, iluminación, grifería, artículos de decoración y revestimientos), ocio e industrias culturales. Las exportaciones del sector ascendieron en 2012 a 31.247 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento del 3,6% respecto al 2011. En 2012 las importaciones de 19.634 millones han situado la balanza comercial de los bienes de consumo en un saldo positivo de 11.613 millones de euros.

La partida que más se importó en 2012 en Polonia correspondió a "moda", con 9.391 millones, seguida de "hábitat" con 7.506 millones de euros. No obstante la mayoría de las exportaciones, cerca del 66% de los bienes de consumo, corresponde a hábitat con 19.406 millones, siendo las de moda de 9.033 millones de euros.

La partida del grupo Hábitat más importante en Polonia es la de electrodomésticos, con 7.603 millones de euros exportados en esta partida, siendo Alemania su principal cliente.

En el capítulo de la moda podemos distinguir principalmente entre textil y calzado. En el textil no hay grandes empresas polacas dedicadas a ello y las que existen mayoritariamente se dedican a poner su marca a productos fabricados en el extranjero. El segmento más importante es el precio barato y escasa calidad, pero con un importante crecimiento del segmento de calidad media en los últimos años. Alemania es el principal suministrador de calzado de gama media y alta; por su parte China, que ha experimentado un notable crecimiento, es el principal suministrador de productos de gama baja.

2.2.2 SECTOR SECUNDARIO

En 2012 La industria y energía representaron el 25,02% del PIB de Polonia y da empleo aproximadamente al 13% de los ocupados.

Manufacturas

Destaca como uno de los sectores con mayor vocación exportadora, dentro de esta como la automoción, componentes de automoción, plásticos, caucho, textiles y equipamiento eléctrico. Las manufacturas representan una parte mayoritaria de las exportaciones del país, y uno de los principales sectores de inversión extranjera.

Energía

El consumo doméstico de energía se ha mantenido estable los últimos años alrededor de los 1.100*10¹² KWh. El carbón y el lignito son las materias más importantes en la producción de energía, llegando a generar más del 80% de la energía eléctrica en Polonia. Pese a ser autosuficiente en combustibles sólidos y el mayor productor de

Europa de carbón de antracita, sólo produce un tercio de sus necesidades de gas natural y únicamente un 3,5% de sus necesidades de petróleo.

De la energía producida en Polonia en 2011 un 85,5% corresponde al carbón (53,4% siendo la hulla, un 32,1% y el lignito un 3,6%), al gas, un 2,9% al petróleo y el 8% restante a energías renovables. Respecto a la energía consumida, el 49,0% corresponde a carbón, el 12,2% a lignito, el 12,5 a gas, el 20,6% a petróleo y el 5,6% restante a energías renovables.

Por tanto, la economía polaca es muy dependiente del exterior en lo referido al abastecimiento de gas y petróleo, y más concretamente de Rusia, de la cual importa un 40% de sus necesidades de crudo y un 90% de las de gas. Por este motivo, la estrategia energética polaca está basada en la diversificación de sus fuentes de energía, para así asegurar el abastecimiento. Además, se debe tener en cuenta la posición geográfica de Polonia que la convierte en un lugar estratégico en el tránsito de gas y petróleo entre Rusia y Europa Occidental.

Cabe destacar que en los últimos años se ha descubierto *gas shale* en las profundidades de la costa del mar Báltico y en la zona central de Polonia (atravesando de norte a sur el país). Esto ha suscitado un gran interés y ya hay empresas del sector energético realizando prospecciones para estimar la viabilidad económica de su explotación, sin embargo hay otras empresas reticentes a entrar en el sector al ser considerado el método de extracción como contaminante lo que puede acarrear futuros problemas con la previsible regulación europea al respecto. El problema es que el gas shale se encuentra a gran profundidad lo que eleva mucho los costes de inversión. De todas formas no se espera que se extraiga gas hasta dentro de 5 años.

Dentro de los planes polacos para la diversificación de fuentes de energía destacan la creación de un gaseoducto entre los países escandinavos y Polonia, la creación de una planta de gas natural licuado (LNG) en Swinoujscie, la construcción de un oleoducto entre el mar Caspio y Polonia a través de Ucrania (oleoducto Odessa-Brody-Plock) y la construcción de una terminal de petróleo en el puerto de Gdansk.

No existe ninguna central nuclear en Polonia, aunque hay planes para construir una central nuclear antes de 2022.

Construcción

El sector de la construcción creció considerablemente en los años 2007 (17%), 2008(10%) y 2009 (3,6%). La obra civil aún presenta oportunidades debido mayoritariamente a la escasez de infraestructuras existentes en Polonia y a los fondos que el país recibe de la Unión Europea. En el periodo 2007-2013 Polonia recibió 22.000 millones de euros en el Fondo de Cohesión y 35.300 millones de euros en fondos FEDER y para el periodo 2014-2020 Polonia recibirá 73.900 millones de euros en Fondos Estructurales y Fondos de Cohesión. A pesar de lo anterior el sector de construcción e infraestructura obtuvo unos beneficios netos del 3% en 2010, un 1,6% en 2011 y ha visto una caída de un 3,1% en 2012. Es importante tener en cuenta el elevado formalismo de los procesos de licitaciones públicas en Polonia y que existe una elevada litigiosidad además de un alto grado de ejecución de garantías.

Las mayores constructoras que operan en el país son PGB, Polimex, Budimex (filial de Ferrovial Agroman) y Mostostal Warszawa (filial de Acciona). Los problemas fundamentales provienen de la política de construcción de carreteras. La agencia estatal encargada de adjudicar estos contratos utilizó en la práctica totalidad de las licitaciones el criterio del precio más bajo. Muchas empresas confiaron en que sería posible renegociar parte de los contratos sin embargo la agencia fue inflexible negándose incluso a tener en cuenta los aumentos inesperados en los costes de materias primas como el asfalto o el acero. El resultado es que en algunos casos estos contratos han terminado por llevar a las empresas a la insolvencia. El número

de concursos en este sector fue de 98 en 2010 y ha alcanzado 218 en 2012 esperándose incluso más en 2013.

En junio de 2013 el gobierno anunció la lista de inversiones en infraestructura de carretas que se llevarán a cabo en el periodo 2014-2020. Se prevé convocar licitaciones para la construcción de más de 700 kilómetros de nuevas carreteras. El coste de las inversiones planeadas asciende los 8.298 millones de EUR. Los fondos provendrán del Fondo Nacional de Carreteras (KFD) y de los nuevos fondos europeos asignados a Polonia para el presupuesto 2014-2020. La lista de los proyectos incluye 50 tramos de carreteras; entre las más importantes se encuentran secciones de las vías rápidas S3, S5, S7, S8, S17, S19 y S51 nacionales.

En lo referente a la construcción de viviendas, hasta el 2008 se mantuvo estable, completando en 2008 165.200 viviendas, pero este valor ha caído desde entonces. En 2009 se completaron 160.000 viviendas, en 2010 135.800 viviendas y en 2011 131.700 viviendas.

2.2.3 SECTOR TERCIARIO

Al igual que en las economías desarrolladas, el sector terciario se ha convertido en el principal motor de la economía polaca, al generar en 2012 el 63% del PIB y el 36% del empleo.

Telecomunicaciones

Dentro del sector servicios destaca en estos últimos años por su fuerte crecimiento el sector de las telecomunicaciones. La legislación básica para el sector tiene como referencia la Ley de Telecomunicaciones de 2004. El organismo regulador es la Oficina para la Regulación de las Telecomunicaciones y Correos (URTIP), dependiente del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Actualmente el mercado de servicios de telecomunicación esta dominado por Telekomunikacja Polska (TPSA), de la que France Telecom posee a través de su filial Compagnie Generale des Communications Gogedom S.A el 49,79% de las acciones, sin embargo, perdió parte de su cuota en el mercado de telefonía fija debido a las buenas estrategias de marketing de operadores alternativos como Netia S.A., Dialog S.A. y Tele2 Polska. El proceso de desregulación ha influenciado perceptiblemente el nivel de precios de la telefonía fija. La posición dominante del operador tradicional, Telekomunikacja Polska S.A. se ha debilitado.

La telefonía fija está perdiendo importancia tanto en valor como en número de abonados, bajando desde las 24,7 líneas or cada 100 habitates en 2008 hasta las 18,1 líneas en 2012. Pese a la liberalización del mercado de telefonía, Telekomunikacja Polska (TPSA) continúa dominando este segmento de mercado con un 64% de cuota seguido por Polkomtel con 29%.

En 2012 el número total de abonados a telefonía móvil en Polonia superó los 45 millones.

Existen tres operadores principales de telefonía móvil con cuotas de mercado parecidas, Orange (PTK Centertel) ,Plus (Polkomtel) y T-Mobile (Polska Telefonía Cyfrowa). El cuarto operador, Play (P4) tiene una menor cuota de mercado que sus competidores pero su agresiva estrategia de precios le está haciendo ganar cuota rápidamente.

Según datos de 2012, 24,94 millones de polacos usan Internet con un ratio de penetración del 64,9%.

Por último, destacar que en lo que se refiere equipos de telecomunicaciones, este está dominado por empresas extrajeras, siendo los más importantes Atlantel Doro, MaxCom, Mescomp, Phillips, Panasonic, Sagem, Siemens, Swissvoice y Topcom.

2.3 EL SECTOR EXTERIOR

Según las cifras de Euroestacom, el año 2012 cerró con un déficit comercial de 9.848 millones de euros. En 2012, las importaciones se vieron mucho más afectadas por la crisis internacional que la cifra de exportaciones, lo que condujo a una fortísima reducción del déficit comercial. La fortaleza del sector exterior polaco ha salido reforzado tras la crisis llegando a presentar superavit comercial en febrero de 2013 aunque ha venido motivado por un significativo descenso de la demanda interna..

En 2012 las exportaciones españolas a Polonia ascendieron a 3.394 millones de euros lo que supone un retroceso del 2,4% respecto a 2011.

A nivel mundial, España es el decimotercer proveedor de Polonia. Entre los EE.MM. de la UE-27, España es el decimoprimer proveedor de Polonia, con el 1,94% del total de sus importaciones.

Las importaciones procedentes de Polonia en 2012 ascendieron a 2.669 millones de euros lo que supone un retroceso del 14,65% respecto al año 2011.

España había mantenido tradicionalmente un importante saldo superavitario en sus relaciones comerciales con Polonia. Desde mediados de los años 90 este superávit fue disminuyendo hasta transformarse en 2006 en un déficit, que ha sido revertido de nuevo en 2011. En 2012 la balanza bilateral registró un superavit de 732 millones de euros

2.3.1 COMERCIO DE BIENES

Principales socios comerciales (exportación e importación)

Respecto a las exportaciones polacas en el primer trimestre de 2013 el principal país cliente es Alemania, con una cuota del 25,32% sobre el total. A continuación, se sitúan Reino Unido, República Checa, Francia y Rusia. Para comprender la magnitud que representa Alemania comercialmente para Polonia, entre los otros cuatro países mencionados (2º al 5º en el ranking) acumulan un volumen de comercio aproximado al generado por Alemania por sí sola. España ocupa el puesto decimoquinto.

Respecto al año 2012, los principales clientes fueron los mismos que los analizados para el periodo enero-marzo de 2013, ocupando las mismas posiciones relativas entre ellos y con un papel destacado de Alemania nuevamente.

En cuanto a las importaciones en el primer trimestre de 2013 en Polonia, Alemania vuelve a ser el país número uno con una cuota del 26,08% sobre el total. Rusia le sigue en segunda posición con una importante cuota del 12,98% debida principalmente a la gran importación de gas. Los otros tres países más importantes como proveedores son Países Bajos, China e Italia. España ocupa el decimotercer lugar con una cuota del 2,10% sobre el total.

En el año 2012, los 5 principales países por volumen de comercio fueron los mismos que en el primer trimestre de 2013 conservando las mismas posiciones relativas entre ellos.

Principales sectores de bienes (exportación e importación)

En cuanto a los productos exportados e importados por Polonia, se pueden hacer dos clasificaciones: la primera, teniendo en cuenta la clasificación por sectores. En segundo lugar, pueden emplearse los capítulos TARIC de primer nivel.

Si se analizan las exportaciones **a través de los sectores**, las exportaciones de Polonia en cuanto a materias primas, productos industriales y bienes de equipo supusieron un 65,56% sobre el total en el primer trimestre del 2013. En segundo lugar, se sitúan los bienes de consumo y en tercer puesto el sector agroalimentario. Los dos restantes sectores: bebidas y no determinado apenas suponen un 1% sobre el total. Analizando el año 2012 el resultado y cuotas son prácticamente iguales a los datos de enero-marzo de 2013.

En cuanto a las importaciones, las posiciones son similares que en las exportaciones pero se acentúa la cuota que representan las materias primas, productos industriales y bienes de equipo. En este caso, representaron una cuota del 74,5% sobre el total en el primer trimestre de 2013. De igual manera sucedió en el año 2012, con una cuota del 75,7%.

Si se realiza un análisis a partir de los **capítulos TARIC** en el primer trimestre de 2013 destacan en las tres primeras posiciones de las exportaciones polacas las máquinas y aparatos mecánicos (12,2% sobre el total), los aparatos y material eléctricos (10,8%) y los vehículos automóviles y tractores (10,4%). En el año 2012, estos capítulos también fueron los más importantes, pero intercambiando las posiciones de aparatos y material eléctricos con vehículos automóviles y tractores.

En cuanto a las importaciones, el capítulo más importante es el de combustibles y aceites minerales (12,2% sobre el total en el primer trimestre de 2013). En este apartado, Rusia juega un papel importante al ser el principal suministrador de gas al país. En segunda posición se sitúan las máquinas y aparatos mecánicos con el 11,8% y en tercer lugar los aparatos y material eléctricos (10,5%). Durante el 2012 estos capítulos también fueron los de mayor peso, con las mismas posiciones relativas que las mencionadas para enero-marzo de 2013.

2.3.2 COMERCIO DE SERVICIOS. TURISMO

Principales sectores de servicios (exportación e importación)

Las autoridades estadísticas polacas no publican datos desagregados relativos a la exportación e importación de servicios con otros países.

Según datos del Instituto de Turismo de Polonia, en 2012 el número de turistas ascendió a 14,8 millones, siendo la previsión para 2015 de 14,3 millones.

Los datos de 2012 (últimos datos disponibles), indican que el país recibió un 11% más que los recibidos durante el 2011.

Los principales países de procedencia en 2012 fueron Alemania (4,8 millones de visitantes, 32,34% del total y un 5% más que en el año anterior) seguido de Ucrania con el 13,00% del total (1,9 millones de visitantes) y de Bielorrusia con el 10,91% de visitantes (1,6 millones de turistas). El bloque formado por Rusia, Ucrania y Bielorrusia acumula el 28,43%, con un aumento del 28%.

Por último, el número de visitantes procedentes de la UE 15 en el primer trimestre de 2012 aumentó en un 5%, alcanzando los 9,1 millones de visitantes representando el 61,75% del total.

2.3.3 BALANZA DE PAGOS

En 2012 la balanza por cuenta corriente volvió a ser deficitaria ascendiendo el importe total del período a -13.480 millones de euros. Esta situación se debió a las balanzas negativas sobre los bienes (-5.313 millones €) y sobre la renta (-17.082 millones €), así como al resultado positivo de las balanzas de servicios (4.816 millones €) y de transferencias corrientes (4.099 millones €).

En definitiva, la balanza por cuenta corriente vuelve a ser deficitaria al mantenerse negativas la balanza comercial y la de rentas a pesar del resultado positivo de la balanza de servicios y de transferencias corrientes.

En cuanto a la balanza por cuenta de capital y por cuenta financiera, ambas arrojaron resultados positivos.

En el caso de la balanza de capital, hubo una mejora de los resultados que se incrementaron un 21,53% respecto a 2011 debido a la entrada de fondos europeos en dicha balanza, como consecuencia de la mejor absorción de fondos comunitarios para los proyectos de inversión.

A su vez los resultados de la cuenta Financiera, a pesar de ser positivos, se redujeron un 32,64% respecto a los del período anterior. Dentro de este apartado la inversión directa extranjera se ha reducido sustancialmente durante 2012 lo que provoca el deterioro de la posición inversora de Polonia en 2012.

En el caso de la balanza de capital los resultados fueron positivos (8.545 millones de euros) y estuvieron de nuevo ligados fundamentalmente a la entrada de fondos europeos. En cuanto a la cuenta financiera en el periodo de referencia, se ha visto favorecida por el volumen de inversiones de cartera (15.357 millones de euros).

2.4 INFRAESTRUCTURAS COMUNICACIONES Y ENERGÍA

ECONÓMICAS:

TRANSPORTE,

La localización central de Polonia en Europa favorece el transporte, sobre todo el terrestre. El país es atravesado por numerosas vías de comunicación entre Europa Occidental y del Este, sobre todo desde Rusia, Bielorrusia y Ucrania. Sin embargo, Polonia sigue presentando una infraestructura de transporte deficitaria y sin la modernización y el mantenimiento adecuados.

El sector del transporte y la distribución destacan por su importancia cuantitativa, al representar el 6,54% del PIB y generar empleo para 886.000 trabajadores, según datos del GUS para el último trimestre de 2010. Según datos de 2009, 910.103 millones de viajeros atraviesan el país al año, el 67,6% de ellos por carretera. La carretera es, también, el medio más habitual del transporte de mercancías (84,3% en 2009).

Transporte por carretera

La red pública de carreteras abarcaba 412.264 Km. en 2012 de los que 18.801 Km. eran carreteras nacionales; 28.476 Km., provinciales; y el resto eran de ámbito urbano o comunal, muchas de ellas (un 30,15%) sin asfaltar.

Las carreteras de Polonia no están al mismo nivel de calidad y seguridad que las de otros países europeos, como evidencia las estadísticas de muertes en carretera de la Unión Europea, en las que Polonia ocupa la peor posición de toda la Unión seguido de Rumanía y Bulgaria.

Existen 1.099 Km. de autopistas y 769 Km. de vías rápidas, según datos del GUS para 2009. Estas infraestructuras están administradas por la Dirección General de Carreteras Públicas (GDDKIA) que depende del Ministerio de Infraestructuras (Ministerstwo infrastruktury). El programa de construcción de autopistas en Polonia tiene previsto el desarrollo antes de 2015 de red de tres autopistas, dos de este a oeste y una de norte a sur:

- A-1 (597 Km.) desde Gdansk a través de Torun, Łódz y Katowice hasta la frontera con la República Checa.
- A-2 (626 Km.) desde el paso fronterizo en Wiecko en la frontera con Alemania a través de Poznan y Varsovia hasta Terespol, frontera entre Polonia y

Bielorrusia.

- A-4/A-12 (738 Km.) a partir de la frontera polaca alemana, desde los pasos fronterizos de Jdrzychowice atraviesa Wroclaw, Opole, Gliwice, Katowice, Cracovia y Rzeszów hasta llegar a la frontera polaca ucraniana.

Además, se están modernizando las antiguas autopistas alemanas de los años 30 cerca de la frontera con Alemania (A6 y A18).

Para el periodo comprendido entre 2005 y 2013, los objetivos de inversión en infraestructuras viarias son:

- Construcción de autopistas: 1535 Km.
- Construcción de vías rápidas: 3086 Km.
- Mejoras en el pavimento de infraestructuras: 4431 Km.
- Construcción de circunvalaciones: 105 unidades.

Transporte ferroviario

En 2011 Polonia poseía 23.429 kilómetros de líneas ferroviarias, en su mayoría de ancho europeo estándar (99,01%) y electrificadas 58,72%. Pese a la obsolescencia de buena parte del tendido, que va disminuyendo año tras año, existen buenas conexiones ferroviarias con las capitales de los países de Europa Central y del Este.

La Sociedad Nacional de Ferrocarriles, PKP (*Polskie Koleje Panstwowe*) se encarga de su administración. Las líneas internacionales y las líneas entre las principales ciudades ofrecen unos servicios de calidad, aunque las líneas regionales no ofrecen la misma calidad de servicio que las anteriores.

La modernización del ferrocarril resulta indispensable ya que un 11,9% del tráfico total de mercancías y un 31,22% del de viajeros se efectúan por este medio.

La política de transporte ferroviario se enmarca dentro del Programa Operativo 2007-2013, donde, siguiendo las pautas marcadas por la política comunitaria, se profundiza en la liberalización del acceso a la infraestructura a nuevos operadores y se incide en una mayor separación entre infraestructura y servicios.

Transporte marítimo y fluvial

Polonia cuenta con cuatro importantes puertos: Gdansk, Gdynia, Szczecin y Swinoujscie. Tan solo un 0,5% de las mercancías se transportan por vía marítima, pero a nivel internacional esta cifra aumenta hasta el 4%. En los puertos polacos se movieron 48.067,7 millones de toneladas de mercancías en 2009 (un 8,4% menos que el año anterior), principalmente a través de los puertos de Swinoujscie (42,2% del total), Gdynia (33,11%), Gdansk (18,52%) y Szczecin (5,04%).

En la actualidad, el sector se caracteriza por la excesiva vida media de los buques, la descoordinación en determinados servicios e insuficientes inversiones de equipo. La legislación necesaria para adaptar al acervo comunitario ha sido adoptada casi en su totalidad en este sector, por lo que se ha venido realizando una progresiva reducción de la flota.

Polonia tiene 3.660 km. de vías fluviales dentro del país, de las cuales 2.413 km. corresponden a ríos navegables. Su importancia como medio de transporte interno tanto de pasajeros como de mercancías es residual.

Transporte aéreo

El mercado polaco de transporte aéreo es uno de los que más rápidamente ha crecido en Europa, si bien experimentó un considerable retroceso durante el último año: de 20,7 millones de pasajeros en 2008 se pasó a 19,1 millones en 2009.

LOT (Polskie Linie Lotnicze LOT S.A.) es la compañía aérea nacional. Cubre el 60-70% de los vuelos internacionales hacia y desde aeropuertos polacos. El resto lo cubren aerolíneas oficiales como Lufthansa, British Airways, AirFrance y KLM y compañías de bajo coste como Wizz Air, RyanAir, Easyjet, Norwegian, Sky Europe o German Wings, que están ganando cuota de mercado.

LOT vuela a 12 aeropuertos dentro de Polonia, más de 60 aeropuertos en Europa y otras partes del mundo. LOT se encuentra parcialmente privatizada desde 1999, si bien el Estado posee el 67,97% de las acciones. Durante 2013 como consecuencia de graves problemas económicos en la compañía se modificó la ley que permite la privatización de LOT y en la actualidad se está intentando vender la mayoría del capital de la compañía a una aerolínea de la UE.

El aeropuerto de Varsovia-Frédéric Chopin, con 8,3 millones de pasajeros, es el más importante de los aeropuertos de Polonia, seguido en importancia de los aeropuertos de Cracovia (2,7 millones), Katowice (2,3 millones) y Gdansk (1,9 millones).

3 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

Los principales rasgos del mercado polaco que constituyen a su vez su principal atractivo para los inversores extranjeros son los siguientes:

- Es Miembro de la UE desde 2004 y principal receptor de Fondos Europeos con un presupuesto para los años 2007-2013 de 67.300 millones de euros. La Comisión ha asignado fondos por un importe de 72.900 millones de euros para el nuevo marco financiero plurianual 2014-2020 que están pendientes de aprobación por el Parlamento Europeo.
- Se trata de un mercado en expansión: La crisis ha tenido en Polonia una incidencia más leve que en el resto de la UE. La tasa de crecimiento del PIB en 2011 fue del 4,3%, manteniendo en 2012 una tasa de crecimiento positiva, si bien se aprecia una desaceleración de su economía.
- Tiene un mercado doméstico con más de 38,5 millones de habitantes. Polonia es con diferencia el mayor mercado de Europa Central y el quinto estado más grande de la UE.
- Ocupa una situación estratégica en el centro de Europa, clave para las comunicaciones transeuropeas (una población de 250 millones de personas en un radio de 1.000km).
- Cuenta con diversos incentivos a la inversión destacando la existencia de 14 zonas económicas especiales (ZEE) que ofrecen ayudas fiscales y financieras a la inversión.
- Posee un importante capital humano: Polonia cuenta con una población activa de 17,99 millones de personas y su mercado laboral se caracteriza por contar con una abundante mano de obra cualificada y tener uno de los costes laborales más atractivos de toda la UE.

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

El mercado

En 2011 el PIB polaco experimentó un crecimiento del 4,3% respecto al año anterior. Sin embargo en 2012 se ha producido una desaceleración en la tendencia reduciéndose la tasa de crecimiento hasta el 1,9% del PIB, tendencia que ha continuado en el primer trimestre de 2013 con un crecimiento del PIB de 0,5% lo que está estrechamente relacionado con el empeoramiento de las condiciones externas de la economía global. A su vez, el PIB per cápita PPA en 2011 (último dato disponible) fue de 16.200 euros (5,88% superior al de 2010) representando el 64% de la media de la Unión Europea, según datos de Eurostat.

El salario mínimo interprofesional para el año 2012, establecido por el Ministerio de

Trabajo y Política Social y aprobado por el Parlamento, se situó en 1.500 PLN (aprox. 375 euros), lo que representa un incremento del 8,2% respecto a 2011. El salario mínimo de 2013 fue fijado en junio 2012, y asciende a 1.600 PLN (aprox. 400 euros).

A su vez el salario medio interprofesional mensual en 2011 fue de 3.416 PLN (aprox. 854 euros) lo que supone un crecimiento interanual del 5,5% respecto a 2010. En 2012, el salario medio interprofesional mensual ha sido de 3.510 PLN, lo que representa un incremento de 2,6% respecto al año anterior.

1. Nivel de vida

El nivel de vida en Polonia es, a grandes rasgos, equivalente al existente en los países miembros de la Unión Europea. No obstante, conviene tener en cuenta que si bien los precios se han mantenido en la década de los 90 y principio del 2000 a un nivel inferior a los de la mayoría de los países de la UE, durante los últimos años la tendencia seguida por el Índice de Precios de Consumo de Polonia ha sido la de un crecimiento por encima de la media de la Unión Europea y de España. Según datos de Eurostat, en 2011 el Índice Armonizado de Precios de Consumo (HICP) de Polonia se situó en el 3,9%, descendiendo en 2012 al 3,7%. Dicho Índice en el caso de la UE-27 se situó en 2012 en el 2,6% y en el caso de España en el 2,4%.

2. Rasgos de la demanda

En términos de consumidores, Polonia dispone de un mercado potencial interno de más de 38 millones de habitantes, lo que representa en torno al 12% de la población total de la Unión Europea y el mayor mercado de Europa Central.

En los últimos años el consumo privado ha sido uno de los componentes más dinámicos de la demanda interna debido al moderado impacto de la crisis económica internacional en la economía polaca. No obstante, en el actual momento de desaceleración económica, el consumo privado se está detrayendo (-1,8% respecto a 2011). A pesar de ello, en 2012 el 60,1% del consumo del país correspondió a consumo privado, frente al 18,6% del consumo público.

Paralelamente, el aumento del poder adquisitivo en Polonia ha conllevado la aparición de una clase media con posibilidades de consumo e inversión.

3. Centros económicos

Los principales centros económicos en Polonia se concentran alrededor de las principales ciudades del país (Varsovia, Cracovia, Wroclaw, Poznan y Katowice) y en las catorce Zonas Económicas Especiales que están repartidas por todo el país. Las grandes ciudades, y muy especialmente la capital, están concentrando la inversión en servicios, comercio y sector inmobiliario.

La Agencia Polaca de Información e Inversión Extranjera (PAIiIZ) considera que las regiones más atractivas para la inversión resultan Silesia (Katowice), Lódz y Baja Silesia (Wroclaw), gracias a las infraestructuras existentes, los costes laborales y el nivel de desarrollo.

La zona industrial más dinámica de Polonia es la región suroeste, desde Wroclaw hasta Cracovia. En ésta se encuentran los denominados clusters de la industria de la automoción y los electrodomésticos, que agrupan la inversión extranjera directa en estos sectores y a las empresas locales subcontratistas.

3.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

La distribución en Polonia ha sufrido diversos cambios en los últimos 20 años coincidiendo con la transformación política en el país. Ésta se ha visto

sustancialmente mejorada con la aparición de los grandes centros comerciales y la progresiva incorporación de la distribución moderna. En cualquier caso, el circuito tradicional se mantiene presente debido a los numerosos núcleos de población rural.

Debido a la disparidad de productos que se exportan a Polonia difícilmente se puede hablar de canales y estrategias de distribución sin diferenciar los productos por sectores. Para poder caracterizar la forma de distribución de dichos productos se va a distinguir entre:

- Bienes agroalimentarios
- Bienes de consumo
- Bienes industriales

Bienes agroalimentarios

En este mercado, la figura del importador juega un papel preponderante, muy por encima del de agente comercial en Polonia.

Dentro de la distribución moderna nos encontramos con:

- *Hipermercados*: Grandes superficies de más de 2.500 metros cuadrados con parking. El número de hipermercados en Polonia sobrepasa los tres centenares y pertenecen a 9 redes distintas. Las grandes cadenas de hipermercados están controladas por capital europeo, como por ejemplo: Tesco, Auchan y Carrefour. En Polonia ya casi se ha alcanzado una saturación de este tipo de venta. Por cada millón de habitantes hay 6 hipermercados, en España 8 pero es muy distinta la dispersión de la población y el poder adquisitivo en ambos países.
- *Supermercados*: con una superficie comprendida entre los 300 y los 2.500 m². Están desplazando a las tiendas de barrio incluso para la compra de artículos de consumo diario aunque no para la adquisición de producto fresco. Las empresas extranjeras de hipermercados llevan varios años operando en Polonia con redes de supermercados: Savia, Elea, Champion, Albert y han surgido cadenas polacas como: Alma Market, Piotr i Pawel, Bomi, etc. que compiten sin problema con las extranjeras. Hay una tendencia hacia la especialización de productos gourmet.
- *Tiendas de descuento*: tienen una superficie media de 460 m². La red principal es Biedronka, perteneciente al grupo portugués Jerónimo Martins. Otros ejemplos de relevancia son Lidl, Aldi y Leader Price.

Bienes de consumo

En este mercado también es importante la figura del importador. Sin embargo en productos como azulejos o calzado funciona la figura del agente comercial o representante. El importador raras veces hace la función también de representante. Normalmente, el importador contrata los servicios de representante a una empresa dedicada a esta actividad.

En el caso de este tipo de bienes, la única forma de distribución en la que sólo hay un eslabón entre el productor y el cliente final es en la venta de muebles de diseño, clásicos u otros de calidad muy alta en los que el importador suele ser el propietario de un estudio de diseño.

Bienes industriales

En los bienes industriales la figura del representante, delegado o profesional independiente está cobrando cada vez mayor importancia. En Polonia, las funciones del representante suelen ser desarrolladas por pequeñas empresas que cuentan con plantillas reducidas. El riesgo que existe en este tipo de intermediación es que se cree una imagen – marca de la empresa representante en vez de la del fabricante

3.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Importancia económica del país en la región

Polonia es sin duda la mayor economía de la región y de los 10 Estados Miembros que accedieron a la UE en mayo de 2004.

Según datos de Eurostat, su PIB a precios corrientes de 2012 es de 381.213 millones de euros, frente a los 152.311 millones de la República Checa, los 97.674 de Hungría y los 131.747 de Rumanía. En población también se refleja su importancia regional: según Eurostat, a 1 de Enero de 2013 Polonia tenía 38,53 millones de habitantes frente a los 21,30 millones de Rumanía, los 10,51 de la República Checa y los 9,90 millones de Hungría.

Polonia es, asimismo, uno de los principales receptores en términos absolutos de IED, con 13.567 millones de euros en 2011, superando ampliamente a la República Checa (4.614 millones de euros), a Hungría, 1.366 millones de euros, y a Rumanía (2.219 millones de euros). Aunque en 2012 ha sufrido una caída considerable de su cidra de IED.

3.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Polonia fue el único país de la UE que cerró 2009 con tasa de crecimiento positiva, del 1,7%, a pesar de la crisis internacional. En 2010, su tasa de crecimiento llegó a ser del 3,9% en 2011 alcanzó un 4,3%. En cambio su economía se encuentra actualmente en una fase de desaceleración económica, en 2012 la tasa de crecimiento del PIB cayó hasta un 1,9% y se espera una mayor desaceleración en 2013. La mayor parte de los analistas coinciden en que la recuperación comenzará a apreciarse a partir de 2014.

En este sentido, las previsiones de crecimiento del PIB del Gobierno polaco para el año 2013 del 2,2%, por encima de las de la Comisión Europea 1,2%, o del FMI 1,3%.

Polonia tiene a su favor una serie de condiciones que podrían permitirle mantener a medio plazo el diferencial de crecimiento frente al resto de la UE: tendencia positiva de los principales indicadores económicos; contención de la inflación gracias al aumento de la productividad de la economía y a una política monetaria restrictiva; y el hecho de ser principal receptor de Fondos Europeos.

3.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

El documento legal más importante que regula las actividades económicas en Polonia es **la Ley sobre la Libertad de Actividades Económicas (2 de julio de 2004)**. Regula los derechos de las empresas extranjeras y nacionales en relación con la creación de actividades económicas en el territorio polaco.

Certificados y permisos necesarios para desarrollar una actividad empresarial de acuerdo con la ley mencionada:

Los ciudadanos de países de fuera de la UE que presenten un permiso de residencia en Polonia, así como todos aquellos individuos extranjeros atendidos a la base de reciprocidad, salvo que le acuerdo internacional ratificado por Polonia diga lo contrario, pueden iniciar una actividad empresarial de acuerdo con la misma legislación que se aplica a los ciudadanos y empresarios polacos con permiso de residencia o asentados en Polonia.

En los procesos relacionados con el registro del comienzo de la actividad empresarial, el inversor extranjero deberá presentar un certificado expedido por la representación polaca competente en el extranjero, declarando que de acuerdo con el principio de

reciprocidad, los empresarios polacos tienen permiso para ejercer una actividad económica en el país donde el inversor tiene su residencia permanente o registrado su negocio.

El certificado no es requerido en el caso en que haya un acuerdo de reciprocidad vigente entre Polonia y el país en cuestión.

En caso de falta de acuerdo de reciprocidad, los individuos extranjeros podrán ejercer actividades económicas únicamente bajo la forma de:

- Sociedad limitada,
- Sociedad anónima o
- Sociedad comanditaria,
- así como cualquier sociedad de este tipo, y comprar sus acciones.

Los extranjeros pueden llevar a cabo actividades económicas en la República de Polonia basándose en el principio de reciprocidad.

El APPRI (Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones) entre España y Polonia entró en vigor el 1 de mayo de 1993 (BOE 4 de junio 1993) y garantiza un tratamiento justo y equitativo para los inversores españoles en Polonia.

Polonia es firmante del Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961, para la Abolición del Requisito de la Legalización para los Documentos Públicos Extranjeros. Dicho Convenio entró en vigor en Polonia el 14 de agosto de 2005 y regula el uso de la apostilla de La Haya, que es un método simplificado de legalización de documentos a efectos de verificar su autenticidad en el ámbito internacional.

Novedades en la legislación

El 28 de noviembre de 2008, el Presidente firmó una nueva ley que introducía **enmiendas en la Ley de Sociedades de Polonia**. Las nuevas disposiciones entraron en vigor el 8 de enero de 2009 (Gaceta Oficial N.º 217 08/12/2008 tema de 1381). Con las modificaciones introducidas se reduce el **requisito legal de capital inicial** de sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada.

Según la nueva ley, el capital inicial mínimo de las sociedades de responsabilidad limitada se reducirán de 50.000 zloty (€ 15.000) a 5.000 zloty (aproximadamente 1.500 €) y para sociedades anónimas, de 500.000 zloty (147.000 €) a 100.000 zloty (aprox. 29.000€) ahora.

Los cambios se aplican tanto a las empresas nuevas como a las existentes. Con esta enmienda se persigue reducir significativamente los costes y dar así impulso a la creación de empresas en Polonia así como estimular la creación de mayores inversiones en capital riesgo y sociedades de cartera.

Por otro lado, la Ley sobre la Libertad de Actividades Económicas de 2 de julio de 2004 ha sido modificada en algunos puntos para **simplificar el procedimiento de registro de una actividad empresarial**.

Las modificaciones permiten a partir del 31 de marzo de 2009 que un empresario –persona natural– pueda emprender una actividad empresarial tanto en el mismo día que presente la solicitud como después de obtener la inscripción en el Registro Judicial Nacional.

Así, de acuerdo con el **Reglamento del Consejo de Ministros de 24 de marzo de 2009**, sobre el modelo y el formato de formulario de solicitud de entrada en el Registro de Actividades Económicas, desde el 31 de marzo de 2009 pueden ya utilizarse formularios de solicitud simplificados así como presentar una solicitud a dicho Registro por Internet.

Por otra parte, el 1 de Julio de 2011 entró en funcionamiento el Registro Central y de Información de Actividades Económicas, un sistema de Tecnologías de la Información en la que los empresarios –personas naturales- deberán registrarse y facilitar datos relativos a la empresa. Este sistema operará además como “ventanilla única” agilizando los trámites necesarios para registrar y poner en marcha la actividad empresarial.

Sectores más interesantes para nuestro comercio

En 2010 y 2011 las exportaciones españolas se recuperaron del descenso experimentado en 2009, aunque cayeron ligeramente en 2012, si bien se da en la actualidad un cierto superávit a favor de España que comenzó en 2011. Con todo, la desaceleración económica de Polonia, así como algunos problemas derivados de la elevada burocracia hace que las perspectivas no sean tan favorables para los próximos años.

El aumento del nivel de vida de las familias en los últimos años ha venido creando oportunidades en los sectores de bienes de consumo que hasta ahora no existían. La fórmula comercial con más éxito en la actualidad en las grandes ciudades son los centros comerciales, en los que se instalan reconocidas marcas europeas de moda, alimentación y decoración. La desaceleración económica de Polonia rebajó temporalmente la magnitud de esta oportunidad. Desde 2011, el sector de bienes de consumo volvió a ser de interés, si bien el aumento del atractivo relativo de Polonia como mercado de destino ha generado un fuerte aumento de la competencia internacional. Ello, unido a la actual desaceleración económica, limita las oportunidades de éxito, aunque éstas siguen presentes.

El sector industrial sigue siendo una de las bases de la economía polaca, apoyado por la llegada de Inversión Directa Extranjera para la producción de manufacturas. La importación de bienes de equipo, material eléctrico y de suministros seguirá siendo una necesidad en los próximos años, si bien en este momento la oportunidad está centrada en equipos que proporcionen ahorro en costes por su precio o su tecnología.

En el sector servicios, los servicios de ingeniería ligados a la construcción de obra civil y al sector energético tienen mucha demanda, lo que sigue atrayendo a las empresas españolas, dadas las peores perspectivas que este sector registra en otros países europeos. La disponibilidad de fondos europeos es el mayor atractivo, sin embargo la existencia de una elevada competencia y los elevados problemas derivados del sistema de contratación pública en Polonia (destacando la elevada litigiosidad y el alto grado de ejecución de avales), así como la elevada burocracia, han reducido con mucho las probabilidades de éxito.

Sectores más interesantes para nuestra inversión

Antes de pasar a detallar los sectores que constituyen actualmente las mayores oportunidades de inversión, conviene señalar por su interés el proceso de privatizaciones que está impulsando desde 2010 el actual Gobierno. Dicho proceso contempla la posibilidad de alcanzar a empresas públicas que son líderes en mercados estratégicos, como el mercado de la energía (privatización de Tauron, Energa y PGE), la banca, los seguros, el mercado de productos de defensa, la distribución de hidrocarburos (privatización Grupo Lotos) o el sector químico. A pesar de este interés, el ritmo de privatizaciones ha sido más lento de lo esperado, afectando hasta la fecha a un total aproximado de 918 empresas públicas de mediano y pequeño tamaño en casi todos los sectores, y muy poco a las grandes empresas señaladas, consideradas de interés estratégico para el Gobierno. Por ello, siguen pendiente de privatizar Energa, PGE, el banco PKO, y el Grupo Lotos.

En el caso de las pequeñas y medianas empresas, pueden existir aún oportunidades de negocio, en la medida en que el procedimiento actual para su privatización no ha conseguido sus objetivos y está provocando que estén al borde de la quiebra algunas de ellas, lo que ha estado ligado básicamente a una valoración sobreestimada del

precio de partida en la venta de este tipo de empresas. Por ello, el Ministerio del Tesoro ha decidido modificar la ley y está trabajando en la elaboración de una propuesta que permita rebajar los precios de partida hasta un límite determinado respecto al precio originalmente previsto.

A continuación se detallan los sectores más importantes para la inversión española en Polonia:

1. Sector de infraestructuras

Polonia lidera la asignación de Fondos Estructurales y de Cohesión en las Perspectivas 2007-2013 de la UE, con 67.300 millones de euros para acciones estructurales.

El mayor volumen de esta financiación se enmarca en uno de los seis Programas Operativos a los que van destinados los mencionados fondos europeos, en concreto al Programa Operativo de Infraestructuras y Medioambiente, siendo el importe asignado para el período 2007-2013 de 27.900 millones de euros (41,4% del total de los Fondos Estructurales). El principal objetivo de dicho Programa es financiar la mejora de las infraestructuras de Polonia. En el período 2007-2013 el grueso de este Programa ha estado centrado básicamente en las infraestructuras de transporte por carretera (71,4%), y en menor medida en el sector ferroviario (17,4%). Por este motivo, el sector de infraestructuras sigue representando una oportunidad de inversión para las empresas españolas.

En febrero 2013 la Comisión Europea aprobó la nueva asignación de fondos para el período 2014-2020, si bien está pendiente de ratificación por el Parlamento Europeo. En el caso de Polonia el importe de Fondos de Cohesión y Estructurales asciende a 73.900 millones de euros, lo que supone una mejora de la dotación anterior y le mantiene como líder en la recepción de fondos europeos. Esta perspectiva, unido a que actualmente sigue pendiente de ejecución y desarrollo gran parte de los proyectos de infraestructuras viales y ferroviarias, hace que dicho sector siga representando el principal nicho de oportunidades de inversión para las empresas españolas.

Para aprovechar estas oportunidades, se ha demostrado la necesidad de estar implantado en el mercado, ya sea a través de la compra de una empresa local (como ha sido el caso de las constructoras españolas Ferrovial, Acciona, Dragados o COMSA) o bien de la creación de una empresa (como ha sido el caso de las ingenierías). El actual gobierno reformó y mejoró en 2008 la Ley de Concesiones para impulsar la aportación de capital privado en la construcción y gestión de infraestructuras.

Asimismo, el marco legal para las compras del Sector Público en Polonia es la Ley de Compras Públicas de 29 de enero de 2004. Esta ley ha sido enmendada en diversas ocasiones posteriormente, y si bien algunas de estas enmiendas han contribuido a una agilización de los procesos de contratación, las realizadas en los últimos años, concretamente en 2010, 2011, 2012 y 2013 se han caracterizado por endurecer las condiciones de aplicación de dicha ley.

En este sentido, uno de los rasgos distintivos de los concursos públicos en Polonia es la importancia del precio en la selección de la empresa. En 2011, el precio fue el único criterio en el 94% de las licitaciones. Lo anterior, unido a una aplicación cada vez más estricta y rígida de la ley de contratos públicos, con las consiguientes penalizaciones, está provocando una crisis severísima en el sector, tanto entre las empresas extranjeras como polacas. Ello hace que las inversiones de las empresas en este sector sean ahora de alto riesgo, con probabilidad de pérdidas elevadas por las razones señaladas.

Por otra parte, en 2011 se inició una ralentización en la licitación de proyectos de construcción de carreteras, centrándose el interés en el sector ferroviario, donde

resta bastante más recorrido por hacer, incluyendo la posibilidad de la construcción de una línea de alta velocidad con fecha límite de 2030, aunque en este sentido el Gobierno polaco ha manifestado recientemente que pospondrá la construcción de este tipo de vías. No obstante, el retraso por parte de la entidad PKP PL (equivalente a ADIF) en la gestión de los concursos de los proyectos a acometer con cargo a la financiación comunitaria ha provocado que a mediados de 2013 el nivel de contratación no haya superado en este sector el 60% de los recursos previstos.

Por otra parte, a finales de enero 2013 se publicó la apertura por parte de la Comisión Europea de una investigación por un supuesto cartel de empresas constructoras en concursos celebrados en 2009 para tres carreteras financiadas con fondos europeos. El Comisario europeo de Transportes informó a las autoridades polacas de que mientras no se aclarase esta situación quedaba bloqueado el pago de 3.500 PLN (unos 875 millones de euros) con cargo a los fondos de cohesión para infraestructuras que estaban pendientes de cobro, amenazando incluso con extender el bloqueo a otros 12.000 millones de PLN (4.000 millones de euros). Finalmente, el Ministerio de Desarrollo Regional logró paliar la situación demostrando que Polonia denunció en 2010 este caso, que se encuentra actualmente bajo investigación, y se comprometió a suministrar la información requerida antes de marzo 2013. A finales de dicho mes se desbloquearon los fondos por parte de la UE.

El Gobierno actual se muestra más favorable que los gobiernos anteriores a 2007 a la participación de la financiación privada en el desarrollo de infraestructuras. En 2009 entró en vigor la nueva ley sobre proyectos con financiación público-privada para el desarrollo de infraestructuras. Frente a la ley anterior, que tuvo un impacto menor, la nueva ley instauró la fórmula PPP como una opción de más fácil uso por las instituciones públicas polacas y elevó la seguridad jurídica para la parte privada de los proyectos, resolviendo algunos de los defectos detectados en el régimen anterior. Sin embargo, hasta la fecha el único proyecto con financiación PPP en Polonia fue firmado el 8 de abril de 2013 y consiste en la implementación de un proyecto que engloba la financiación, diseño, construcción y operación de una planta de incineración de residuos municipales en la ciudad de Poznan. El motivo de que no existan más proyectos con financiación PPP es que está pendiente la aprobación de la Estrategia Nacional de PPP y la impartición de la formación necesaria en Ministerios y Agencias que facilite la aplicación y evaluación de proyectos.

2. Sector medioambiental

El sector medioambiental y de tratamiento de residuos presenta también oportunidades ligadas a proyectos financiados por la UE para empresas de ingeniería, construcción y equipamientos. Además, la compra por parte de España a Polonia de derechos de emisión de CO₂ (UCAs) en virtud de sendos acuerdos AAUPA firmados

en 2009 y 2012 y gestionados en el marco del Esquema de Inversión Verde - GIS - operado por el Fondo Nacional polaco (NFOŚiGW), dependiente del Ministerio de Medio Ambiente polaco, representan una oportunidad para apoyar financieramente los proyectos de tipo medioambiental (biomasa, biogás y conexión de eólicas a la red eléctrica, así como transporte y alumbrado público eficiente) que reduzcan las emisiones de CO₂, ya que ése será el fin del dinero pagado en dicha transacción. No

obstante, la incertidumbre regulatoria derivada de la dilación por el Gobierno en aprobar el anunciado proyecto de Ley de Energías Renovables ha introducido una incertidumbre y problemas de financiación muy importantes para las empresas adjudicatarias de estos proyectos.

La Oficina Económica y Comercial está involucrada en la supervisión del GIS firmado en 2009, en el que hay empresas españolas que han sido preseleccionadas y otras han sido colocadas en la lista de reserva de los concursos para los proyectos mencionados. Desde que se publicaron las listas de empresas con el ranking de calificación, preseleccionadas y de reserva, el organismo público gestor NFOŚiGW, ha venido manteniendo negociaciones empresa por empresa para cerrar el

acuerdo de ayuda con cada una de ellas. En principio todas las empresas, incluidas las de la lista de reserva, podrán acogerse a estas ayudas en función de sus costes elegibles, dado que a los fondos del GIS con España se añadirán previsiblemente recursos propios del organismo gestor en cantidad suficiente. De ahí que ambas listas, preseleccionadas y de reserva, se hayan fundido en una única lista ranking, que tendrá que aprobar con carácter definitivo el Ministerio de Medio Ambiente polaco tras decidir con cuáles cierra el acuerdo de concesión, aprobación que todavía no se ha hecho pública, dadas las dificultades para cerrar dichos acuerdos por la incertidumbre que para las nuevas inversiones está representando la falta de aprobación de la nueva legislación de EERR.

Existe una gran potencialidad en el tratamiento de residuos urbanos, en todas sus facetas (construcción de incineradoras en todo el país; servicios de recogida y transporte de los residuos hasta los centros de tratamiento, etc). En 2012 se aprobó una nueva Ley de Tratamiento de Residuos en cumplimiento de las directivas europeas que hasta ahora Polonia no ha aplicado y debe cumplir estrictamente antes de finalizar 2013. El lanzamiento de concursos para la construcción de incineradoras ha despertado el interés de numerosas empresas españolas, surgiendo una nueva oportunidad en el caso de los próximos concursos previstos de algunas de las más importantes cuya financiación se realizará mediante PPP (incineradoras de Lodz y Gdansk).

3. Sector energético

El sector energético ofrece oportunidades tanto en el sector de energía convencional (centrales de ciclo combinado fundamentalmente) y gasístico, como en el de energías renovables. En el primero están centrando actualmente su interés las empresas españolas del sector de la construcción, dada la reducción de concursos en el sector de infraestructuras y el elevado número de centrales que está previsto construir por el país para diversificar sus fuentes de energía. En cuanto a las renovables, también representan un nicho de mercado, dada la necesidad de Polonia de cumplir con la legislación comunitaria sobre energías renovables. Sin embargo, la modificación de la normativa que regula el sector energético, actualmente en elaboración, puede tener efectos negativos en cuanto a la rentabilidad de las inversiones en el sector de las energías renovables, en particular el de la energía eólica. En este sentido, en lo que se refiere específicamente a las energías renovables, aunque el Gobierno anunció en 2012 la aprobación de una nueva ley, todavía no se ha aprobado un proyecto a remitir al Parlamento, lo que está provocando una elevada incertidumbre en el sector, con las consecuentes dificultades para obtener financiación ajena.

En paralelo al procedimiento legislativo que ha de desembocar en la aprobación de una Ley de Energías renovables, y al objeto de evitar sanciones de la UE por infracción a la normativa comunitaria, el Senado polaco ha debatido y posteriormente elevado a la Cámara baja (Sejm) un paquete de tres disposiciones de adaptación urgente a dicha normativa, el denominado "small energy tri-pack" con medidas de regulación en el sector energético, pero sin llegar a incorporar el nuevo régimen de apoyo para las energías renovables que tanto esperan las empresas del sector para salir de la actual incertidumbre. A finales de julio, el mencionado "tri-pack" ha sido aprobado por la Cámara Baja.

La privatización de unidades de generación o distribución eléctrica representa una oportunidad para empresas españolas que, como es el caso de Iberdrola o Endesa, manifestaron en el pasado reiteradamente su interés por entrar en el mercado. Lamentablemente, la lentitud del proceso, por las razones indicadas anteriormente, ha hecho que disminuya ese interés. De hecho, en marzo 2013 Iberdrola Renovables anunció la venta de sus parques eólicos en Polonia, como parte de un programa de desinversión mundial de activos no considerados estratégicos.

En enero 2013 el Ministerio del Tesoro anunció su intención de privatizar parcialmente ENERGA, si bien tiene la intención de mantener una participación en la

misma ligeramente superior al 50%. En julio 2013 el Tesoro ha anunciado que ya está a punto de realizarse la salida a bolsa de la Compañía, cuyo lanzamiento sería antes de finalizar el año actual. Posteriormente el Tesoro tendría la intención de iniciar la privatización de PGE, principal empresa polaca productora de electricidad, aunque manteniendo una participación de control.

4. Sector manufacturero

El sector manufacturero sigue estando atraído por la relación de costes y productividad de la mano de obra que ofrece Polonia. A pesar de la apreciación de la moneda local y de la subida del coste laboral desde 2005, Polonia todavía sigue liderando la recepción de IDE en la región.

5. Sector de defensa

El Ministerio de Defensa polaco está planeando modernizar el equipamiento de su ejército, teniendo previsto asignar un presupuesto de 140 mil millones de PLN (unos 35 mil millones de euros) para esta finalidad, según la información publicado en los medios de comunicación. Entre sus objetivos figura la adquisición de helicópteros, barcos, sistemas antimisiles, etc. El sistema de adjudicación se basará en la ley polaca de contratos públicos que fue modificada en febrero 2013 entre otras razones para adaptar la normativa a las directivas europeas que regulan las compras de este sector. El Gobierno ha manifestado que recurrirá a la adjudicación directa en algunos casos, habiéndole advertido la Comisión Europea de que vigilará que este sistema no sea generalizado, para cumplir con la normativa de defensa de la competencia.

Esta situación ha despertado el interés de algunos de los mayores productores armamentísticos del mundo, es destacable que la empresa con participación española EADS ha mostrado su interés en participar en los concursos públicos que tendrán lugar y en una reciente visita al país su presidente ha afirmado que la empresa podría convertir a Polonia en su cuarta base tras Alemania, Francia y España mediante la implantación de plantas de producción en el país.

6. Otros sectores

El sector eléctrico ofrece oportunidades para las empresas españolas ya que la empresa PSE de distribución eléctrica va a lanzar concursos para la construcción en el período 2013-2017 de 4.700 km de tendido eléctrico por todo el país de 400 kw. Ya se han iniciado algunos de los concursos, siendo el más relevante el de la línea eléctrica de 400 kw entre la frontera polaca y lituana. El sector de telecomunicaciones también representa un nicho de negocio tanto por los proyectos de sistemas de control de tráfico (urbano, vial, ferroviario, portuario y aéreo) que están siendo convocados actualmente, como por el proyecto del Gobierno de instalar infraestructuras de internet de alta velocidad por todo el país, que está previsto sea una de la principales inversiones en infraestructuras.

Por otra parte, según la agencia polaca de atracción de inversiones (PAiZ), hay oportunidades en el mercado de la biotecnología, de la electrónica, de procesamiento de alimentos (Polonia es el principal productor de la UE), en el sector salud (construcción y gestión de hospitales, mantenimiento de equipos), de equipamiento para obras civiles (marquesinas para paradas tranvías/autobuses).

4 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

4.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Como miembro de la UE, las relaciones de Polonia con países terceros se desarrollan en el marco de la Política Comercial Común. Entre los países de la UE rigen los

principios de mercado interior y por lo tanto de libre circulación de mercancías.

4.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

El comercio de Polonia con el resto de la Unión Europea está totalmente liberalizado. No existe ningún tipo de barrera arancelaria ni no arancelaria.

Existen cinco zonas francas en Polonia: El puerto de Gdansk, Gliwice, los puertos de Szczecin y Swinoujscie, Terespol y el aeropuerto de Warszawa

4.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

En Polonia, como miembro de la Unión Europea, rige el "Nuevo Enfoque de la Estandarización en Europa" (www.newapproach.org), que ha contribuido a disminuir las barreras al comercio, mejorando el mercado único de libre comercio.

En Polonia el organismo de estandarización, encargado de organizar, supervisar y dar autorización a las diferentes publicaciones es el PKN; Comité Polaco para la Estandarización.

Las directivas europeas contienen sólo los requisitos esenciales que tienen que cumplir los productos. Las especificaciones técnicas se publican separadamente en normas europeas armonizadas. Un producto que cumpla con los requisitos esenciales marcados en las directivas y lleve el marcado CE puede ser libremente comercializado en Polonia y en el resto de la UE.

Las nuevas directivas se aplican a los productos nuevos fabricados en la UE y a todos los productos importados de terceros países. Cada directiva define el marco de los productos a los que se refiere y un producto puede estar sujeto a varias de ellas.

Todos los productos deben de llevar la "Evaluación de Conformidad" indicada a través del marcado CE. El fabricante es el responsable último de realizar correctamente esta evaluación de conformidad. Se presupone que un producto nuevo cumple con la Evaluación de Conformidad si ha sido fabricado de acuerdo a las normas europeas armonizadas. Si no ha sido fabricado siguiendo estas normas, para obtener el marcado CE deberá cumplir las normas dictadas en las directivas que le competan.

Una vez realizado correctamente el proceso de evaluación de conformidad, el fabricante emite la declaración de conformidad. En ella éste declara que el producto está conforme con los requisitos esenciales. Debe contener: nombre y dirección del fabricante, identificación del producto, directivas con las que está conforme, normas armonizadas (u otras) con las que esté conforme, fecha, firma, declaración de responsabilidad del fabricante, nombre y dirección del organismo notificado en caso de haber participado en el proceso de evaluación.

El Centro Polaco de Acreditación (PCA) se encarga de acreditar a otros organismos de certificación, laboratorios e instituciones de control, asegurando que cumplen la normativa europea. El Centro Polaco de Ensayos y Certificación (PCBC) se encarga de certificar sistemas de control, granjas ecológicas, personal y realiza ensayos de productos. Por otro lado, el ITB es el Centro de Investigación de la Construcción en Polonia y está autorizado a otorgar licencias técnicas (AT ITB) para la mayoría de los materiales de construcción y para componentes en el rango de la ingeniería eléctrica.

Concretamente, la directiva que se encarga de regular los productos de construcción es la 89/106C/EE. En ella se especifican seis requisitos esenciales que se refieren al edificio y no al producto. Las normas armonizadas europeas en este sector se denominan DITE o documentos de idoneidad técnica europeos. La evaluación de conformidad de estos productos es muy rigurosa. Para aquellos productos que no tengan normas armonizadas europeas, se les aplica el sistema nacional (marcado de construcción B).

4.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

La libertad de circulación de capitales entre Polonia y el resto de países de la UE está asegurada, ya que es una de las cuatro libertades del Tratado Europeo.

4.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

Como se ha indicado en el punto 3.5, las licitaciones públicas en Polonia están reguladas por la Ley de Concursos Públicos del 29 de enero de 2004 y por sus enmiendas posteriores. En ella se regula la forma de adjudicación de los contratos de obras, suministros y servicios que sean financiados mediante fondos públicos. Esta ley ha sido enmendada desde entonces en numerosas ocasiones, destacando por su importancia sus efectos en su aplicación en todos los sectores de compras públicas, y en particular en las empresas del sector de infraestructuras de transportes (carreteras y ferroviario principalmente).

La Ley se aplica cuando el valor del contrato excede la cuota de 14.000 euros. Entonces se aplica el "procedimiento simplificado", que establece que debe anunciarse el proceso de licitación en la oficina de la institución convocante y publicarlo en el Boletín de Licitaciones Públicas (Biuletyn Zamówien Publicznych) en la página web de la Oficina de Licitaciones Públicas (Urząd Zamówien Publicznych) www.uzp.gov.pl.

Si el importe del contrato equivale o supera los umbrales armonizados establecidos por la UE (Rgto. (CE) nº 1177/2009 de la Comisión de 30/11/200) se debe aplicar el procedimiento básico, que implica además de lo anterior, publicar la convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea. Dichos umbrales son actualmente los siguientes: en contratos de suministros o servicios: 125.000 euros, 193.000 euros o 387.000 euros dependiendo del tipo de licitante; en contratos de obras: 4.845.000 euros.

Si el importe superara los umbrales citados en el párrafo anterior, además del procedimiento básico, se aplicarían medidas más restrictivas para controlar el proceso. Una institución tiene que supervisar obligatoriamente la redacción de los términos y condiciones del contrato, el proceso debe publicarse en prensa y debe haber un observador independiente. Asimismo, se presta mayor atención a las posibles protestas que puedan surgir durante el proceso, prohibiéndose la adjudicación del contrato mientras haya litigios abiertos en Tribunales de Arbitraje. Es obligatorio que todo el proceso sea revisado por el Presidente de la Oficina de Licitaciones Públicas antes de llegar a acuerdos.

En este sentido, conviene señalar que uno de los rasgos distintivos de los concursos públicos en Polonia es la importancia del precio en la selección de la empresa. En 2012, el precio fue el único criterio en más del 91% de las licitaciones, porcentaje similar al de ejercicios anteriores. También conviene destacar que un 97% de estos contratos fueron adjudicados a empresas polacas, o filiales polacas de empresas extranjeras, lo que subraya la importancia de estar implantado en el país o de contar con un socio local para que una empresa extranjera participe en concursos públicos en Polonia.

Según el informe sobre el "Mercado de compras públicas en Polonia" publicado en 2012 por la Agencia Polaca de Información e Inversiones, en 2011 (último dato disponible) el valor de este mercado representó aproximadamente el 9,5% del PIB del 2011 lo que da una idea del peso de la contratación pública en la economía polaca. Desde esa fecha, debido al agotamiento progresivo de los fondos estructurales asignados a Polonia para el período 2007-2013 (67.300 millones de euros), el peso de dicho mercado se ha ido reduciendo en 2012 y a lo largo de 2013. Sin embargo, la asignación provisional de nuevos fondos europeos para el período 2014-2020, por un importe de 72.900 millones de euros que está pendiente de aprobación por parte del Parlamento Europeo, hacen que el mercado polaco de compras públicas siga representando un importante foco de atracción para las

empresas nacionales y extranjeras, con un peso relevante en el futuro económico del país.



5 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

5.1 MARCO LEGAL

Marco legal inversiones

La normativa que regula la actividad económica y las inversiones extranjeras en Polonia es la "Ley de Libertad sobre Actividades Económicas" de 02 de julio 2004. Dicha ley regula el comienzo, desarrollo y la clausura de cualquier actividad económica en el territorio de Polonia. Esta ley también regula las competencias de los órganos de la administración pública en materia de actividad económica.

Los extranjeros de los países miembros de la Unión Europea pueden desarrollar actividades económicas en Polonia en las mismas condiciones que los empresarios de nacionalidad polaca.

Como regla general, en Polonia los extranjeros tienen derecho, a menos que los acuerdos internacionales afirmen lo contrario, a emprender y ejecutar la actividad empresarial en las siguientes formas:

sociedad de responsabilidad limitada

sociedad comanditaria por acciones

sociedad de responsabilidad limitada

sociedad anónima

Los extranjeros tienen también derecho a entrar en este tipo de sociedades o compañías y comprar sus acciones.

Además de estas modalidades, los empresarios extranjeros también pueden ejecutar la actividad empresarial en forma de sucursal, así como la creación de oficinas de representación en el territorio de Polonia.

Novedades en la legislación

A lo largo de 2011 y 2012 se han producido cambios en la normativa polaca encaminados a facilitar y promover las inversiones extranjeras en el país. De dichos cambios cabe destacar en particular los siguientes:

- La enmienda, aprobada por el Senado el 25 de febrero de 2011, a la regulación de compañías de responsabilidad limitada polaca permite su registro electrónico en 24 horas, sin necesidad de acudir a un notario, aunque es necesaria la intervención de uno si se desean realizar cambios posteriores. De esta manera, se facilita el registro de sociedades por parte de inversores extranjeros, los cuales pueden realizar este primer paso sin desplazarse al país.
- Por otra parte, el 1 de abril de 2011 entró en vigor la enmienda realizada a la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (PTU, en polaco) aprobada el 18 de marzo, por la cual se gravan todas las transacciones de bienes, independientemente de que formen parte o no de la actividad comercial de los sujetos tributarios implicados. Entre los tratamientos especiales destacan las transacciones sobre restos de productos metálicos, que tributan mediante un mecanismo de imposición inversa, y las transacciones de animales vivos, productos animales, productos de bollería y confección, sobre las que se aplican nuevas tasas.
- El 4 de febrero de 2011 se presentó una enmienda a la Ley de Concursos Públicos por la cual el adjudicador puede rescindir unilateralmente un contrato en caso de darse ciertas circunstancias achacables al adjudicatario. Esta enmienda plantea que, en caso de producirse la rescisión por parte del adjudicador, la empresa no podría presentarse a otros concursos públicos en los tres años siguientes. De nuevo el 12 de octubre de 2012 se presentó una enmienda a la Ley de Contratación Pública al proceder a implementar una Directiva del Parlamento Europeo sobre el procedimiento de adjudicación de contratos de obras, de suministro y de servicios por las entidades adjudicadoras en los ámbitos de defensa y seguridad.
- En diciembre 2012 el Gobierno anunció el lanzamiento de un Programa de Inversiones Públicas destinando a financiar grandes proyectos de infraestructura y de energía fundamentalmente. Los fondos se obtendrán inicialmente de la venta por parte del Tesoro de participaciones en determinadas empresas públicas que se asignarán a su vez tanto al Banco de Economía Nacional (BGK) como a una sociedad de propósito específico creada para este Programa en enero 2013, Inwestycje Polskie (PIR). Ambas entidades se encargarán de apoyar la financiación de inversiones para el desarrollo de los proyectos que sean seleccionados estando previsto dotarlas de hasta 40.000 millones de PLN (10.000 millones de euros) en los primeros años de actividad. El Programa pretende movilizar también recursos de inversores privados, estando previsto que se ponga en funcionamiento a finales de 2013.

5.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

Desde la entrada de Polonia en la Unión Europea, se le aplica en esta materia el artículo 56 del Tratado constitutivo de las Comunidades Europeas (TCCE), que consigna la libre circulación de capitales como libertad fundamental. Su objeto es suprimir todas las restricciones a los movimientos de capitales para que los ciudadanos europeos puedan beneficiarse plenamente de las ventajas del mercado

único. Sin embargo, en las sucesivas adhesiones de nuevos Estados miembros a la Comunidad el 1 de mayo de 2004 -entre ellos Polonia- se negociaron algunos **períodos transitorios** sobre la posibilidad de adquirir bienes inmuebles y/o terrenos cultivados y zonas de bosque, aplicándose durante dichos períodos la legislación nacional.

De acuerdo a la legislación nacional de Polonia, se requiere obtener un permiso para comprar inmuebles o terrenos agrícolas y bosques durante el tiempo que duren los periodos transitorios a los extranjeros del Espacio Económico Europeo (UE, Islandia, Noruega y Liechtenstein).

- Permiso para adquirir una segunda vivienda: estuvo en vigor **hasta el 1 de mayo de 2009**
- Permiso para adquirir terrenos agrícolas y bosques: sigue en vigor **hasta el 2 de mayo de 2016**.

En este segundo caso, los extranjeros necesitan un permiso del Ministerio de Interior y Administración para la compra de estos terrenos. Sin embargo, no están sujetos a estas disposiciones los agricultores independientes de la UE y del EEE que residían legalmente y arrendaban tierras en Polonia desde hacía por lo menos tres o siete años consecutivos (según la región).

CONTROL DE CAMBIOS

Las divisas están disponibles a través de bancos comerciales y en las oficinas de cambio. Los pagos y remesas en moneda convertible pueden ser realizados y recibidos en un banco autorizado a realizar operaciones de cambio de divisas, que lo son en su mayoría.

Los inversores extranjeros no han encontrado dificultades o retrasos en la transferencia de los rendimientos de sus inversiones.

Recientemente se venía exigiendo realizar la mayoría de los pagos entre los residentes legales en Polonia en zloty. Pero en octubre de 2008 se realizaron enmiendas al Código Civil y la Ley de Cambios anulando dicha exigencia. A partir de las modificaciones introducidas -que entraron en vigor el 24 de enero de 2009-, la moneda extranjera puede ser utilizada libremente para saldar cuentas.

Asimismo desde la ley Polaca de 1 de octubre de 2002 de Cambios, en su versión modificada, se ajusta plenamente a los códigos de la OCDE de liberalización de los movimientos de capitales y operaciones invisibles corrientes.

5.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Los inversores pueden beneficiarse de la llamada **ayuda regional**, la **ayuda horizontal** y en determinados sectores, de la **ayuda por sectores**.

Las ayudas son plenamente compatibles con la normativa europea y no es aplicable a los empresarios que pertenecen a los siguientes sectores: fibras sintéticas, minería del carbón, industria siderúrgica y de hierro, construcción naval, pesca, producción, procesamiento y comercio de productos agrícolas enumerados en el anexo 1 del Tratado de Adhesión a la UE.

Ayuda regional

Debido al nivel del PIB de Polonia los niveles de ayuda estatal admisibles son mayores que en el resto de países de la UE.

Las condiciones para poder beneficiarse de este tipo de ayudas son las siguientes:

- La solicitud de ayuda financiera para una nueva inversión debe ser presentada

antes de su inicio.

- La inversión debe ser al menos de 100.000 euros.
- El beneficiario de la ayuda deberá aportar una contribución financiera de al menos 25% de los costes subvencionables, ya sea a través de sus propios recursos o por financiamiento externo, en una forma que esté libre de cualquier ayuda pública. La actividad económica continuará por un periodo mínimo de 5 años una vez realizada la inversión (3 años en el caso de pequeñas y medianas empresas).
- Los nuevos puestos de trabajo creados deben mantenerse por un período mínimo de 5 años una vez realizada la inversión o de 3 años en el caso de pequeñas y medianas empresas (Decreto del 10 de diciembre de 2008).
- Es posible combinar distintas formas de ayuda regional, sin embargo, la cantidad total de exenciones fiscales o las subvenciones otorgadas a un inversor no pueden superar la cantidad admisible de ayudas regionales.
- El inversor no transfiera la propiedad de los activos relacionados con los gastos de inversión subvencionados - por un período de cinco años desde la fecha de su entrada en vigor (3 años en el caso de pequeñas y medianas empresas).

Intensidad de la ayuda

Según la regulación del 10 de diciembre de 2008, el porcentaje de ayuda regional sobre los costes elegibles no puede exceder los límites siguientes:

REGIÓN (VOIVODÍAS)	INTENSIDAD DE LA AYUDA
Lubelskie, Podkarpackie, Warminsko-Mazurskie, Podlaskie, Swietokryskie, Opolske, Maloposkie, Lubuskie, Lodkie, Kujawsko-Pomorskie	50%
Pomorskie, Zachodniopomorskie, Dolnoslaskie, Wielkopolskie	40%
Mazowieckie	(desde el 01/01/2011): 30%

Como regla, los niveles de ayuda se incrementan en un 20% para las pequeñas empresas y en un 10% para las medianas, en el caso de *inversiones que no superen los 50 millones de euros*, aunque no se aplica ante una inversión en el sector de transportes.

En el caso de grandes inversiones que superan los 50 millones de euros, el porcentaje de ayuda se reduce y se calcula del siguiente modo:

$$\% \text{ máximo de ayuda} = R \times (50 \text{ m } \text{€} + 0,5 \times B + 0,34 \times C)$$

Donde

- R = % máximo correspondiente a la zona donde tenga lugar la inversión
- B = cantidad superior a 50 millones e inferior a 100 millones de euros
- C = cantidad que supera los 100 millones de euros

Costes elegibles

El inversor puede elegir que los costes elegibles sean parte de los gastos derivados de la inversión o del coste de creación de puestos de trabajo.

En el caso de que se elijan los gastos de inversión, se podrán considerar elegibles los siguientes

- Gasto en terrenos, edificios e instalaciones / maquinaria
- Gasto en activos intangibles por la transferencia de tecnología a través de la adquisición de derechos de patentes, licencias, know-how o conocimientos técnicos no patentados (para las grandes empresas, tales gastos únicamente serán subvencionables hasta un límite del 25% del total de gastos

subvencionables de inversión para el proyecto).

Los gastos elegibles de generación de empleo son

- Los costes salariales incurridos en la contratación de un nuevo trabajador por cuenta ajena se calcula sobre un período de dos años (comprende el salario bruto y el cotizaciones sociales obligatorias).

Tipología de ayudas regionales en Polonia

1. Subvenciones de los fondos de la UE

La ayuda regional de la Unión Europea tiene como objetivo por un lado, el apoyar las inversiones iniciales, definidas como el establecimiento de una nueva empresa, la expansión de las ya existentes, diversificación de nueva producción o mejora en el proceso productivo de las ya existentes. Por otro, estimular la creación de puestos de trabajo relacionados con la inversión inicial, a través del aumento neto del número de trabajadores empleado directamente en un establecimiento concreto en comparación con la media de los 12 meses anteriores.

Características

- Promueve la expansión y la diversificación de actividades económicas.
- Son admisibles este tipo de ayudas sólo en determinadas regiones donde el PIB per cápita es inferior al 75% de la media de la UE.
- El máximo de ayuda (importe de la ayuda viene expresada en % de los gastos subvencionables) dependerá del PIB per cápita en comparación con la media europea y debe determinarse por separado por cada Estado Miembro en Mapas de Ayudas Regionales.

Actualmente Polonia es el mayor beneficiario de fondos estructurales de la Unión Europea. Entre 2014 y 2020 el país contará con más de 73.900 millones de euros. A estos fondos se añaden las contribuciones del gobierno polaco. La ayuda se otorga en el marco de los Programas Operativos, de los cuales los tres más importantes son: Infraestructura, Medioambiente, Economía Innovadora y Capital Humano. Además cada región tiene su propio Programa Operativo Regional.

La ayuda se otorga no sólo en forma de subvenciones (hasta los límites admisibles de la ayuda regional) sino también en forma de otros tipos de ayudas, como por ejemplo: subvenciones I+D, subvenciones medioambientales, y becas de formación. La ayuda se otorga mediante el reembolso de los gastos realizados lo que implica que el inversor debe tener su propia fuente de financiación.

1. Exención del Impuesto de Sociedades para las empresas que operan en las Zonas Económicas Especiales (ZEE)

Las Zonas Económicas Especiales (ZEE) son áreas del país donde se pueden desarrollar inversiones en condiciones preferenciales hasta 2020^[1]. Fueron creadas con los objetivos de: fomentar el desarrollo de estas zonas para acabar con las disparidades de desarrollo que hay entre las diferentes regiones, incrementar el uso de tecnología, aumentar la competitividad y crear nuevos puestos de trabajo.

En la actualidad hay 14 zonas económicas especiales con una superficie total de aproximadamente. 12.531 hectáreas. Los incentivos más importantes en estas zonas son:

- Exención total o parcial del pago del impuesto de sociedades o de la renta según la forma legal del negocio;
- Un espacio creado para inversores a un precio competitivo;
- Asesoramiento gratuito en materia de formalidades para llevar a cabo la inversión;

- Exención del impuesto de la propiedad (en algunos municipios).

Cada inversor que desee invertir en una ZEE debe obtener permiso para ejercer sus negocios dentro de la zona y cumplir con sus exigencias. El permiso lo otorga la administración de la zona mediante ofertas o negociaciones iniciadas basándose en invitación pública. Este permiso establece el área de actividad, dimensiones de las inversiones y del futuro empleo.

Se tardan aproximadamente de tres a cuatro meses en completar todos los documentos necesarios para obtener el permiso de la zona económica especial y empezar la actividad comercial sujeta a la exención del Impuesto de sociedades polaco.

No todas las actividades económicas están admitidas. Las excepciones están establecidas para cada ZEE por separado, en un decreto del Consejo de Ministros que se refiere especialmente a las ZEE.

Se puede ampliar el área de una ZEE para incluir los terrenos de algún inversor siempre y cuando la inversión supere los 40 millones de euros o cree al menos 500 puestos de trabajo. Los inversores deben comprometerse a mantener el negocio y los puestos de trabajo al menos durante 5 años. Algunos incentivos pueden variar dependiendo de la zona, especialmente los que se refieren a tributos y servicios locales ofrecidos a los inversores por compañías que administran estas zonas.

Para aprovechar al máximo dichos incentivos es preciso conocer detalladamente las regulaciones de cada zona.

REGIONES	CONTACTO
DOLNOSLASKIE	ZEE Legnica: www.strefa-legnica.com/eng ZEE Kamienna Góra: www.ssemp.pl ZEE Walbrzych: www.invest-park.com.pl
LODZKIE	ZEE de Lodz: www.sse.lodz.pl
LUBUSKIE	ZEE de Kostrzyn-Slubice: www.kssse.pl
MALOPOLSKIE	ZEE de Cracovia (Kraków Technology Park): www.sse.krakow.pl
PODKARPACKIE	Euro-Park Mielec: www.europark.com.pl Tarnobrzeg-Euro-Park Wislosan: www.tsse.pl
PODLASKIE	ZEE de Suwalki: www.ssse.com.pl
POMORSKIE	ZEE Pomeranian: www.strefa.gda.pl ZEE Slupsk: www.sse.slupsk.pl
SLASKIE	ZEE de Katowice: www.ksse.com.pl
SWIETOKRZYSKIE	ZEE de Starachowice: www.sse.com.pl
WARMINSKO-MAZURSKIE	ZEE de Warmia-Mazury: www.wmsse.com.pl

Zonas Económicas Especiales en Polonia

1. Programa de Apoyo Plurianual

Este tipo de ayuda ha sido diseñada para atraer inversiones de especial importancia a Polonia, por lo que el Programa de Apoyo Plurianual (MASP en sus siglas inglés) está concebido para grandes inversiones, consideradas cruciales para la economía polaca. Para solicitar ayudas en el marco de este programa, las inversiones por un lado, deben ser implementadas en uno de los sectores considerados prioritarios, como el de automoción, electrónico, biotecnológico, Centros de Servicios Compartidos, BPO, Centros de Investigación y Desarrollo, etc. Por otro lado, estas inversiones deben reunir las siguientes condiciones: o bien crear al menos 250 puestos de trabajo o bien que el valor total de la inversión llegue a un mínimo de 40 millones de euros.

El marco de las ayudas combina diferentes tipos de incentivos (apoyo a la inversión inicial, subvenciones al empleo, precios de compra de tierras preferenciales, exención del impuesto de sociedades polaco (CIT) en las Zonas Económicas Especiales, exención del impuesto sobre inmuebles, entre otras).

Para beneficiarse de estas ayudas es necesario que los inversores negocien un paquete de ayudas con la Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras (PAIiZ) así como con el Ministerio de Economía. La cantidad de ayuda que se reciba dependerá en gran medida del resultado de dichas negociaciones. Debe tenerse en cuenta además, que dichas negociaciones pueden durar varios meses y que culminan generalmente con un acuerdo. Una vez llegado a dicho acuerdo, la ayuda se notifica a la Comisión Europea.

1. Exenciones en Impuestos Inmobiliarios

Proceso Administrativo

La Ley de Ayuda Financiera a Inversores de 22 de marzo de 2002 regula la ayuda concedida a los empresarios que realizan nuevas inversiones o crean nuevos puestos de trabajo relacionados con estas inversiones. Por tanto en esta ley se podrán consultar las condiciones y forma de todo el procedimiento de conceder este tipo de ayudas a los empresarios que las soliciten.

La reforma reglamentaria del 27 de febrero de 2007 requiere que la ayuda cuyo valor exceda del 75% de la inversión cuyo montante total supere los 10 millones de euros sea autorizada por la Comisión Europea por medio del Presidente de la Oficina de Competencia y de Protección al Consumidor ("*Urząd Ochrony Konkurencji i Konsumentów*").

Los proyectos de inversión deben enviarse al Ministerio de Economía (Ministerstwo Gospodarki), que estudia cada propuesta y decide la cantidad de ayuda que otorga.

Web: www.mg.gov.pl

También se puede contactar con PAIiZ (Agencia Polaca de Información e Inversión Extranjera): invest@paiz.gov.pl

1. Ayudas de empleo

La creación de empleo relacionado con una inversión nueva en el país se considera ayuda regional y queda supeditada a las reglas de este tipo de ayuda.

Por ejemplo, los inversores pueden solicitar el reembolso de los gastos en los que se ha incurrido para habilitar lugares de trabajo para desempleados designados por la Oficina de Trabajo (Powiat). La ayuda se garantiza bajo un acuerdo firmado con las autoridades locales. El acuerdo estipula la obligación del inversor de mantener en nivel de empleo y de los nuevos puestos de trabajo por un período de tres años (dos en el caso de ser una PYME) y especifica la cantidad de ayuda concedida, que no debe exceder el 500% de un salario mensual medio.

AYUDA HORIZONTAL

Estas ayudas suelen darse en concepto de empleo, formación, protección medioambiental, investigación y desarrollo y de instrumentos financieros ofrecidos por el Área Económica Europea formada por Islandia, Liechtenstein y Noruega.

Pueden complementarse con ayudas regionales, es decir que una empresa que ya recibe el porcentaje máximo de ayuda regional, puede beneficiarse de una ayuda suplementaria.

1. EMPLEO

La ayuda al empleo se considera ayuda horizontal si la creación de nuevo empleo no está relacionado con una inversión inicial y se obtendrá únicamente por contratar a desempleados.

Se entiende por "creación de empleo" el incremento neto del número de puestos de empleo en comparación al nivel medio de empleo del año anterior y que se mantenga dicho puesto por al menos 3 años (2 años en el caso de las PyMES).

La ayuda se concede para los siguientes tipos de proyectos:

- Creación de trabajo
- Empleo de personas vulnerables
- Empleo de personas discapacitadas
- Cobertura de los costes adicionales relacionados con la contratación de personas discapacitadas

El apoyo máximo ofrecido está establecido en línea con un algoritmo específico para cada caso y está generalmente unido al salario medio.

Como regla, la ayuda puede obtenerse a lo largo de todo el año después de haber cumplimentado toda la documentación requerida.

Generalmente el procedimiento consiste en completar una solicitud de esta ayuda por el empleador y presentarla ante la oficina de Trabajo del Distrito (Powiatowy Urząd Pracy –PUP)

La empresa será informada en el caso de resultar su proyecto de empleo finalmente elegido. Para recibir los fondos se tendrá en cuenta el momento en que las personas empleadas hayan firmado el acuerdo correspondiente con la Oficina de Trabajo del distrito.

En el caso de contratación de personas discapacitadas, se puede obtener también una ayuda adicional del Fondo para la Integración de Discapacitados (*Panstwowy Fundusz Rehabilitacji Osób Niepełnosprawnych*):

- Para adaptar los lugares de trabajo a las necesidades de las personas discapacitadas
- Exención de las contribuciones a la Seguridad Social
- Apoyo financiero mensual a los salario de las personas discapacitadas (las cantidades dependen del nivel de las discapacidad de la persona y del número de empleados en la oficina).

Las solicitudes hay que dirigirlas también a las Oficinas de Empleo Locales (*Powiatowy Urząd Pracy*).

Para más información puede consultarse la página Web: www.pfron.org.pl o acudir a la siguiente dirección en Varsovia:

National Disabled Persons Rehabilitation Fund

Al. Jana Pawla II 13

00-828 Warsaw

tel. +48 022 50 55 500

NIP 525-10-00-810

1. FORMACIÓN

La ayuda a la formación da cobertura al apoyo público destinado a diferentes tipos de formación destinada a los empleados. La ventaja ofrecida a las empresas es la de reducir los costes de formación de su personal.

Cubre así formación general y específica.

Formación General: este tipo de formación proporciona calificaciones que son transferibles y útiles en otras compañías o campos de trabajo.

Formación específica: formación que provee de calificaciones que serán usadas por el empleado en su puesto dentro de la compañía que recibe este tipo de apoyo y no son transferibles a otras compañías o campos de trabajo.

Tipos de proyectos que reciben formación subvencionada:

Formación a directores y empleados en materia de uso y aplicación de Tecnologías de la Información, dirección empresarial, dirección de recursos humanos, mejoras en la organización del trabajo, estudios de posgrado para empleados y personal directivo, becas para empleados de empresas en Instituciones Científicas y de Desarrollo, actualización de las habilidades de aquellos empleados con calificaciones más bajas.

Niveles Máximos de Apoyo:

Formación General	Empresas pequeñas: hasta un 80% Empresas medianas: hasta un 70% Empresas grandes: hasta un 60%
Formación Específica	Empresas pequeñas: hasta un 45% Empresas medianas: hasta un 35% Empresas grandes: hasta un 25%

El periodo para entregar las solicitudes se va convocando cada año, generalmente a partir del segundo semestre del año. Las solicitudes hay que dirigirlas a la Agencia Polaca de Desarrollo Empresarial, contacto: biuro@parp.gov.pl

1. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

APOYO I+D DENTRO DEL PROGRAMA DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

De acuerdo con el marco Comunitario para la Ayuda Estatal a la Investigación, Desarrollo e Innovación, el apoyo al I+D se destina a los siguientes proyectos:

- **Investigación Elemental:** Trabajos teóricos o experimentales llevados a cabo

para adquirir nuevo conocimiento, sin tener por el momento aplicación práctica o útil.

- **Investigación Industrial:** Desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios y la mejora de los ya existentes.
- **Desarrollo Experimental:** adquirir, combinar, configurar conocimientos científicos actuales, tecnológicos, de negocio y de otro tipo necesarios para producir planos o diseños de productos, procesos y servicios nuevos, modificados o mejorados.

Se financian los siguientes costes elegibles:

- Los salarios del equipo de proyecto
- Instrumentos y equipación
- Edificios y solares
- Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes (comprados o con licencia)
- Costes adicionales generales

La intensidad de las ayudas se muestra en la siguiente tabla:

	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa	Organismos Públicos de Investigación
Investigación Elemental	100%	100%	100%	100%
Investigación Industrial	80%	75%	65%	100%
Desarrollo Experimental	60%	50%	40%	100%

Las solicitudes hay que dirigirlas al Ministerio de Ciencia y Educación Superior (Ministerstwo Nauki i Szkolnictwa Wyzszego).

Contacto: minister@mnisw.gov.pl

Web: www.eng.nauka.gov.pl

ESTATUS DE LOS CENTROS DE I+D

Se destina este tipo de apoyo a aquellas entidades que hayan generados unos ingresos por ventas de bienes y servicios y en operaciones financieras por valor de al menos 800.000 euros siendo al menos la mitad generados por las ventas de sus propias actividades de I+D en el años anterior al de la solicitud).

Los centros por su parte deben crear "Fondos de Innovación". Se les exige para constituir dicho fondo que sus recursos deben ser suficientes para cubrir los gastos incurridos en su propia actividad de I+D. En contrapartida, hasta un 20% de los ingresos obtenidos pueden ser asignados al fondo como coste deducible del impuesto de sociedades polaco.

Asimismo, los centros de I+D son susceptibles de estar exentos del impuesto de la propiedad por la parte de los activos utilizados para llevar a cabo la actividad de I + D.

LA I+D DENTRO DEL SÉPTIMO PROGRAMA MARCO DE LA COMISIÓN EUROPEA (2007-2013)

También se pueden obtener ayudas en concepto de I+D si se integra el Séptimo Programa Marco de la Comisión Europea para la I+D, programa que ha sido el principal instrumento con que la Unión Europea apoya las actividades de investigación y el desarrollo, cubriendo las mayoría de las disciplinas científicas.

El actual FP7 desde el 1 de Enero de 2007 se encuentra completamente operativo y expirará en 2013. Para el periodo 2014-2020 se ha desarrollado el programa "Horizon 2020" que será el nuevo instrumento financiero de la Unión para desarrollar la innovación, investigación y desarrollo con un presupuesto de 80 mil millones de euros.

Pueden solicitar este apoyo compañías legalmente establecidas, universidades y Centros de Investigación

En este caso las solicitudes hay que dirigir las a la Dirección General de Investigación de la UE. Se puede consultar información al respecto en la Web de la Comisión Europea sobre Investigación:

<http://ec.europa.eu/research/index.cfm?lg=es>

1. MEDIOAMBIENTE

Mediante estas se ayudan se apoyan aquellas medidas y actuaciones destinadas bien a paliar o prevenir daños en los recursos naturales bien a promover el uso eficiente de los recursos naturales.

Los proyectos susceptibles de recibir estas ayudas deben ajustar la infraestructura medioambiental existente a los requisitos de la política de protección medioambiental comunitaria. Pueden beneficiarse de estas ayudas las empresas.

Este tipo de apoyo se instrumentaliza mediante dos vías:

- Como **Ayuda Regional** si la protección medioambiental está relacionada con una nueva inversión –y por tanto resultarían de aplicación las reglas de ayuda regional- o
- Como **Ayuda Horizontal** si de la protección medioambiental redundaría en la modernización y mejora de las instalaciones e infraestructuras existentes –aplicándose en este caso las reglas de protección medioambiental-.

Áreas de Apoyo:

- Inversiones relacionadas con la protección medioambiental
- Desarrollo de infraestructuras de gestión de aguas y residuos
- Mejora en la gestión de los residuos
- Ajuste de las compañías a los requisitos de la protección medioambiental
- Protección del Aire
- Infraestructuras respetables con el medio ambiente (incluidas las de energía renovable).

Las solicitudes han de enviarse al Fondo Nacional de Protección Medioambiental y Gestión de Aguas (*Narodowy Fundusz Ochrony Srodowiska i Gospodarki Wodnej*).

Contacto: fundusz@nfosigw.gov.pl

Web: www.nfosigw.gov.pl

AYUDA SECTORIAL

Bajo el programa de promoción de inversiones de interés prioritario para la economía polaca para los años 2011 a 2020 aprobado en el consejo de ministros el 5 de julio de 2011, prevé que determinados sectores puedan obtener subvenciones al ser considerados prioritarios. Esta ayuda se proporciona exclusivamente a las inversiones que dependen de estas subvenciones para poder ser concluidas.

Dichos sectores son los siguientes:

- Automoción
- Electrónica
- Aviación
- Servicios modernos
- I+D
- Biotecnología

El objetivo de estas subvenciones es apoyar las inversiones iniciales bajo dos categorías:

- Ayuda para cubrir los costes asociados a la creación de puestos de trabajo.

Sector	Nuevos puestos	Costes elegibles de la inversión	Subvención
Automoción, electrónica, aviación y biotecnología	250	40 millones PLN	Desde 3 200 a 15 600 PLN
Servicios modernos	250	2 millones PLN	
I+D	35	3 millones PLN	
Grandes inversiones en otros sectores	500	1.000 millones PLN	

OTROS INCENTIVOS

PARQUES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICOS

Los parques industriales y tecnológicos son cada vez más populares en Polonia. Se trata de instalaciones que apoyan el desarrollo regional ofreciendo ventajas para los inversores extranjeros y polacos. Atraen inversión y dan lugar a la creación de nuevos puestos de trabajo. Son extensiones de espacio con infraestructuras tecnológicas creadas para facilitar el intercambio de conocimiento y tecnologías entre instituciones científicas y entidades empresariales.

A las empresas de tecnología se les ofrecen los siguientes servicios:

- espacio para el establecimiento y desarrollo de una empresa;
- transferencia de tecnologías;
- uso de investigación científica y de proyectos de desarrollo en innovación tecnológica;
- creación de condiciones favorables a los negocios.

El primer parque tecnológico que se creó fue el de Poznan, en mayo de 1995. La Asociación de Centros de Innovación y Negocios polaca ("Stowarzyszenie Organizatorów Ośrodków Innowacji i Przedsiębiorczości w Polsce" – es quien apoya la creación de estos parques: www.sooipp.org.pl)

ZONAS FRANCAS

ZONAS LIBRES DE DERECHOS ADUANEROS

Las zonas libres de derechos aduaneros son partes separadas de las zonas francas de la UE en las que las mercancías son consideradas por las autoridades aduaneras como si estuvieran fuera de la zona. Tanto las mercancías comunitarias, como no comunitarias, pueden entrar en las zonas libres de derechos aduaneros.

Las compañías polacas y las empresas de los países miembros de la UE pueden ejercer actividades económicas en estas zonas. Se han establecido varias zonas libres de derechos aduaneros en Polonia y están situadas en las rutas principales de comunicación (aeropuertos y pasos fronterizos) ubicadas en: Varsovia, Gdansk, Gliwice, Terespol, Szczecin, Áwinoujcie, Mszczonów. Las mercancías exentas de

derechos están disponibles solamente a las personas que viajan a países no miembros de la UE.

Las zonas se establecen por decisión del Ministerio de Hacienda en cooperación con el Ministerio de Economía en base a decretos del Ministerio de Hacienda quien también nombra a sus administradores y determina su superficie. Las zonas y depósitos libres de derechos arancelarios podrán ser administradas por entidades de la UE que se hagan propietarias de la zona o la adquieran en usufructo perpetuo.

Se espera que las zonas libres de derechos arancelarios atraigan capital, creen nuevos empleos y faciliten las exportaciones, sin embargo actualmente no desempeñan un papel relevante en la economía nacional.

DEPÓSITOS ADUANEROS

Los depósitos aduaneros son lugares de almacenamiento de las mercancías que no están sujetas a derechos de aduanas o a las regulaciones aplicadas a los productos importados o exportados durante el período de almacenamiento. Los depósitos aduaneros pueden estar disponibles para el público en general o las entidades privadas (con una limitación a las entidades autorizadas).

Los requisitos que se deben cumplir para poder operar un depósito aduanero son:

- Solicitud escrita presentada al jefe de la oficina de aduanas local y autorización expedida por esta autoridad.
- Presentación de garantías para posibles impuestos de aduanas.
- Ningún atraso en derechos o impuestos de aduanas.
- Referencias bancarias positivas sobre la situación financiera de la compañía.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS OFRECIDOS POR EL ÁREA ECONÓMICA EUROPEA FORMADA POR ISLANDIA, LIECHTENSTEIN Y NORUEGA

Las subvenciones de la EEA -*European Economic Area*- son dos instrumentos de ayuda financieros otorgados por los 3 países pertenecientes a la EEA pero no a la Unión Europea, como son Islandia, Liechtenstein y Noruega. Se implementaron en Polonia sobre base de dos acuerdos firmados por el Gobierno Polaco:

El Memorando de Interpretación de la aplicación del mecanismo financiero de la EEA.

El Memorando de Interpretación de la aplicación del Instrumento Financiero Noruego

El apoyo bajo el Mecanismo Financiero de la EEA se dirige a proyectos relacionados con una de las siguientes prioridades:

- Protección Medioambiental
- Promoción del Desarrollo Sostenible
- Protección del Patrimonio Comunitario
- Desarrollo del Capital Humano
- Cuidado de la Salud y de la Infancia
- Investigación Científica

Podrán recibir la ayuda todas aquellas entidades públicas y privadas y organizaciones no-gubernamentales establecidas en Polonia.

El máximo de ayuda en la caso de proyectos cofinanciados es generalmente del 60% de los costes elegibles del proyecto. En el caso de recibir una ayuda adicional del presupuesto nacional o local (por lo menos de un 15%), la cofinanciación puede llegar hasta el 85%.

Requisitos:

- El proyecto debe realizarse en el interés público.
- Se tendrán únicamente en cuenta los gastos en los que se haya incurrido después de la financiación.
- En casos justificados los proyectos podrán recibir apoyo en adelanto de hasta un
- 10%.
- La ayuda mínima que se podrá recibir será de 250.000 euros.

Procedimiento:

Las solicitudes deben presentarse ante la Autoridad Gestora apropiada –por ejemplo, al Ministerio de Salud en caso de proyectos relacionados con la salud-.

Únicamente los proyectos aprobados dentro del procedimiento de selección a nivel nacional, ser directamente remitidos a los países EEA, donde se tomará la decisión final de conceder la ayuda.

El acuerdo financiero se firmará entonces entre la Autoridad Gestora pertinente y los beneficiarios de la ayuda.

La evaluación del procedimiento dura aproximadamente 8 meses.

Estas ayudas se suman a las ayudas regionales, es decir que una empresa que ya recibe el porcentaje máximo de ayuda regional, puede beneficiarse de una ayuda suplementaria.

Suelen darse en concepto de empleo, formación, protección medioambiental e investigación y desarrollo.

5.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

5.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Según la Ley del 2 de julio de 2004 sobre la Libertad de Actividades Económicas, las empresas extranjeras pueden abrir sucursales y oficinas de representación en Polonia sin ser necesario ningún tipo de licencia. Sin embargo, para el registro se exige certificado de reciprocidad, expedido por el Consulado Polaco en España.

Oficina de Representación (Przedstawicielstwo)

Las empresas extranjeras pueden tener oficinas de representación en Polonia. Las actividades de estas oficinas se limitan a la publicidad y promoción de la compañía extranjera. Los objetivos de la oficina de representación no tienen porqué ser los mismos de la actividad que lleva a cabo la empresa matriz porque su función es de publicidad y promoción.

PROCESO DE ESTABLECIMIENTO

Para poder crear una oficina de representación ésta debe inscribirse en el **Registro de Oficinas de Representación para Empresas Extranjeras**, perteneciente al Ministerio de Economía (Ministerstwo Gospodarki).

La oficina a la que debe acudir se encuentra en la siguiente dirección:

Ministerstwo Gospodarki (Ministerio de Economía)

Departament Administrowania Obrotem

Plac Trzech Krzyzy 3/5

00-507 Varsovia

El horario de la oficina es de 8:15 a 16:00 horas. La solicitud también puede enviarse por correo a la siguiente dirección:

Ministerstwo Gospodarki skr. poczt. P-22,

00-950 Warszawa

Polska

La solicitud de registrar la Oficina de Representación está gravada con un impuesto de timbre por valor de 6.713 PLN (mirar en la tabla Gastos de constitución de una oficina de representación más abajo) que deben pagarse en la siguiente cuenta:

Urząd m.st. Warszawy dla Dzielnicy Śródmieście,

ul. Nowogrodzka 43, 00-691 Warszawa,

60 1030 1508 0000 0005 5001 0038

Toda la información necesaria puede encontrar en la página Web del Ministerio de Economía www.mg.gov.pl

o en el siguiente enlace:

<http://www.mg.gov.pl/Przedsiębiorcy/Dokumenty+do+pobrania/REJESTRY>

/Rejestr+przedstawicielstw+przedsiębiorcow+zagranicznych.htm

Sobre la solicitud de Registro

La solicitud de registro debe estar **redactada en polaco** y deberá especificar:

- nombre, lugar de registro y forma legal de la empresa extranjera que abre su oficina de representación.
- capital social o inicial de la empresa extranjera que abre su oficina de representación.
- objetivo de la actividad económica de la empresa extranjera que abre su representación.
- nombre y domicilio en Polonia de la persona autorizada para representar a la empresa extranjera en la oficina de representación.
- dirección en Polonia de la oficina de representación

A la solicitud arriba mencionada hay que adjuntar los documentos detallados a continuación:

- escritura notarial de establecimiento de la empresa extranjera (estatutos de la asociación, acta constitutiva).
- copia de inscripción en el Registro Mercantil o su equivalente.
- declaración de la empresa extranjera sobre el establecimiento de su oficina de representación en Polonia.
- declaración de la empresa extranjera sobre el valor del capital desembolsado en acciones, si es aplicable.

El requerimiento de desglosar la cantidad de capital y otros fondos de la empresa extranjera que quiere establecer la oficina de representación es necesario para determinar la credibilidad de la empresa o empresario. Este es un método por el cual se asegura la legalidad comercial.

En lo que respecta a los documentos a adjuntar a la inscripción, hay que prestar particular atención a la escritura de la empresa extranjera. Este es un instrumento de constitución, formación o compromiso de la empresa o empresario. Su carácter

puede variar de un sistema legal a otro. Las diferencias conciernen principalmente a la organización y forma legal según las cuales el empresario lleve su actividad empresarial. Es de importancia clave para las empresas comerciales.

Certificado de registro

La conformidad con el contenido de la solicitud la da el Ministro de Economía tras consultar con el Ministerio responsable del área correspondiente a la actividad económica de la empresa en cuestión. Se expide un certificado de registro de entrada que deberá contener los datos de la solicitud, así como un número de entrada y fecha.

Si el certificado tuviera defectos en su forma o el contenido no incluye información presentada en la solicitud, el empresario extranjero podrá solicitar una corrección de dicho certificado.

OBLIGACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

Toda oficina de representación está obligada a:

- Utilizar el nombre de su empresa matriz en el idioma del país donde ha sido registrada, junto con su forma legal traducida al polaco y con las palabras "przedstawicielstwo w Polsce" (oficina de representación en Polonia).
- Poseer libros separados de acuerdo con las provisiones de leyes sobre contabilidad.
- Notificar al Ministerio de Economía de cualquier cambio legal y de hecho relacionado con los datos incluidos en la solicitud y en la declaración del empresario extranjero que afecten a la extensión del capital desembolsado, en un período no superior a 14 días.

Sucursales (Oddzial)

Las empresas extranjeras pueden abrir sucursales en Polonia por el principio de reciprocidad, con el fin de desarrollar toda o parte de la actividad económica que llevan a cabo en el país de origen.

El derecho de los empresarios extranjeros dependerá de si los empresarios polacos en el extranjero disfrutan de derechos equivalentes en virtud de acuerdos internacionales (por el principio de reciprocidad mencionado anteriormente) y de si no se dispone otra cosa en alguno de los acuerdos internacionales ratificados por Polonia.

Las sucursales están sujetas al impuesto de sociedades (IS) y no poseen personalidad jurídica.

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

La actividad económica de una sucursal debe superponer la del empresario extranjero. Sin embargo, sus objetivos no tienen que ser tan extensos como aquellos de la actividad económica del empresario en el extranjero.

En otras palabras, la actividad llevada a cabo por la sucursal puede constituir solamente una parte de la totalidad de las operaciones de negocio del empresario extranjero.

ENTRADA EN EL REGISTRO DE EMPRESARIOS (REJESTR PRZEDSIEBIORSTW SKLADOWYCH)

Una sucursal se compromete a la actividad económica con su inscripción en el **Registro de Empresarios**. Los principios de registro se establecen en la Ley de 20 de agosto de 1997 del Registro Judicial Nacional (Gaceta Oficial n.º 121, punto 769,

modificado). Además de cumplir con los requisitos de la mencionada ley, el empresario extranjero debe cumplir los siguientes requisitos formales, para obtener una inscripción en el Registro de Empresarios:

- Declarar el nombre y dirección en Polonia de la persona autorizada a representar al empresario español en la sucursal;
- Adjuntar una firma certificada ante notario de la persona autorizada a representar al empresario extranjero en la sucursal.
- En el caso en el que se opere de acuerdo a escritura, los estatutos deberán registrarse con su correspondiente traducción jurada al polaco. En el caso en el que el empresario establezca más de una sucursal en el país, bastará con que dichos estatutos se registren en una sola de las sucursales, debiendo hacerse una referencia a los mismos sobre el resto de sucursales, así como del Juzgado en el cual se encuentran y el número de registro correspondiente.
- Si el funcionamiento de la sucursal es de conformidad con una entrada en un registro comercial en el país en el que se registra la empresa, el empresario deberá adjuntar un duplicado de dicho registro junto con su traducción jurada al polaco en los archivos de registro de la sucursal polaca.

OBLIGACIONES DE LA SUCURSAL

- Usar el nombre de su empresa matriz en el idioma del país donde ha sido registrada, junto con su denominación legal traducida al polaco, añadiendo las palabras "**oddzial w Polsce**" (sucursal en Polonia).
- Llevar sus propios libros de contabilidad, según las normas de contabilidad polacas (ver abajo)
- Notificar al Ministerio de Economía de cualquier cambio legal o de hecho, como el inicio de la liquidación de la empresa extranjera que creó su sucursal en Polonia, la pérdida, por parte de la empresa extranjera del derecho a desarrollar actividades económicas o del derecho a disponer de sus activos.

Las obligaciones arriba indicadas son las mismas que se aplican a los empresarios polacos.

La Contabilidad se rige de acuerdo con los requerimientos aplicables en el país de residencia. La Ley polaca requiere, sin embargo, que la sucursal mantenga cuentas separadas conforme a las provisiones de la Ley de Contabilidad del 29 de septiembre de 1994.

Para información adicional y actualizaciones consultar la siguiente página:
www.paiiiz.gov.pl

5.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN.

Las formas en que una empresa puede constituirse en Polonia son:

Registro de Actividades Económicas

Propósito	Dirigir una actividad económica por una persona física.
Socios fundadores	Personas físicas
Capital mínimo	No hay.
Personalidad jurídica	Ninguna. La persona física es el empresario.
Responsabilidad	El empresario es responsable de sus deudas y obligaciones con todos sus bienes presentes y futuros.
Impuestos	PIT –Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
Proceso de establecimiento	Inscripción en el Registro de Actividades Económicas (ewidencja działalności gospodarczej)
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	Acuerdo de reciprocidad internacional en vigencia. De otro modo el inversor extranjero estará obligado a presentar un certificado expedido por la autoridad polaca competente con representación en el extranjero, declarando que, de acuerdo con el principio de reciprocidad, los empresarios polacos tienen permiso para llevar a cabo actividades económicas en el país en el que el inversor tiene su residencia permanente o registrada su oficina.

Sociedad de Responsabilidad Limitada (Spółka z ograniczona odpowiedzialnoscia -Sp. z.o.o.)

Propósito de la empresa	El propósito de la empresa es el de su establecimiento para llevar a cabo cualquier tipo de actividad empresarial permitida por la ley.
Socios Fundadores	Puede estar constituida por una o más personas físicas o jurídicas. Sin embargo no puede estar constituido por un único ente que sea otra sociedad limitada.
Capital mínimo	5.000 PLN
Personalidad jurídica	Una sociedad limitada es una personalidad jurídica.
Obligaciones de la compañía	La compañía responde de sus deudas y obligaciones con todo su patrimonio.
Obligaciones de los socios	Los socios no responden por las obligaciones y deudas de la compañía.
Impuestos	Impuesto de sociedades - IRPF
Proceso de establecimiento	Pasos a seguir especificados abajo.
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	No hay.

Sociedades Anónimas (Spółka Akcyjna -S.A)

Propósito de la empresa	El propósito de la empresa es el de llevar a cabo negocios a gran escala. El capital se obtiene a través de la emisión de acciones.
Socios Fundadores	Puede estar formado por uno o más entes jurídicos o personas físicas. Sin embargo no puede estar constituido por un único ente que sea una sociedad limitada
Capital mínimo	100.000 PLN
Personalidad jurídica	Una sociedad anónima es una entidad jurídica
Responsabilidad de los socios	La compañía responde de sus deudas y obligaciones con todo su patrimonio. Los accionistas no son responsables de las deudas y obligaciones de la compañía
Impuestos	CIT – Impuesto de Sociedades
Proceso de establecimiento	El mismo que el de una sociedad limitada. Sin embargo se recomienda asistencia legal
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	No hay

Sociedad Civil (Spólka Cywilna S.C.)

Propósito	Operación de un pequeño negocio
Socios fundadores	Deberá ser establecido por al menos dos personas físicas
Capital mínimo	No hay
Personalidad legal	Ninguna. Una sociedad civil se establece de acuerdo a la Ley Civil y son los socios, no la sociedad, quienes se ocupan de la actividad económica personalmente.
Responsabilidad de los socios	Cada socio es conjuntamente responsable de las deudas y obligaciones de la sociedad con todos sus bienes presentes o futuros.
Impuestos	PIT –Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF
Proceso de establecimiento	Para ser efectiva, el acta de constitución de la sociedad debe ser ejecutada por escrito; obligándose a cada socio a registrarse como empresario en el Registro de Actividades Económicas (Ewidencja działalności gospodarczej).
Requisitos adicionales para extranjeros	Se necesita un acuerdo de reciprocidad internacional vigente. En caso contrario un inversor extranjero debe presentar un certificado expedido por la representación polaca competente en el extranjero, declarando que de acuerdo con el principio de reciprocidad, los empresarios polacos tienen permiso para llevar a cabo una actividad empresarial en el país donde el inversor tiene su referencia permanente o donde haya registrado su oficina.

Sociedad Colectiva (Spółka Jawna - Sp. j.)

Propósito	Establecido para el objetivo de negocio de operaciones a una escala más grande.
Socios Fundadores	Un mínimo de 2 personas físicas o jurídicas.
Capital mínimo	No hay.
Personalidad jurídica	Ninguna. Sociedad particular.
Responsabilidad	Cada socio es responsable sin límite de las deudas y obligaciones de la sociedad conjuntamente con otros socios y la sociedad con todos sus bienes presentes o futuros.
Impuestos	PIT (IRPF) o CIT (Impuesto de Sociedades). Cada socio paga sus impuestos por separado.
Proceso de establecimiento	El acta de constitución debe estar en forma escrita, y se debe inscribir en el Registro Mercantil.
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	Se necesita un acuerdo de reciprocidad internacional vigente. En caso contrario un inversor extranjero debe presentar un certificado expedido por la representación polaca competente en el extranjero, declarando que de acuerdo con el principio de reciprocidad, los empresarios polacos tienen permiso para llevar a cabo una actividad empresarial en el país donde el inversor tiene su referencia permanente o donde haya registrado su oficina.

Sociedad Comanditaria (Spółka Komandytowa -Sp.K.)

Propósito	Establecida con el propósito de llevar a cabo una actividad empresarial bajo su propio nombre de negocio.
Socios fundadores	Debe ser establecida y dirigida por al menos dos personas físicas o jurídicas.
Capital mínimo	No hay.
Personalidad jurídica	Ninguno. Sociedad particular
Responsabilidad	Al menos uno de los socios responde sin límites ante los acreedores de los compromisos de la sociedad (socio colectivo), y la responsabilidad de por lo menos uno de los socios está limitada a la cuota comanditaria (socio comanditario)
Impuestos	PIT (IRPF), o CIT (Impuesto de sociedades); cada uno de los socios paga los impuestos por separado.
Proceso de establecimiento	Los estatutos de la sociedad deberán presentarse en forma notarial y firmarse por todos los socios, a partir de entonces la sociedad deberá ser inscrita en el Juzgado Nacional de Registros (Krajowy Rejestr Sadowy).
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	No hay.

Sociedad Comanditaria por Acciones (Spółka komandytowo-akcyjna- S.K.A.)

Propósito	Establecida con el propósito de llevar a cabo una actividad económica a larga escala. (p.ej. grandes empresas familiares).
Socios fundadores	Debe ser establecida y dirigida por al menos dos personas físicas o jurídicas.
Capital mínimo	50.000 PLN
Personalidad jurídica	Ninguno. Sociedad particular.
Responsabilidad	Al menos uno de los socios responde personal e ilimitadamente de los compromisos de la sociedad (socio colectivo), mientras que existe al menos un socio accionista, que está obligado a adquirir y desembolsar las acciones de la sociedad.
Impuestos	PIT (IRPF), o (Impuesto de Sociedades); Cada socio paga los impuestos por separado.
Proceso de establecimiento	Los estatutos de la sociedad deberán presentarse en forma notarial y firmarse por todos los socios, a partir de entonces la sociedad deberá ser inscrita en el Juzgado Nacional de Registros (Krajowy Rejestr Sadowy).
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	Se necesita un acuerdo de reciprocidad internacional vigente. En caso contrario un inversor extranjero debe presentar un certificado expedido por la representación polaca competente en el extranjero, declarando que de acuerdo con el principio de reciprocidad, los empresarios polacos tienen permiso para llevar a cabo una actividad empresarial en el país donde el inversor tiene su referencia permanente o donde haya registrado su oficina.

Sociedad de Profesionales (Spólka partnerska)

Propósito	Establecida con el propósito de desarrollar una determinada profesión en forma de sociedad, que opera un negocio bajo el nombre de la empresa.
Socios fundadores	Al menos dos personas físicas debidamente cualificadas para desarrollar dicha profesión.
Capital mínimo	No hay.
Personalidad jurídica	Ninguna. Sociedad particular.
Responsabilidad	Los socios no son responsables de las deudas y obligaciones de la sociedad que resulten del desarrollo de la profesión del cualquier otro socio, o resultante de las acciones u omisiones de los empleados de la sociedad. La escritura de la sociedad puede aportar que uno de los socios sea responsable de las deudas y obligaciones de la sociedad al igual que ocurre en la sociedad colectiva.
Impuestos	PIT–Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
Proceso de establecimiento	La escritura de la sociedad debe ser realizada ante notario, momento a partir del cual la sociedad deberá ser inscrita en el Registro Mercantil
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	Se requiere el acuerdo internacional de reciprocidad en vigencia. En caso contrario, el inversor extranjero deberá presentar un certificado expedido por la representación polaca pertinente en el extranjero, declarando que de acuerdo con el principio de reciprocidad, los empresarios polacos tienen permiso para realizar actividades económicas en el país el cual el inversor tiene su residencia permanente o tiene registrada su oficina.

Constitución de sociedades

Desde un punto de vista práctico, las formas societarias más convenientes para constituir una empresa son la Sociedad de Responsabilidad Limitada y la Sociedad Anónima.

Proceso de establecimiento de una Sociedad Limitada (Spółka z ograniczona odpowiedzialnoscia -Sp. z.o.o.)

Constitución de los estatutos de la sociedad.

Se constituye mediante escritura de asociación, ante notario en Polonia. Deberá contener los siguientes datos:

- nombre y sede de la empresa
- descripción de la naturaleza de la actividad que desarrolla según se especifica en la Clasificación Polaca de Actividades (PKD) http://rp.pl/prawo/doc/PKD_NEW/pkd_english.html
- duración de la actividad (siempre y cuando tenga carácter limitado)

- cantidad del capital social
- número de acciones que un socio puede poseer
- número y valor nominal de las acciones que posee cada accionista

El siguiente paso es el de hacer el desembolso del capital social y designación del Consejo de Administración.

Inscripción de la empresa en el Juzgado Nacional de Registros.

Téngase en cuenta que las sociedades a responsabilidad limitada y las sociedades anónimas se convierten en personas jurídicas en el momento de obtener su **número KRS-W3** del Juzgado Nacional de Registros. Sin embargo, todas las acciones y los acuerdos concluidos por ellas como "sociedades en formación" siguen siendo válidos.

La solicitud de inscripción en el registro deberá ser formalizada y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración. El lugar de entrega de dicha solicitud es en el **Registro de Empresas del Juzgado Nacional de Registros**. Para información detallada de los distintos departamentos comerciales del Juzgado Nacional de Registros y su jurisdicción territorial, puede visitar la página Web http://www.ms.gov.pl/krs/krs_adresy.rtf (solo en idioma polaco).

La solicitud de registro debe contener:

- El nombre de la empresa, domicilio social y dirección de la empresa. Debe incluir el nombre, además, la redacción "**spółka z ograniczona odpowiedzialnoscia**"
- El objeto de la actividad de negocios de la empresa, que ha de ir situado en el apéndice del formulario KRS-WM y debe corresponder a la Clasificación de Actividades Económicas Polaca (PKD).
- El capital social (mínimo 50.000 zloty).
- Información sobre la capacidad legal (o su falta) del accionista que tenga más de una acción.
- Los nombres y apellidos de los miembros del consejo de administración y la forma de representación de la empresa (KRS-WK formulario).
- Los nombres y apellidos de los miembros del Consejo o de la comisión auditora, si tal nombramiento se hace de conformidad con la ley o con la Escritura de la Sociedad (en el formulario KRS-WK).
- Información sobre las aportaciones no monetarias (en especie) realizadas por los accionistas, en caso de que las hubiese.
- Si se estableciera la empresa por un período de tiempo determinado, indicar la duración del mismo.
- El nombre del documento en el que se publique el anuncio del registro de la empresa, en caso de que la escritura haya designado otro distinto al boletín oficial "monitor Sadowy i Gospodarczy".

La solicitud deberá ser presentada además entre otras cosas, junto con la escritura de la Sociedad y prueba de pago de las tasas judiciales para su registro y publicación en el monitor Sadowy i Gospodarczy.

Se debe tener en cuenta que en caso de falta de notificación de la constitución de la sociedad en el registro judicial en un plazo de seis meses desde la fecha de ejecución de la Escritura de la sociedad, se dará por no existente dicha sociedad.

El tribunal de Registro en Varsovia:

ul. Czerniakowska 100

00-454 Warszawa

tel. (0048) 022 39 76 515, 39 76 517

fax (0048) 022 39 76 500

Horario:

Lunes: 8:00 - 18:00

Martes a viernes: 8:15 - 16:15

Caja:

Lunes: 8:00 - 17:45

Martes a viernes: 8:15 - 15:45

Para acceder a la lista completa de formularios y anexos a los formularios necesarios para el proceso de inscripción:

Formulario KRS-W3 (solo en idioma polaco).

http://www.ms.gov.pl/krs/krs_formularze.php

http://www.ms.gov.pl/krs/formularze/krs_form_w03.pdf)

Registro en la Oficina de Estadísticas y Formulario RG- 1

Los empresarios están obligados a poseer el número REGON -número estadístico de empresas y actividades económicas-, por lo tanto el paso siguiente es registrar **la sociedad en la Oficina de Estadísticas Oficial (Główny Urząd Statystyczny - GUS)** y obtener así el número REGON.

El registro en la oficina consiste en presentar la solicitud cumplimentada del **formulario RG-1**. Se trata de una forma unificada aplicable en todo el país. La tramitación es gratuita, generalmente en el momento.

En la página Web <http://www.stat.gov.pl/> podrá encontrar información sobre el número REGON más completa así como copia en formato electrónico del formulario RG-1 en el enlace http://www.stat.gov.pl/bip/regon_PLK_HTML.htm (solo está disponible en polaco)

La inscripción en la oficina deberá realizarse dentro de los 14 días siguientes después de obtener el certificado de registro en el Juzgado de Registros. La sociedad limitada deberá presentar junto con la solicitud una copia o certificado de entrada en el Juzgado Nacional de Registros, incluyendo la dirección de la oficina donde la empresa ha sido registrada.

Las Oficinas de Estadística tramitan los certificados del número estadístico REGON tanto a las entidades registradas como a sus sucursales locales.

Apertura de una cuenta bancaria.

Conforme a la Ley de Actividades Económicas, todos los empresarios están obligados a abrir una cuenta bancaria. Los empresarios podrán elegir entre una amplia oferta de bancos domésticos e internacionales.

La Ley señala que es obligatorio abrir una cuenta corriente bancaria, desde la que el empresario podrá realizar las actividades necesarias que implique su actividad así como cumplir con sus obligaciones fiscales.

Los bancos suelen abrir cuentas de depósito para las sociedades en formación – tal cuenta se utilizará para pagar el capital social-. Suelen cobrar por las cuentas de empresa y es posible negociar e intentar llegar a un acuerdo con el banco sobre los

gastos asociados a su apertura y mantenimiento

El banco normalmente solicita copia u originales de todos los documentos obtenidos en el curso del registro de la oficina, aunque la lista de documentos solicitados puede variar de un banco a otro. También se solicitará que la compañía posea un sello de caucho con el Nombre de la empresa para abrir la cuenta bancaria (en algunos banco solo se exige la firma).

Se requerirán los siguientes documentos:

- Estatutos.
- Firmas certificadas de las personas autorizadas para representar a la sociedad.
- Certificado de la Oficina Oficial de Estadísticas respecto al número REGON.
- Copia de la solicitud de inscripción en el Juzgado Nacional de Registros, incluyendo el sello del juzgado que confirma la presentación de la petición (este documento es necesario para transformar la cuenta de depósito en cuenta normal).

Registro en la Oficina Fiscal. Obtención del Número de Identificación Fiscal (NIP)

Las empresas están obligadas a registrarse ante las autoridades fiscales y obtener el número de identificación fiscal (NIP-2) dentro de los 14 días siguientes al registro de la empresa.

El registro se realiza una sola vez, independientemente del número y cantidad de tasas pagadas, impuestos a los que están sujetos y número de empresas que dirigen.

Para realizar el registro debe acudir a la Oficina Fiscal (*Urząd Skarbowy*) de la región donde esté situada la empresa y presentar cumplimentado el formulario NIP en polaco que se le facilite, además de presentar la siguiente documentación (se debe tener en cuenta que algunas Oficinas de Impuestos pueden solicitar documentación adicional):

- El Acta notarial de la empresa en Formación (en su caso)
- Certificado de Registro en el Juzgado Nacional de Registros (ver paso 2)
- La configuración de la Cuenta Bancaria
- Documento que confirme el título legal de la oficina o el edificio en el que se llevarán a cabo las actividades de la empresa.

El formulario puede adquirirlo aquí:

<http://www.mf.gov.pl/dokument.php?const=3&dzial=151&id=27892>

El número de identificación fiscal se facilita en 30 días. Una vez que la empresa obtenga la confirmación de su registro en la Oficina de Impuestos, puede beneficiarse de las deducciones correspondientes del IVA y emitir facturas, por ello se recomienda que la empresa se registre en la Oficina de Impuestos con la mayor brevedad posible.

La Oficina de Impuestos en Varsovia

ul. Alojzego Felinskiego 2B,

01-513 Varsovia

Polonia

e-mail: is1401@mz.mofnet.gov.pl

Este número se puede obtener asimismo en la dirección de la Segunda Oficina de

Impuestos en el centro de Varsovia (Drugi Urząd Skarbowy Warszawa Śródmieście), en la siguiente dirección:

Drugi Urząd Skarbowy Warszawa Śródmieście

ul. Jagiellońska 15

03-719

Varsovia

El listado de otras oficinas fiscales de las demás regiones puede encontrarlas aquí

Listado de Oficinas Fiscales en Polonia

Registro del IVA

Si la empresa lleva a cabo actividades sujetas por el IVA, debe registrarse en la Oficina Fiscal desde el primer día en que realice dichas actividades.

El registro debe presentarse ante la Oficina Fiscal (ver lista de Oficinas Fiscales en el paso 5) y facilitar información a cerca de:

- Forma Jurídica de la Compañía
- Nombre comercial
- El número REGON
- Fecha de Inicio de sus actividades comerciales
- Dirección del domicilio social de la compañía

Si la compañía tiene previsto llevar a cabo actividades de comercio exterior dentro de la Unión Europea, la empresa deberá inscribirse como contribuyente del IVA de la UE. La empresa debe presentar la solicitud antes de comenzar la actividad de comercio exterior dentro de la Unión Europea. Sin embargo, antes de registrarse como contribuyentes de IVA de la UE, la empresa debe ser registrada como contribuyente ordinaria del IVA.

Registro en la Oficina de la Seguridad Social (ZUS).

El siguiente paso es registrarse en la Oficina de la Seguridad Social. (Zakład Ubezpieczeń Społecznych - ZUS) para cumplir sus obligaciones con la Seguridad Social de Polonia.

Los empleadores deben registrar la empresa en el ZUS dentro de los 7 días desde la contratación del primer trabajador. Junto con la solicitud, los empleadores deben adjuntar los números correspondientes del NIP (de identificación fiscal) y el REGON (estadística).

Aunque la ley no requiere el uso de número NIP en el momento de la inscripción en el ZUS, en la práctica, el sistema de software utilizado por ZUS no acepta entradas sin el número NIP.

Para información completa de las distintas oficinas de la Seguridad Social en Polonia puede visitar la página www.zus.gov.pl

Proceso de establecimiento de una Sociedad Anónima (Spółka Akcyjna -S.A)

Las sociedades anónimas poseen una personalidad jurídica distinta a la de sus accionistas, lo cual significa que al actuar mediante sus órganos directivos (principalmente la Junta Directiva), pueden adquirir derechos y contraer pasivos por cuenta propia.

El capital de las sociedades anónimas proviene de las aportaciones de los accionistas. Los accionistas de una sociedad anónima no son responsables de las deudas y obligaciones de la sociedad.

La gestión de una sociedad anónima es más formal que la de una sociedad de responsabilidad limitada. Por lo tanto, este tipo es utilizado cuando lo exige la legislación nacional polaca (por ejemplo, bancos o compañías de seguros, mercados de materias primas, fondos de pensiones, fondos de inversiones, juegos de lotería, azar), o bien cuando la sociedad pretende emitir valores de capital en mercados públicos.

Una sociedad anónima puede ser fundada por un individuo al menos o por una persona jurídica, para cualquier fin. Una sociedad anónima puede ser establecida por un accionista único. Sin embargo, una sociedad anónima no puede ser establecida por un único ente que sea una sociedad limitada.

La Sociedad Anónima debe ser constituida mediante Escritura Pública y asimismo, debe crear sus estatutos, siendo ambos documentos formalizados mediante acta notarial.

Los estatutos sociales deberán contener los siguientes extremos:

- nombre y sede de la empresa;
- descripción de la naturaleza de la actividad que desarrolla según se especifica en la Clasificación Polaca de Actividades (Polska Klasyfikacja Działalności, PKD);
- la duración (cuando la sociedad no se constituya por tiempo indefinido);
- el capital social y la cantidad desembolsada para suscribir el capital antes de la inscripción;
- el valor nominal de las acciones y su número, con una indicación de si son nominativas o al portador;
- si la sociedad pretende introducir varios tipos de acciones, el número de acciones de un tipo específico y derechos correspondientes;
- el nombre del fundador o fundadores;
- el número de miembros de la Junta Directiva y del Consejo de Supervisión, o al menos el número mínimo y máximo de miembros de estos órganos, así como la entidad que está autorizada para definir la calidad de miembro de la Junta Directiva;
- diario/periódico para publicar anuncios, si la sociedad intenta publicar anuncios no solamente en el "Monitor Sądowy i Gospodarczy" [Monitor judicial y económico].

Los órganos de gobierno de la sociedad son la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración, y el Consejo de Supervisión.

Esta sociedad está obligada estatutariamente a realizar una auditoria con periodicidad anual.

Si la sociedad genera beneficios después de la aprobación del balance anual y del pago de impuestos devengados, un accionista extranjero puede transferir al exterior todos los beneficios que se le deben.

Como medio de asegurar la solvencia de la sociedad, el 8% de los beneficios anuales después de impuestos, se reserva para constituir un fondo denominado capital suplementario (kapitał zapasowy), hasta el momento en que iguale al menos un tercio del capital social.

La diferencia esencial con respecto a la Sociedad de Responsabilidad Limitada radica en su capacidad de emitir acciones suscepi

5.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

En Polonia las sociedades con capital extranjero, también llamadas en inglés "*Joint Ventures*", pueden desarrollar actividades productivas, comerciales o de prestación de servicios.

Las formas legales de una sociedad con capital extranjero son las de Sociedad Limitada (Spółka z o.o.) o Sociedad Anónima (Spółka Akcyjna). La constitución de una "*Joint Venture*" se realiza igual que la constitución de estas dos sociedades (ver cap. 4 punto 2).

Para la constitución de una sociedad con capital extranjero no hay que obtener licencias de los órganos de Gobierno, salvo un caso especial relacionado con la actividad de la empresa en el **sector de la banca**. Es imprescindible obtener la licencia para la apertura del banco del Presidente del Banco Nacional Polaco. La forma legal de constitución de una banco es únicamente la Sociedad Anónima.

Todas sociedades con capital extranjero tienen la obligación de entregar anualmente el formulario "Informe para las sociedades con capital extranjero" al Instituto Nacional de Estadística (GUS).

Más información en la página Web (sólo en polaco)

<http://form.stat.gov.pl/formularze/2008/active/KZ.pdf>

La ley principal que regula las sociedades con capital extranjero es la Ley sobre la Libertad de Actividades Económicas (2 de julio de 2004), que sustituyó a la Ley Sobre Sociedades con Capital Extranjero de 1991. Según esta ley un extranjero de los países de la Unión Europea puede desarrollar la actividad económica en iguales condiciones que una persona de nacionalidad polaca.

Por lo siguiente, a las sociedades con el capital extranjero se les aplican las mismas regulaciones que a las sociedades con capital polaco, aunque existen algunas restricciones contempladas en las siguientes leyes:

- Ley sobre la Compra-Venta de los Instrumentos Financieros (29 de julio de 2005)
- Ley sobre los Fondos de Inversión (24 de mayo de 2004)
- Ley sobre la Actividad de Aseguradoras (22 de mayo de 2003)
- Ley sobre Juegos y Apuestas (29 de julio de 1992)
- Ley sobre la Quiebra de la Empresa (28 de febrero de 2003)

Existen ciertas restricciones aplicadas a las sociedades (igual con capital polaco como extranjero) relacionadas sobre todo con la necesidad de obtener licencias y concesiones para el desarrollo de ciertas actividades que están descritas en el artículo 4 de la Ley sobre la Libertad de Actividades Económicas.

A este tipo de sociedades también se aplicarán regulaciones especiales, como la que regula la compra de terrenos por los extranjeros- en este caso se precisa el permiso del Ministerio de Interior y Administración.

Más información en la página Web (sólo en polaco):

<http://www2.mswia.gov.pl/portal.php?serwis=pl&dzial=88&id=260>

En Polonia desde su entrada en la Unión Europea, funcionan los tres tipos de sociedades reguladas por el derecho comunitario:

- **Sociedad Anónima Europea (SE)**

Sociedad Anónima Europea tiene su propio marco jurídico y por lo tanto las sociedades constituidas en diferentes Estados miembros podrán fusionarse, o formar

una sociedad de cartera o una filial común, evitando las obligaciones jurídicas y prácticas que resultan de ordenamientos jurídicos diferentes.

Sociedad Anónima Europea está regulada por el Reglamento del Consejo (CE) nº 2157/2001, de 8 de octubre de 2001, por el que se aprueba el estatuto de la Sociedad Anónima Europea.

Más información en <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l26016.htm>

(En español)

• **Agrupación europea de interés económico (AEIE)**

El objetivo de la Agrupación europea de interés económico facilitar y promover la cooperación mutua de carácter transfronterizo.

La Agrupación europea de interés económico está regulada por el Reglamento (CEE) nº 2137/85 del Consejo, de 25 de julio de 1985, relativo a la constitución de una Agrupación europea de interés económico (AEIE).

Más información en <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l26015.htm>

(En español)

• **Sociedad cooperativa europea (SCE)**

El Reglamento (CE) nº 1435/2003, de 22 de julio de 2003, del Consejo relativo al estatuto de la sociedad cooperativa europea permite la creación de nuevas cooperativas de personas físicas y jurídicas a escala europea. Garantiza los derechos a la información, consulta y participación de los trabajadores en una sociedad cooperativa europea (SCE).

Más información en <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l26018.htm>

(En español)

5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

La protección de la propiedad industrial en Polonia engloba patentes, modelos de utilidad, marcas registradas, diseños industriales, topografía de circuitos integrados y certificados de origen.

Dicha protección se concede por **la Oficina de Patentes de la República de Polonia**, que recibe y examina las solicitudes de invenciones y modelos de utilidad, toma decisiones en asuntos relacionados con la concesión de patentes y derechos de protección, y mantiene el registro de las patentes concedidas y de los modelos de utilidad protegidos.

Dichas tareas básicas de la Oficina Polaca de Patentes se realizan de acuerdo a:

- La legislación nacional polaca: relativa a las solicitudes presentadas directamente ante la Oficina de Patentes
- Acuerdos Internacionales
- El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), para solicitudes de patentes y modelos de utilidad basados en dicho convenio
- Convenio sobre la Patente Europea de París, para solicitudes de patentes
- Acuerdo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y el Protocolo de dicho Acuerdo

El día 1 de marzo de 2004 Polonia ratificó el Convenio sobre la Patente Europea

(CPE) en Munich y desde entonces es miembro de la **Organización Europea de Patentes**. Esto permite a Polonia por un lado, presentar solicitudes de patentes europeas y que les sea concedidas por la Oficina Europea de Patentes y por otro, facilitar la protección de las invenciones en Polonia y hacerlas menos costosas.

La Organización Europea de Patentes es una organización intergubernamental que se creó el 7 de octubre de 1977, sobre la base del Convenio sobre la Patente Europea (CPE), firmado en Munich en 1973. Tiene dos órganos, la Oficina Europea de Patentes y el Consejo de Administración, que supervisa las actividades de la Oficina. La Organización cuenta en 2012 con 38 Estados miembros.

La propiedad industrial en Polonia viene regulada por la Ley de 30 de junio de 2000 - Ley de Propiedad Industrial (Gaceta Oficial de 2003, n.º 119, texto de 1117 y 2004, n.º 33, texto 286), modificada por la Ley de 23 de enero de 2004 y el acto de 29 de junio de 2007, así como por el Reglamento del Primer Ministro, de 17 de septiembre de 2001, relativo a la presentación y tramitación de patentes y modelos de utilidad (Gaceta Oficial n.º 102, texto 1119).

El Derecho polaco protege la propiedad intelectual y previene la competición desleal en la industria, la literatura, los avances científicos y las obras de arte. Esta protección abarca los trabajos de artistas practicantes, los programas informáticos, las bandas sonoras, los programas de radio y televisión, las invenciones, los diseños industriales, las marcas registradas, las insignias y los nombres comerciales.

La legislación de la Unión Europea sobre los derechos de propiedad industrial es directamente aplicable en Polonia. Esta legislación incluye principalmente un reglamento sobre la protección de marcas comunitarias, diseños comunitarios, indicaciones geográficas y denominaciones de origen. Polonia es también miembro de casi todos los convenios internacionales sobre protección de derechos de propiedad industrial, incluyendo los convenios de París y Madrid.

Patentes

Por lo general, las leyes de un Estado relativas a la propiedad industrial sólo suelen ocuparse de los actos realizados o acaecidos en el Estado mismo. Por consiguiente la patente sólo surte efectos en el Estado donde la Oficina del Estado hizo la concesión o el registro, pero no en los demás. Por lo tanto, si el propietario de una patente desea estar protegido en varios Estados, tendrá que obtener esa protección por separado en cada uno de ellos.

Polonia es miembro del "Acuerdo" de Estocolmo de la convención de París para la protección de la propiedad industrial. Desde 1990 Polonia es también signatario del Tratado de la Cooperación sobre la Patente. Las solicitudes de patente tienen que ir dirigidas a la Oficina de Patentes Polaca. La Ley de Propiedad Industrial de 30 de junio de 2000 normaliza las reglas sobre protección de inventos a través de patentes o modelos de utilidad.

Los Extranjeros que quieran realizar dicha solicitud deberán ser representados por abogados de patente registrados. Esto significa que de acuerdo a la legislación polaca, las personas naturales y empresas no polacas tienen que ser representadas ante la Oficina de Patentes por un abogado de patente registrado domiciliado en Polonia. Todos los abogados de patentes registrados tienen que ser miembros de la Asociación Polaca de Abogados de Patentes.

Las patentes otorgan el derecho exclusivo de usar una invención en Polonia al titular de la patente y a las personas a las que el titular de la patente haya concedido una licencia.

Las patentes registradas serán válidas por 20 años a partir de la fecha de solicitud. Las solicitudes se publicarán 18 meses a partir de la fecha de registro previo pago de

la cuota correspondiente. Para mantener vigente una patente o un derecho de propiedad se habrán de abonar las anualidades correspondientes.

Las patentes se concederán solamente después de haberse constatado su carácter técnico, la novedad del invento y su aplicabilidad práctica. Las invenciones se considerarán nuevas si previamente a la solicitud de la patente ésta no ha experimentado difusión alguna (mediante publicación, puesta en práctica, exhibición, etc...)

La patente o el derecho de propiedad de un modelo de utilidad dan al propietario el derecho exclusivo de explotar su invención en el territorio de Polonia durante el período de validez (20 años). El derecho exclusivo no puede utilizarse de manera abusiva, especialmente mediante solicitudes concernientes a prácticas monopolísticas prohibidas.

No se conceden patentes en los casos en que la utilización por terceros es necesaria para satisfacer la demanda de su mercado, especialmente cuando el interés público lo exige, la oferta o calidad del producto es insuficiente o el precio es demasiado alto.

En caso de abuso de patentes, así como en los casos de emergencia nacional las patentes pueden ser suspendidas.

No existen términos especiales en el contrato de licencia.

El propietario de una patente o de una licencia exclusiva tiene el derecho de presentar una demanda por daños y perjuicios en caso de que partes no sujetas al contrato de licencia hagan uso del contenido de la misma. La legislación polaca prevé penas criminales en caso de falsificación de marca e infracciones graves. Por otro lado, Marcar los productos con el número de la patente es una práctica generalizada pero no es obligatoria.

No se concederán patentes a:

- Inventos cuya implantación sea contraria a las normas del orden público y la decencia
- Nuevos tipos de plantas y nuevas razas de animales, ni para métodos de procesos biológicos de cultivo de plantas o cría de animales. No obstante, pueden someterse a protección nuevos tipos de cultivación microbiológica de plantas, alimentación de animales y sus resultados
- Métodos quirúrgicos y terapéuticos de tratamiento médico y veterinario, así como métodos diagnósticos en la esfera de la medicina y veterinaria, sin embargo esto no se refiere a productos utilizados en diagnóstico y tratamiento

Las tarifas oficiales para obtener una patente se calculan en función del número de páginas y de categorías que se reclamen. Las anualidades en 2012 van desde unos 480 zloty para el primer período de protección (uno a tres años) hasta aproximadamente 1.550 zloty por los veinte años de protección.

Modelos de utilidad

Los modelos de utilidad susceptibles de protección tendrán que ser nuevos y ser considerados como una innovación técnica con respecto a la forma, dimensión, construcción o ensamblaje del objeto. El modelo de utilidad se considerará nuevo si previamente a la solicitud éste no ha experimentado difusión alguna (mediante publicación, puesta en práctica, exhibición, etc...) esto es, que no se haya proporcionado información suficiente con respecto a su aplicación y explotación.

En el examen de los modelos de utilidad no se tendrá en cuenta el criterio de no evidencia y aplicabilidad que sin embargo sí se aplica a las patentes. El derecho de propiedad de un modelo de utilidad da al propietario el derecho exclusivo de explotar la invención en el territorio de Polonia durante un período de 10 años desde su

solicitud. La concesión del derecho de protección se otorgará después de haber presentado la solicitud correspondiente, haberse examinado por parte de la Oficina de Patentes y haber realizado el pago de la cuota de registro correspondiente. Una vez que haya expirado la fecha de validez, el modelo será de uso público.

Dibujos o diseños industriales

Los diseños susceptibles de protección tendrán que ser aspectos ornamentales de un artículo utilitario. El aspecto ornamental puede estar constituido por elementos de tres dimensiones (por ejemplo, envase) o de dos dimensiones (líneas, dibujos, colores...) que no han de estar basados exclusivamente en la función propia del artículo utilitario. El derecho de propiedad de un diseño da al propietario el derecho exclusivo de explotarlo en el territorio de Polonia durante un período de 25 años desde su solicitud en la oficina de patentes polaca. La concesión del derecho de protección se otorgará después de haber presentado la solicitud correspondiente, haberse examinado por parte de la Oficina de Patentes y haberse realizado el pago de la cuota de registro.

Marcas comerciales

Polonia es miembro del Acuerdo de Madrid para el registro de las marcas comerciales y represión de indicaciones falsas o engañosas sobre el origen de mercancías. Desde 1991 Polonia es también miembro del Acuerdo de Madrid para el registro internacional de las marcas comerciales y desde la primavera de 1997, miembro del Protocolo de dicho acuerdo.

Constituirán marcas todos los signos que puedan ser objeto de una representación gráfica, a condición de que tales signos sean apropiados para distinguir los productos o los servicios de una empresa de los productos o servicios de otras. En este sentido, podrán constituir marcas las palabras, los dibujos, los ornamentos, las combinaciones de colores, las marcas tridimensionales constituidas por la forma del producto, el envase, las melodías y otros sonidos.

Toda solicitud de registro de marca debe de definir las mercancías y servicios a los que se vaya a aplicar la marca registrada. El procedimiento de solicitud e inscripción, los derechos que se adquieren y las marcas registrables y no registrables son regulados por la Ley de Propiedad Industrial del 30 de junio de 2000. Las solicitudes han de ir dirigidas a la Oficina de Patentes Polaca, pudiéndose solicitar protección basándose en la Convención de París.

En Polonia pueden registrarse los siguientes tipos de marca:

- Marca comercial
- Marca de servicio
- Marca colectiva
- Marca de reaseguro de calidad

El registro de una marca registrada confiere un derecho exclusivo, el cual entra en vigor a partir del momento del registro. Este derecho es válido por un período de 10 años a partir de la fecha del registro y se puede renovar por períodos sucesivos de diez años sin limitación de renovación, a menos que se demuestre que la marca no se ha utilizado durante 5 años consecutivos. El registro se puede renovar para periodos sucesivos de diez años.

La marca se otorgará una vez que la oficina de patentes haya examinado la solicitud (en razón de su diferenciabilidad, similitud con marcas previamente existentes, etc...) y después del pago de la cuota de registro correspondiente.

Las tarifas oficiales para el registro de marcas registradas vigentes en 2012, de acuerdo a la Oficina de Patentes Polaca (UPRP), son las siguientes:

- Solicitud de hasta tres clases: 550 PLN
- Solicitud a partir de la tercera: 120 PLN

Pago de tarifas por un período de protección de diez años:

- Para cada clase hasta tres clases: 400 PLN
- Para cada clase a partir de la tercera: 450 PLN

Pago de las tasas de publicación: 90 PLN

Las marcas comunitarias están protegidas como marcas registradas en Polonia.

Después del registro, el propietario de la marca comercial puede ceder la licencia a terceras partes. En caso de producirse alguna infracción, el propietario o concesionario pueden iniciar acciones judiciales.

Las personas que no residen o no tienen su domicilio social en Polonia pueden actuar solamente a través de un agente de patentes en los procedimientos de registro en la Oficina de Patentes.

Las mayores empresas que ofrecen servicios completos relativos a la protección de la propiedad industrial e intelectual en Polonia son:

- Polservice (www.polservice.com.pl/)
- Patpol (<http://www.patpol.com.pl/>)

6 SISTEMA FISCAL

6.1 ESTRUCTURA GENERAL

Los principios generales del sistema fiscal polaco están recogidos en la legislación de 1 de enero de 1998 (Diario de las Leyes de 1997, N° 137, Partida 926), enmendada por la Ley de Oficinas Fiscales Regionales que entró en vigor el 1 de septiembre de 2003. La administración de los impuestos se realiza a través de las Oficinas Fiscales Regionales (supervisión local de la recaudación), las Cámaras Tributarias (supervisión de las oficinas fiscales) y el Ministerio de Finanzas (supervisión de todo el sistema tributario y responsable de la política fiscal). Además, las "Oficinas Para Grandes Pagadores" se ocupan tanto de recaudar impuestos como de realizar inspecciones y de proporcionar ayuda y orientación fiscal a este tipo de entidades.

A pesar de que la legislación tributaria en Polonia es bastante clara, su aplicación puede resultar difícil en algunos casos y pueden surgir diversas interpretaciones. Además, algunas áreas de la legislación tributaria se refieren a conceptos que todavía no tienen definición legal o su sentido es diferente del que tienen en otras normas legales.

Existe un convenio para evitar la doble imposición entre España y Polonia y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el capital. Dicho convenio fue firmado el 15 de noviembre de 1979 y publicado en el BOE 15/06/1980. Los residentes españoles que tengan una fuente de ingresos en Polonia y que paguen impuestos en España, deben pagar un 5 ó 15% sobre dividendos (en lugar del 19%), un 0 ó 10% sobre royalties (en lugar del 20%) y no pagan impuestos por intereses (cuando la tasa es del 20%) en Polonia.

Las empresas deben registrarse en la oficina fiscal de la localidad que les corresponda y se les asigna un número de identificación fiscal NIP. Para calcular la cantidad por la que tienen que tributar, los contribuyentes están obligados por ley a llevar la contabilidad y calcular el impuesto. La obligación tributaria prescribe a los 5 años, a partir del año siguiente a aquel en el que venció el plazo para el pago del impuesto.

Se encuentra en servicio la Agencia de Información Tributaria Nacional del Ministerio de Finanzas (Krajowa Informacja Podatkowa) para que los contribuyentes puedan consultar telefónicamente la información tributaria. Se puede encontrar más información en la página web www.mf.gov.pl y el número de teléfono es el siguiente 0 801 055 055 desde teléfono fijo y 0 22 330 03 30 desde telefonía móvil.

6.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

En Polonia las autoridades locales pueden determinar el tipo impositivo de los impuestos sobre los que tienen competencia siempre y cuando no superen los máximos regulados por ley.

Entre los impuestos locales se incluyen los siguientes:

- Impuesto sobre bienes inmuebles
- Impuesto sobre explotación agrícola
- Impuesto sobre explotación forestal
- Impuesto sobre los medios de transporte (sólo camiones y autobuses)
- Impuesto sobre la tenencia de perros
- Impuesto sobre sucesiones y donativos e impuestos locales.

El impuesto sobre bienes inmuebles se aplica a las personas físicas, jurídicas y sociedades. Se paga por solares y edificios residenciales o por parte de tales edificios, construcciones relacionadas con actividades empresariales, excepto actividades agrícolas.

Aunque el tipo final es competencia de los municipios, el Ministro de Finanzas decreta anualmente los tipos máximos del impuesto de bienes inmuebles. En la actualidad, las principales tasas máximas del impuesto son:

- Tierra: 0,80 PLN/m²
- Edificios residenciales: 0,67 PLN/ m²
- Edificios no residenciales relacionados con actividad económica: 21,05 PLN/m²
- Infraestructuras: 2% del valor

Muchas autoridades locales aplican tasas reducidas a las nuevas inversiones (ver también Cap. V p. 3 Incentivos a la inversión). El Ministerio de Hacienda planea sustituir este impuesto, ya que se refiere sólo a las dimensiones de la propiedad, por uno catastral, más relacionado con el valor de la propiedad.

Impuestos

En Polonia los principales impuestos son:

- - Impuesto de Sociedades (CIT);
- - Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (PIT);
- - Impuesto sobre el Valor Añadido (VAT);
- - Impuestos Especiales (Accisas);
- - Impuesto sobre transacciones civiles;
- - Impuestos Locales.

Las empresas deben realizar su registro en la oficina fiscal de la localidad correspondiente, después del cual se les asignará un número de identificación fiscal NIP. Para calcular la cantidad por la que tienen que tributar, los contribuyentes están obligados por ley a llevar la contabilidad y calcular el impuesto. La obligación tributaria prescribe a los 5 años, a partir del año siguiente a aquel en el que venció el plazo para el pago del impuesto.

Todos los impuestos deben ser pagados mensualmente, siendo los intereses por demora del 25% anual.

6.3 IMPUESTOS

6.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Las empresas y entidades legales (excepto las sociedades civil, comanditaria, comanditaria por acciones y la colectiva) están sometidas al Impuesto de Sociedades (CIT).

Las sociedades contribuyentes que tengan su domicilio fiscal o su junta directiva en Polonia deberán tributar en este país por su renta global, en caso contrario sólo tributarán por los ingresos obtenidos en Polonia. Por los ingresos generados por una sociedad sin personalidad jurídica (por ejemplo, comunidad de bienes) tributa cada socio en proporción a la cuota que el socio tenga de dicha sociedad.

Bajo ciertas condiciones, se pueden constituir unidades de tributación (*podatkowa grupa kapitalowa*), formadas por la empresa matriz y sus subsidiarias, para lograr un menor pago de impuestos.

La base de la tributación son las ganancias descontados los costes generados para la producción del bien o servicio. Sin embargo, algunos gastos no son deducibles (por ejemplo, algunos costes de publicidad y representación). Activos y bienes intangibles pueden ser amortizados y en caso de que su valor sea menor a 3.500 PLN, podrán deducirse totalmente en el momento de su puesta en funcionamiento. Existen algunos activos que no podrán amortizarse (por ejemplo, solares y obras de arte)

La tasa del impuesto de sociedades es del 19%.

El año fiscal es de 12 meses y coincide con el año natural. Sin embargo, puede solicitarse un año fiscal diferente siempre que conste de 12 meses consecutivos.

El impuesto sobre dividendos está sometido a una retención del 19%, salvo que se apliquen tratados de doble imposición. Según el acuerdo con España, el tipo normal es del 15%, y el reducido es del 5% (siempre que sea titular de al menos el 25% del capital social). Actualmente no existe impuesto sobre los intereses.

Desde el 1 de julio de 2013, en determinadas condiciones, estará vigente la exención de las retención a sobre los intereses y cánones transferidos desde Polonia a empresas de la UE. En la actualidad, la tasa de retención aplicable es del 5%.

El PAIiIZ ofrece información detallada sobre el sistema fiscal vigente en 2013: http://www.paiz.gov.pl/polish_law/taxation/cit

6.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Los residentes permanentes, incluidos los extranjeros, tributan en Polonia por su renta global, mientras que los no residentes tributan únicamente por la renta obtenida en Polonia. Según el tratado de doble imposición hispano-polaco, un individuo tendrá residencia permanente "allí donde tenga su hogar permanente". Si tuviera dos, sería considerado residente del país "con el que fueren más estrechas sus relaciones personales y económicas". Las remuneraciones obtenidas por trabajo realizado en Polonia son consideradas como rentas, independientemente de donde se cobren.

El año fiscal coincide con el año natural, realizándose las declaraciones anualmente y siendo el 30 de abril la fecha límite para su presentación. El impuesto es progresivo, distinguiéndose tres tramos con sus correspondientes tipos impositivos.

En el año 2012 será aplicado según el siguiente esquema:

Ingresos		Tasa
Superior a	Hasta	
	85.528 PLN	18% después de descontar 556,02 PLN
85.528 PLN		14.839,02 PLN + 32% de lo que supere los 85.528 PLN

Puede encontrarse más información en la página web del PAIiIZ: http://www.paiz.gov.pl/polish_law/taxation/pit

- Además de la escala progresiva de impuestos, las personas que realizan actividad comercial pueden estar sujetas a una tasa de un 19%. Este 19 por ciento puede aplicarse independientemente del estatus de residencia.

- Ciertos ingresos relacionados con ganancias del capital e ingresos obtenidos de no residentes, también pueden ser sujetos a una tasa fija (19% y 20%).

- Existen ciertas exenciones fiscales previstas por la Legislación Tributaria Polaca, por ejemplo, deducción de la seguridad social y del seguro médico pagados pero que no han sido deducidos en otro país, ayudas familiares, mecanismos de desgravación conjunta por cónyuges o hijos para nacionales polacos con residencia fiscal en la UE, Área Económica Europea y Suiza, deducciones por Internet, etc. Los polacos no residentes podrán también incluir a un hijo, realizando su declaración como familia monoparental. El valor de los activos recibidos como resultado de la liquidación de una sociedad, con límite en el valor del coste de adquisición. Los beneficios resultantes de la devolución de pagos adicionales al capital de una sociedad de responsabilidad limitada o sociedad anónima.

- Los empresarios retienen los impuestos de las nóminas de los trabajadores mensualmente para poder pagarlos a las autoridades fiscales antes del día 20 del mes siguiente por el mes vencido.

- El último plazo de declaración de impuestos es el 30 de abril de cada año fiscal.

Los cónyuges pueden pagar impuestos conjuntos o por separado, dividiendo sus ingresos globales en dos. Lo mismo se refiere a los padres solteros y sus hijos. Existen algunas deducciones fiscales y la más importante es la que se refiere a la financiación de necesidades de vivienda.

Los españoles residentes no permanentes en Polonia pueden tributar en España por su renta obtenida en Polonia en los siguientes casos:

Si pasan en el territorio de Polonia no más de 183 días durante el año fiscal.

Si el sueldo está pagado por empleador que no tiene su domicilio en Polonia o residencia fija (por ejemplo el empleador tiene contrato con una sociedad extranjera, por ejemplo española).

Si los gastos salariales no están cargados a la filial o sucursal que la empresa española tiene en Polonia.

Estas regulaciones se aplican únicamente al trabajo asalariado. Hay otras regulaciones sobre remuneraciones obtenidas por desempeñar las funciones como miembro de la Junta de Administración o miembro del Consejo en la sociedad polaca (o sociedad constituida según la ley polaca con capital extranjero parcial o total). Por dichas remuneraciones obtenidas en Polonia, un español residente en España, tributa en Polonia.

Estos casos están regulados por el Convenio para evitar la doble imposición entre España y Polonia del año 1982.

6.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

El impuesto sobre el valor añadido regulado por la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido del 11 de marzo de 2004, grava el suministro de mercancías y servicios. El PAiIZ ofrece una detallada explicación del funcionamiento actual del impuesto en su página web: http://www.paiz.gov.pl/polish_law/taxation/vat

Como regla general, deben registrar y cargar IVA las empresas con un volumen de negocios superior al equivalente en PLN de 10.000 euros, aproximadamente. Todas las transacciones deben ser documentadas con una factura y la obligación tributaria surge, en general, en el momento de su emisión, pero no más tarde del séptimo día desde que se produjo el suministro de los bienes y servicios. Las declaraciones se realizan mensualmente (trimestralmente en el caso de pequeñas empresas), debiéndose presentar y pagar antes del día 25 del mes siguiente a aquél al que la declaración se refiere.

Desde enero de 2011, existen cuatro tipos de gravámenes:

- 23%, gravamen general con el que están gravados la mayoría de los bienes y servicios;
- 8%, gravamen reducido con el que se gravan algunos productos de alimentación, productos para la protección de la salud y de uso infantil (excluidos juguetes), servicios turísticos, y transporte de personas, entre otros;*
- 5%, es aplicado en bienes culturales y determinados alimentos básicos de origen agrícola, pesquero o de caza;*
- 0%, gravamen especial aplicable a las transacciones intracomunitarias, siempre y cuando el receptor posea el número de IVA de la UE, así como a los servicios educativos y culturales, la protección de la salud y el correo, los servicios financieros y de seguros, servicios de la administración pública.

* Se prevé que los tipos del 23 y del 8% tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, posteriormente se espera que vuelvan al nivel del 22% y del 7% respectivamente a menos que la deuda pública polaca supere el 55% del PIB. En este último caso se prevé otro aumento de las tasas de hasta un máximo del 25 y del 10% respectivamente.

Devolución del IVA

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de las empresas europeas, pueden reclamar la devolución del IVA aquellas empresas extranjeras que presenten facturas por el pago de bienes, servicios o aranceles en Polonia. Una vez justificada, la devolución será igual a la diferencia con el IVA del territorio de origen de dicha empresa.

El procedimiento necesario para la devolución del IVA se establece en el Reglamento del Ministerio de Finanzas del 29 de junio del 2010. Algunas de las condiciones necesarias para solicitar la devolución son:

- que el solicitante no tenga su sede social o su lugar de residencia en Polonia,
- que el solicitante esté registrado como pagador de IVA en el país donde se encuentre su sede social o su lugar de residencia, que el solicitante no esté registrado como pagador de IVA en Polonia
- que el solicitante no esté registrado como pagador de IVA en Polonia
- que el solicitante no realice en territorio polaco actividades sujetas al IVA polaco, con las excepciones indicadas anteriormente y las previstas en la Ley.

La devolución del IVA, como norma general, no debe superar los 400 euros (aproximadamente), si la solicitud es respecto a un periodo inferior al año pero

superior al trimestre y debe realizarse en polaco.

6.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

IMPUESTOS ESPECIALES

Basándose en la Ley de Impuestos Especiales que entró en vigor el 1 de mayo de 2004, los bienes sobre los que se aplica un impuesto especial se dividen en dos grupos:

Los bienes con impuesto especial armonizado, son aquellos que siguen las directivas comunitarias: carburantes para motores y sus componentes, bebidas alcohólicas y tabaco.

Los bienes con impuesto especial no armonizado difieren según cada Estado miembro. En Polonia está en vigor el impuesto sobre los vehículos (sólo camiones y autobuses), aunque está pendiente un cambio en la legislación.

El impuesto especial lo paga generalmente el productor o importador.

El valor del impuesto se calcula como un porcentaje del valor del bien producido (o el valor de aduana) o en función del volumen (un valor fijo por unidad).

IMPUESTO SOBRE PROCEDIMIENTOS CIVILES E IMPUESTO DE TIMBRE

Estos impuestos están regulados por la Ley de Impuestos sobre Procedimientos Civiles y Jurídicos y por la Ley del Impuesto del Timbre, ambas del 9 de septiembre de 2000. El contribuyente obligado a pagar estos impuestos, sin solicitud previa de la agencia fiscal, debe presentar declaración debida, calcular el impuesto y pagarlo directamente a la agencia fiscal o a su cuenta bancaria en el curso de 14 días desde la fecha de aparición de tal obligación fiscal.

6.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Como norma general, las personas físicas y jurídicas extranjeras están sujetas a los mismos impuestos que los nacionales, salvo que existan acuerdos bilaterales para evitar la doble imposición.

Existe un convenio entre España y Polonia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el capital. Dicho convenio fue firmado el 15 de noviembre de 1979 y publicado en el BOE 15/06/1980.

7 FINANCIACIÓN

7.1 SISTEMA FINANCIERO

El sistema bancario en Polonia se basa en el Banco Central, los bancos comerciales, y, los bancos cooperativos. Desde 2008, la supervisión bancaria la ejerce la Autoridad de Supervisión Financiera (PFSA) que inició sus actividades en 2006 (KNF). En su forma actual (pfsa) se encarga de la supervisión bancaria, la supervisión del mercado de capitales, seguros, régimen de pensiones y entidades de dinero electrónico. La PFSA es supervisada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Banco Nacional de Polonia: La Constitución de Polonia establece en su artículo 227 que "El banco central del Estado será el Banco Nacional de Polonia (NBP)". Teniendo en cuenta lo anterior, el marco legal del sistema bancario polaco está regulado por la Ley del Banco Nacional de Polonia (NBP) y por la Ley Bancaria, ambas de 1989.

Bancos comerciales y cooperativos: Según los últimos datos ofrecidos por KNF,

en diciembre de 2012, Polonia contaba con 641 bancos operativos, en concreto 45 bancos comerciales, 24 representaciones de instituciones de crédito y 572 bancos cooperativos.

A fecha de elaboración de este informe, los mayores bancos son el PKO BP, el Bank PEKAO SA. seguido por el Bank Zachodni WBK filial del banco Santander y el Bre Bank propiedad del Commerzbank alemán. Les sigue un grupo de cuatro bancos (ING BSK, Raiffeisen Polbank, Getin Noble Bank, y Bnak Millenium). Este ranking ya incorpora la situación tras las dos importantes fusiones que se han producido en 2012, por un lado banco Zachodni WBK con Kredyt Bank y Raiffeisen Bank Polska con Polbank.

La presencia de banca extranjera ha cobrado gran relevancia en los últimos años. Por un lado, cabe destacar la evolución experimentada desde la incorporación de Polonia a la UE, puesto que en el año 2004 operaban solo tres bancos extranjeros mientras que en la actualidad superan la veintena, teniendo presencia no solo la banca europea sino también la china.

Llama la atención el absoluto predominio de las entidades bancarias constituidas mayoritariamente con capital foráneo, especialmente de otros estados europeos y de Estados Unidos. Como ejemplo, entre los cinco bancos más importantes en Polonia se encuentran participaciones de capital español (Bank Zachodni WBK), alemán (Bre Bank) y holandés (ING BSK).

Los bancos polacos presentan un reducido grado de internacionalización. La escasa presencia en el exterior de los principales grupos bancarios nacionales se pone en evidencia al constatar que según datos de la KNF a diciembre de 2012 sólo el 0,08% de la plantilla del sector bancario trabaja fuera de Polonia y que el número tanto de sucursales como de centros de atención al cliente en el exterior es de 39 frente a 13.586 existentes en su mercado doméstico.

Otro aspecto relevante es su elevado grado de concentración. El sector está viviendo un momento de fusiones, absorciones y entrada de bancos extranjeros en el país debido al crecimiento económico, así como al desarrollo del mercado inmobiliario y la correspondiente necesidad de financiación.

Las estadísticas de la Autoridad Polaca de Supervisión (KNF) reflejan que los cinco bancos más importantes de Polonia ostentan una cuota de mercado del 44,92% en emisión de activos y 44,20% en captación de depósitos. Recientemente, en diciembre de 2012 la Autoridad polaca en materia de supervisión aprobó dos fusiones, en primer lugar la del BZ WBK con Kredyt Bank, que se convierte así en el tercer banco más importante en Polonia y la de Raiffeisen Bank Polska con Polbank. Raiffeisen adquirió el 70% de las acciones de Polbank por 460 millones de euros. El nuevo banco opera bajo el nombre Raiffeisen Polbank y será el sexto banco en Polonia.

El sector bancario polaco se caracteriza por poseer una amplia red de distribución, pero ésta se reducirá a medio plazo.

Polonia, debido a su extensión geográfica se caracteriza por poseer una de las redes de sucursales y una de las plantillas más amplias del continente europeo. Si bien es cierto que Polonia ha ajustado su gestión de recursos humanos. A fecha de diciembre de 2012 trabajaban en este sector 175.069 personas. Sin embargo, a medio plazo se prevé una reestructuración de personal fruto de las fusiones y adquisiciones que se han producido recientemente. Según el diario polaco Puls Biznesu, los bancos en Polonia ya están reduciendo el tamaño de su red de distribución. En noviembre del año pasado, el número total de sucursales alcanzó 13.586 - su punto más bajo desde el primer trimestre de 2008. Aunque en los últimos cinco años, sólo dos compañías, Citi Handlowy y Nordea han anunciado oficialmente que estaban reduciendo su red, el conjunto del sector ha seguido la misma tendencia. En junio de 2009, el sector registró cifras record con 15.017 sucursales; sin embargo, desde esa fecha más de

1.500 oficinas bancarias han desaparecido.

La liberalización del sector bancario polaco y su incorporación a la UE ha tenido como consecuencia la eliminación de gran parte de las barreras a la entrada. Sin embargo, se detectan entre las principales fuentes de barreras de entrada las economías de escala, sobre todo en el segmento de la banca minorista; las barreras legales, no sólo por los requisitos de capital y reservas, sino por la gran burocracia que requiere conseguir autorizaciones para operar en el país y el nivel de gestión informatizada. Otro factor es la entrada de la banca extranjera en el país. La banca al por menor no se ha visto significativamente afectada por la globalización del sistema debido a su amplia red de distribución de oficinas y al mayor conocimiento del cliente nacional.

Bancos españoles en Polonia

La presencia de la banca española en Polonia es muy relevante. Precisamente, cabe destacar que en los años 2011 y 2012 las operaciones más importantes de inversión extranjera en Polonia por parte de empresas españolas se han producido en el sector bancario. Las dos más importantes están relacionadas con el Banco Santander.

A continuación se detallan las instituciones financieras españolas presentes en Polonia:

Banco Santander

El Banco Santander está presente en Polonia tras la compra del Bank Zachodni BWK, propiedad del irlandés Allied Irish Bank (AIB). La operación se llevó finalmente a cabo en febrero 2011 y el desembolso total superó los 4.000 millones de euros. El BZ BWK es el banco comercial que cuenta con la tercera red de distribución más grande del país, con 2,4 millones de clientes. Su foco es la banca minorista y las empresas, complementado con negocios de gestión de activos, intermediación de valores y leasing.

Asimismo, en febrero de 2012, el Banco Santander alcanzó un acuerdo de inversión con el banco belga KBC Bank, a través del cual compró su filial polaca Kredyt Bank para posteriormente fusionarla con BZ WBK. A enero de 2013 la fusión ha recibido su autorización tanto por la Comisión Europea en Julio del 2012, como por la Autoridad de Supervisión Financiera Polaca en diciembre del 2012. La entidad resultante de la fusión operará bajo el nombre BZ WBK y será uno de los tres mayores bancos comerciales por activos del país. Tras la fusión BZ WBK controlará el 76,5% de la entidad resultante y KBC cerca del 16,4%, aunque se prevé que, a corto plazo, éste vaya reduciendo su presencia por debajo del 10%. Con esta fusión el BZ WBK se convertirá en sucesor de todos los derechos y obligaciones de KB. Esto implica que los contratos con los clientes de Kredyt Bank permanecerán en su poder. El nombre kredyt Bank será usado como nombre comercial para productos y servicios ofrecidos por BZ WBK.

La entidad resultante será el tercer mayor banco en Polonia por depósitos (cuota de mercado del 9,6%), créditos (cuota del 8%) y oficinas (899). Se convertirá también en el tercer banco de Polonia por ingresos y por beneficio, y contará con más de 3,5 millones de clientes particulares.

Además en Polonia, el Banco Santander también desarrolla negocios de financiación al consumo y de banca comercial a través de **Santander Consumer Bank Polonia**. Su oferta de productos se centra en la financiación para la compra de automóviles, y se completa con créditos personales, tarjetas de crédito y préstamos para la compra de bienes duraderos.

Su objetivo es mantener una alta rentabilidad y eficiencia, continuar siendo la entidad financiera de referencia para los fabricantes de automóviles

Si se suma la actividad de Santander Consumer Finance junto con la actividad del BZ

BWK, la cuota de mercado de Grupo Santander en el país se situará alrededor del 10%.

La Caixa

Esta entidad abrió una sucursal operativa en Varsovia en septiembre de 2006, con el objetivo de ofrecer asesoramiento, financiación y servicios bancarios básicos a empresas españolas con actividad en el país. Además pretende también captar la operativa de empresas locales con relaciones comerciales con España.

Está dirigida a filiales de grandes y medianas empresas españolas, multinacionales no españolas y organismos estatales así como a empresas locales, con actividad comercial significativa con España. En cuanto a los productos más comunes destacan préstamos, créditos corporativos, sindicados y financiación estructurada, principalmente en los sectores de infraestructuras y energía así como avales y garantías.

Banco Popular

El Banco Popular abrió una oficina de representación en Varsovia en julio de 2012 pensada especialmente para atender la demanda creciente de clientes con intereses en el país y captar negocio en la zona. Las funciones de esta oficina de representación son ofrecer cobertura bancaria local a los clientes con intereses en Polonia, apoyar financieramente y dar asesoramiento a las pymes con actividades establecidas y relaciones comerciales con Polonia, así como potenciar el negocio comercial en la zona. Esta presencia física supone una gran ayuda para las empresas con actividad en la región, ya que en la fase de implantación y negociación en nuevos países el poder contar con el soporte financiero adecuado constituye un factor decisivo.

Banco Sabadell - CAM

La Caja de Ahorros del Mediterráneo se implantó en Polonia en septiembre de 2006 a través de una oficina de representación. Actualmente, se encuentra en un proceso de transición tras la absorción de esta caja de ahorros por parte del Banco Sabadell.

En cuanto a los servicios disponibles por parte de la oficina de representación del Banco Sabadell-CAM, destaca: asesoramiento general (inversiones, legislación, riesgos país, indicadores económicos, requisitos administrativos...), relaciones bancarias con los bancos del país y consultoría.

En su día también hubo otras instituciones financieras españolas con presencia en Polonia, pero actualmente han cesado su actividad. Concretamente, Bancaja, Caja Duero y Caja Madrid (Bankia). El cese de actividad de estas entidades es consecuencia del Proceso de Reestructuración del sector bancario en España

Bolsa de Valores y reglamentación mercado de capitales: La Bolsa de Valores de Varsovia (WSE) es una Sociedad Anónima fundada por el Tesoro Público, que comenzó sus actividades en 1991. Su funcionamiento se basa en tres leyes de 29 de julio de 2005 ("Ley sobre licitaciones públicas y condiciones de introducción de instrumentos financieros en el mercado organizado y sobre las empresas públicas", "Ley sobre el mercado de instrumentos financieros", y "Ley sobre la supervivencia de los mercados de capitales"). Su finalidad es organizar la negociación de instrumentos financieros.

La Bolsa de Varsovia opera en dos mercados:

- El mercado principal de la WSE, supervisado por la PFSA. Este mercado ha sido comunicado a la Comisión Europea como mercado regulado.
- NewConnect, organizado y mantenido por la Bolsa. Actúa como sistema de negociación alterno. Se creó para las empresas jóvenes y en pleno crecimiento que

utilizan nuevas tecnologías. Comenzó sus operaciones en 2007. Los instrumentos negociados en este sistema alternativo son acciones, derechos de suscripción (PDA), derechos, certificados de acciones y otros valores de especulación.

Las acciones que pertenecen al Tesoro representaban el 98,82% del capital. En el cuarto trimestre de 2010 el Tesoro lanzó el proceso de privatización de la WSE en dos etapas. La primera supuso la venta de su participación mayoritaria y ha sido un éxito. El Ministerio tiene previsto lanzar la venta de las acciones restantes en un plazo de 3 a 5 años.

Recientemente (abril de 2013) se están produciendo reuniones entre la Bolsa de Varsovia y la Bolsa de Valores de Viena (VSE) de cara a un posible acuerdo de colaboración entre ambas plazas que podría resultar en una fusión que crearía el mercado de valores más grande de Europa central y oriental.

Sector Seguros: La legislación polaca establece dos categorías de seguros: los seguros de vida, y todos los demás tipos de seguros personales y de propiedad. Las sociedades de seguros no pueden desarrollar actividades de seguros en ambas categorías simultáneamente. El mercado de seguros polaco es supervisado por la KNF. Para su funcionamiento, las aseguradoras deben obtener un permiso de las autoridades locales.

La Oficina Estatal de Control de Seguros y Fondos de Pensiones (KNUiFE) es la autoridad competente de la regulación del sector.

Las aseguradoras que cuentan con la mayor parte del mercado de los seguros de vida son la empresa PZU Zycie S.A. cuyo capital mayoritario es propiedad del Ministerio del Tesoro polaco con 28,5% de cuota de mercado, Commercial Union Polska TUnZ S.A. con 12,3% y Aegon S.A. con 10,9%.

Más información al respecto se puede encontrar en la página web de la KNF (www.knf.com), en el Banco Nacional de Polonia (www.nbp.pl), y en la Agencia Polaca de Inversiones (www.paiz.gov.pl).

7.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

La principal fuente de financiación externa de la economía polaca son los Fondos Europeos, especialmente los Fondos Estructurales y de Cohesión. Polonia lidera la asignación de Fondos en las Perspectivas 2007-2013 de la UE, con 67.300 millones de euros para acciones estructurales.

La ayuda se otorga en el marco de los Programas Operativos, de los cuales los tres más importantes son: Infraestructura, Medioambiente, Economía Innovadora y Capital Humano. Además cada región tiene su propio Programa Operativo Regional.

Asimismo, Polonia recibirá 22.400 millones de dólares procedentes de la Línea de Crédito Flexible del Fondo Monetario Internacional, que ha sido aprobado en febrero de 2012. Esta línea sustituye a la aprobada en 2011 por importe de 30 mil millones de dólares.

El Banco Mundial tiene cinco proyectos de inversión en Polonia con una exposición total de aproximadamente 2 millones \$ USA. Dichos proyectos se encuentran actualmente en ejecución y están centrados en rehabilitación de carreteras y su modernización, eficiencia energética, prevención de inundaciones en la cuenca del río, y los servicios sociales en las zonas rurales. Por otro lado, hay que destacar que recientemente el BM ha concedido dos préstamos al país para futuros proyectos. Por un lado, un proyecto valorado en 500.000 \$ USA que se centra en el logro de la eficiencia energética en los edificios y ha sido revisado en Enero del 2012; y otro valorado en 700.000 \$ USA centrado en apoyar las reformas en las áreas de gestión financiera pública y los sectores sociales, cuya revisión se realizó en Diciembre del

2011.

En 2012 el BEI financió mediante créditos 31 proyectos de inversión en Polonia, por importe de 4.400 millones de euros (2.000 millones fueron para proyectos de carreteras).

7.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Principales acuerdos económicos bilaterales

Hasta su adhesión a la UE, los principios generales del comercio y la colaboración entre España y Polonia estaban regulados por el Acuerdo para el desarrollo de la Cooperación económica e industrial firmado en Varsovia el 13 de diciembre de 1984.

Además de éste, otros convenios relevantes, citados por orden cronológico, son los siguientes:

- Acuerdo sobre transporte aéreo (1973)
- Acuerdo de transporte internacional por carretera (1978)
- Acuerdo para evitar la doble imposición (1979)
- Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones (1993)
- Convenio sobre Seguridad Social (2001)
- Acuerdo sobre la ordenación y regulación de los flujos migratorios (2002)
- Acuerdo para la protección mutua y el intercambio de información clasificada (2006)
- Acuerdo de Cooperación Técnica en los sectores de Transportes e Infraestructura (2013).

Acuerdos de compra de derechos de emisión de CO₂: En noviembre de 2009 se firmó un acuerdo de compra por España a Polonia de derechos de emisión de CO₂ por valor de 25 millones de euros, con un Esquema de Inversión Verde anejo (*Greening Plan*). Polonia ofreció a España en la Cumbre Bilateral de Alto Nivel celebrada en Varsovia en abril de 2012 la posibilidad de que se realizase una nueva compra de derechos de emisión de CO₂. Posteriormente, el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente español delegó en KPMG la búsqueda de mejor precio para una operación de compra de derechos entre varios oferentes entre los que se incluye Polonia. Finalmente, el 4 de octubre de 2012 se firmó en Varsovia un nuevo acuerdo de compra de derechos de emisión (AAUPA - *Allocated Amount Unit Purchase Agreement*) a Polonia por importe de 40 millones de euros (58 Tm de CO₂). Las autoridades polacas han manifestado que se va a dar prioridad en el marco de este programa al desarrollo de proyectos de transporte y alumbrado público. Ambas partes han acordado asimismo crear un Comité de Seguimiento "ad hoc".

Por otra parte, conviene destacar que los días 20 y 21 de marzo de 2013 tuvo lugar en Varsovia una reunión técnica entre los operadores del sector ferroviario de ambos países (PKP PL y ADIF). Este encuentro se deriva del interés de ambas administraciones por reforzar la cooperación técnica en este ámbito, y del cumplimiento de uno de los compromisos de la Cumbre Bilateral de 2012, cuyo principal objetivo es el intercambio de experiencias en sistemas de gestión de la seguridad, ERTMS, y sistemas de gestión de tráfico y de cargas especiales.

A su vez, tras la reunión sectorial mantenida en Madrid el 15 de julio de 2013 entre la Ministra de Fomento y el Ministro de Transportes polaco, en el marco de la IX Cumbre bilateral Hispano-Polaca, se acordó:

- crear un Comité de Alto Nivel para seguimiento del Acuerdo de Cooperación en el ámbito de los Transportes e Infraestructura firmado ese mismo día, que se reunirá en el cuarto trimestre de 2013 en Varsovia, y,
- el mantenimiento de las reuniones entre los operadores ferroviarios de los dos

países (PKP PL y ADIF), sugiriendo el Ministro que la próxima reunión fuese en Gdansk con motivo de la Feria sectorial Trako.

8 LEGISLACIÓN LABORAL

8.1 CONTRATOS

Toda relación laboral contractual debe atenerse a lo que establece el Código Laboral. En aquellos casos en los que las cláusulas recogidas en un contrato sean menos favorables para el trabajador de lo que determina el Código, tales cláusulas serán nulas de pleno derecho y sustituidas. Los tipos de contrato son los siguientes:

- contrato por tiempo indefinido (*umowa na czas nieokreslone*);
- contrato por tiempo definido (*umowa na czas okreslone*);
- contrato para la realización de servicios (*umowa zlecenie*);
- contrato para la realización de una obra (*umowa o dzieło*).

Puede haber un contrato de prueba previo (*umowa na okres próbny*) de un máximo de tres meses.

DISOLUCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

El contrato de trabajo puede disolverse:

- al finalizar el periodo por el cual se firmó el contrato o cuando la actividad estipulada se haya llevado a cabo;
- por mutuo consentimiento de las partes; si fuera por iniciativa del empleador, en determinadas circunstancias, como en caso de exceso de plantilla, podría verse obligado a pagar una compensación;
- por iniciativa de una de las partes, dando un preaviso;
- por iniciativa de una de las partes, sin preaviso.

Los siguientes grupos de trabajadores gozan de una especial protección a la hora de disolver un contrato de trabajo: personas a las que les quede cuatro años o menos para la jubilación, mujeres embarazadas, mujeres de baja por maternidad, personas en excedencia, personas de baja por enfermedad o ausentes del lugar de trabajo por requerimiento del empleador.

La notificación de despido debe darse siempre por escrito y en caso de contratos indefinidos, esta notificación recogerá las causas del despido.

En caso de despido no justificado, el empleado puede acudir al Tribunal Laboral y pedir la reincorporación o una indemnización.

Finalizado el contrato de trabajo la empresa debe dar al empleado un certificado de trabajo con información sobre el cargo, el salario, causas de vencimiento del contrato, etc. El empleado tiene derecho a solicitar dichas referencias y puede dirigirse a los tribunales laborales si no queda satisfecho con las mismas.

AUTÓNOMOS: RÉGIMEN E INSCRIPCIÓN

Los ciudadanos españoles, al igual que el resto de ciudadanos de la UE, deben registrar su domicilio fiscal en Polonia para poder darse de alta como autónomos en Polonia.

El primer paso en el proceso de inscripción de los autónomos es la inscripción en el censo municipal especial denominado "Ewidencja działalności gospodarczej" del distrito donde se encuentre el domicilio del autónomo. A continuación, hay que acudir

a la oficina de estadística para obtener el número estadístico REGON. Por último, se requiere la apertura de una cuenta bancaria destinada a la actividad económica que se pretenda realizar para posteriormente poder solicitar el número de identificación fiscal NIP en la oficina fiscal local.

Hasta ahora, muchos empleadores presionaban a los trabajadores para que adoptasen la forma de autónomos debido a los elevados costes de Seguridad Social con los que cuenta el país. Sin embargo, en 2007 entraron en vigor unos cambios legislativos que restringen esta posibilidad por parte de los empresarios. De todos modos, en ocasiones son los propios trabajadores los que prefieren declararse autónomos para beneficiarse de una menor carga fiscal.

Los cambios legislativos incluyen los siguientes puntos:

- El autónomo no puede estar sujeto a horarios, un lugar de trabajo fijo ni a la supervisión por un empleado de la empresa que le contrata.
- El autónomo deberá obligatoriamente asumir el riesgo inherente que esta figura implica de forma que no puede estar sujeto a exclusividad de ningún tipo ni a un sueldo fijo mensual.
- El autónomo solamente se hace responsable de sus gestiones ante la empresa que contrate sus servicios y no ante el cliente de ésta última que generalmente será el destinatario final.

Si alguno de los requisitos no se cumpliera, se trataría de una relación laboral encubierta y el fisco polaco sancionaría a la empresa en cuestión y obligaría al empleador a pagar los seguros sociales y las retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta que resultasen aplicables.

A título informativo, los autónomos que solamente emiten facturas a sociedades extranjeras por servicios no gravados con IVA suelen ser objeto de inspecciones fiscales.

8.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Los ciudadanos españoles junto con los nacionales de Chipre, Rep. Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría Irlanda, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Portugal, Reino Unido y Suecia no necesitan permiso para trabajar en Polonia.

Además, los ciudadanos extranjeros cualquiera que sea su nacionalidad y que cumplan uno de los siguientes requisitos tampoco necesitan permiso de trabajo:

- tener permiso de residencia en Polonia, o permiso de residencia tolerada;
- tener estatus de refugiado en la República de Polonia, o gozar del estatus de protección temporal en el territorio.

Se pueden encontrar otras exclusiones en el artículo 87 de la Ley de Promoción de Empleo e Instituciones del Mercado Laboral del 20 de abril de 2004.

No requieren permiso de trabajo polaco los empleados en el extranjero de una empresa polaca.

8.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

El salario mínimo mensual lo determina el Ministerio de Trabajo y Política Social y lo aprueba el Parlamento. El salario mínimo interprofesional para el 1 de enero del año 2013 fue de 1.600 PLN pero el primer año de trabajo los empleados pueden ser pagados un 80% del salario mínimo, esto es 1.280 PLN. El salario medio interprofesional en 2010 fue de 3.510 PLN.

El salario pagado al empleado se denomina como salario bruto. Del salario bruto el

empleado tiene que cotizar a la Seguridad Social y pagar la retención del impuesto sobre la renta. Como ejemplo de un salario bruto de 2100 PLN el empleado recibe neto 1.437 PLN.

El salario debe ser calculado y pagado, salvo en determinadas excepciones, en PLN. Los extranjeros lo pueden transferir al exterior una vez pagados los correspondientes impuestos en Polonia.

La remuneración se realiza mensualmente, incluso durante los periodos en los que el trabajador no pueda desempeñar sus funciones por razones ajenas a su voluntad así como por un periodo de baja de hasta 33 días por año. Si la baja por enfermedad excede los 33 días, el trabajador se beneficiará, a partir de entonces, de la correspondiente prestación de la Seguridad Social polaca.

El horario legal de trabajo no puede ser superior a 40 horas semanales y 8 horas al día, si bien hay excepciones de hasta 12 horas diarias para casos específicos. Los empleados deben tener al menos 18 años, aunque hay reglas específicas para la contratación de menores. Se pueden realizar horas extra cuando se trate de requerimientos extraordinarios de la empresa, no siendo posible superar 150 horas extras por año.

En caso de realizar horas extras, el trabajador tiene derecho a un suplemento del 100% del salario.

Está permitido el trabajo en domingo en caso de necesidades del turno o de actividades necesarias para la sociedad y la vida cotidiana (como por ejemplo tiendas de alimentación). En este caso el trabajador tiene derecho a otro día diferente de descanso a la semana.

La duración de las vacaciones remuneradas viene determinada por el número de años trabajados. El período de vacaciones es de 20 días para personas que hayan trabajado menos de 10 años, y de 26 para los que hayan trabajado más de 10 años. Los diez años incluyen el periodo oficial que deberían durar los estudios superiores.

En Polonia hay 12 días festivos al año.

Las trabajadoras tienen derecho a una baja por maternidad de 20 semanas por el parto sencillo, 31 por gemelos, 33 semanas por trillizos, y hasta 37 semanas en caso de parto múltiple.

La edad de jubilación ha sido elevada en 2012 hasta los 67 años para la mayor parte de los casos.

8.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

La ley que regula la actividad sindical es del 23 de mayo de 1991, enmendada parcialmente por la citada ley de reforma del código de trabajo de 26 de julio de 2002. En ella se define a los sindicatos como organismos autónomos e independientes del Estado y de las empresas. La afiliación es voluntaria.

Los sindicatos representan un papel relativamente importante tanto en materia de política socioeconómica como a nivel macroeconómico. Los dos grandes sindicatos en Polonia son OPZZ y Solidarnosc. Los sindicatos son especialmente fuertes en las empresas de propiedad estatal. Además, éstos acostumbran a presentar sus demandas directamente al gobierno. Polonia ha vivido una época de ciertas tensiones sindicales, especialmente en sectores como el agrícola, minero o siderúrgico en los que se deben realizar ajustes para cumplir con la normativa comunitaria tras su entrada en la UE.

Las disputas entre sindicatos y patronal se deben resolver por medio de una comisión mixta. Si transcurrido el tiempo preestablecido no se ha alcanzado ningún acuerdo,

el tema pasa a manos de la Oficina Social de Arbitrajes del Tribunal Regional correspondiente.

Los miembros de los organismos sindicales gozan de una protección especial ya que está prohibido anular sus contratos de trabajo en el curso de la duración de su cargo y a lo largo de un año después de su término.

Según los datos sindicales, el OPZZ tiene cerca de 3 millones de afiliados, incluyendo entre ellos cerca de 500 mil jubilados, mientras que NSZZ "Solidarnosc" agrupa a 900 mil trabajadores. Tanto el OPZZ como "Solidaridad" pertenecen a la Organización Internacional del Trabajo. NSZZ "Solidarnosc" es, además, miembro de la Confederación Europea Sindicalista que agrupa a los principales sindicatos europeos y de la Confederación Internacional de Sindicatos Libres. También tiene su representación en la Comisión Asesora Sindical adjunta a la OCDE.

Los delegados de OPZZ y de NSZZ "Solidarnosc" representan a los trabajadores en la Comisión Trilateral para los Asuntos Sociales y Económicos, la institución básica para el diálogo social en Polonia. La Comisión Trilateral constituye un foro para las organizaciones de trabajadores, las patronales y el gobierno; foro en el cual se negocian acuerdos en temas salariales, de prestaciones sociales, fiscales, proyectos de presupuesto del estado y muchos otros asuntos esenciales para la conservación de la paz social.

El derecho de huelga está reconocido en Polonia y puede ser declarada sólo después de haber sido realizadas las negociaciones, mediaciones y arbitraje pertinentes, y siempre por motivos de carácter laboral como empleo, salarios y seguridad social.

Con respecto a los convenios colectivos en Polonia, el artículo 241 del código de trabajo establece que se pueden negociar a nivel sectorial por organizaciones sindicales siempre y cuando el convenio abarque como mínimo a 500.000 trabajadores o al 10% de todos los empleados del sector si estos son al menos 10.000 trabajadores.

8.5 SEGURIDAD SOCIAL

Los principales beneficios que ofrece la Seguridad Social en Polonia son:

- para familias: prestaciones por parto, maternidad, cuidado de los hijos, pensión alimenticia y asistencia social a cargo de personal especializado (enfermeras);
- en caso de enfermedad: prestaciones por enfermedad, rehabilitación, formación e indemnizaciones;
- en caso de incapacidad permanente o fallecimiento del cabeza de familia: pensión por incapacidad permanente o por fallecimiento;
- pensiones;
- otras ayudas por motivos de incapacidad para el desempeño de las funciones asignadas en el lugar de trabajo; de ayuda a hijos huérfanos; de atención y cuidados por personal especializado por vejez e invalidez.

Las contribuciones son las siguientes:

Contribución	% sobre la base	Financiado por el empleador (%)	Financiado por el empleado (%)
Fondo de Pensiones	19,52	9,76	9,76
Discapacidad	8	6,5	1,5
Lesiones	0,67-3,33	0,67-3,33	
Enfermedad	2,45		2,45
Fondo laboral	2,45	2,45	
Fondo de Garantía Salarial	0,10	0,10	

El derecho laboral polaco está regulado por el Código Laboral (*Kodeks Pracy*) de 26 de junio de 1974, que ha sido enmendado en varias ocasiones. Otra importante regulación sobre el empleo, y especialmente del empleo de extranjeros, es la Ley sobre Promoción de Empleo e Instituciones del Mercado Laboral del 20 de abril de 2004.

El Código Laboral regula las instituciones básicas en materia laboral tales como el nacimiento, el contenido y la rescisión de una relación laboral, los derechos y las obligaciones de las partes de un contrato, las prestaciones por desempleo, etc. Lo estipulado en el Código se aplica a todo tipo de relaciones laborales, a menos que haya reglamentos especiales que determinen lo contrario.

9 INFORMACIÓN PRÁCTICA

NEGOCIOS

Cámara Nacional de Comercio www.kig.pl

Confederación de Empresarios del Sector Privado de Polonia www.prywatni.pl

Confederación de Empresarios de Polonia www.kpp.org.pl

Cámara de Comercio Polaco-Española www.phig.pl

Agencia Polaca de Inversiones Extranjeras: www.paiz.gov.pl

AGRICULTURA

Consejo Nacional de Cámaras Agrícolas www.krir.pl

Federación Polaca de Productores de Alimentos www.pfpz.pl

Asociación Polaca de Fabricantes, Exportadores e Importadores de Carne www.polskie-mieso.pl

Asociación Nacional de Cooperativas Lácteas www.kzsm.org.pl Consejo Nacional de Cámaras Agrícolas www.krir.pl

BANCOS

Asociación de Bancos Polacos www.zbp.pl

QUÍMICA

Cámara Polaca de la Industria Química www.pipc.org.pl

CONSTRUCCIÓN

Cámara de Comercio de la Industria de la Construcción www.piphb.com

Cámara Polaca de Siderurgia www.piks.atomnet.pl

Asociación Polaca de Productores de Cemento www.polskicement.com.pl

ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

Cámara de Comercio de Electrónica y Telecomunicaciones www.kigeit.org.pl

MARÍTIMO

Cámara Polaca de Comercio Marítimo www.kigm.pl

METAL

Cámara Polaca del Acero www.hiph.com.pl

MINERÍA

Cámara de la Minería www.giph.com.pl

EMBALAJE

Cámara Polaca de Embalaje www.kio.pl

FARMACIA

Cámara Polaca de la Industria Farmacéutica www.polfarmed.com.pl

Cámara General de Farmacias www.nia.org.pl

TEXTIL

Cámara Polaca de la Industria del Calzado y el Cuero www.pips.pl

Cámara Nacional de la Moda www.kim.org.pl

Cámara de Algodón www.gca.org.pl

AUTOMOCIÓN

Cámara Polaca de Automoción www.pim.org.pl

AGUAS

Cámara Polaca del Agua www.igwp.org.pl

MADERA

Cámara Polaca de la Industria Maderera www.pol-wood-chamber.drewno.pl

Asociación de Fabricantes de Maquinaria y Herramientas para Madera
www.droma.com.pl

Cámara Nacional de Fabricantes de Muebles www.oigpm.org.pl

9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Según el informe datos del Banco Mundial de 2013, la apertura de un negocio en Polonia supone un total de 6 procedimientos para su registro y un tiempo de 32 días

(frente a la media de otros países OCDE que es de 13,8 días). El coste oficial de cada procedimiento y el capital mínimo requerido son relativamente altos en comparación con las economías de la zona.

Según datos de obtenidos de la Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras (PAIiIZ) desde el 8 enero del 2009 para la constitución de una Sociedad Anónima (Spółka akcyjna) se requiere un capital mínimo de 100.000 PLN; mientras que para la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (Spolka Z Ograniczona Odpowiedzialnoscia -SP ZOO-) se requiere un capital mínimo de 5.000 PLN, siendo ésta la forma más común de constitución de una sociedad en Polonia.

Respecto al alquiler de oficinas y espacios comerciales e industriales, los precios aproximados de alquiler de una oficina de alta calidad en el centro urbano o zona metropolitana rondan los 15-25 euros/m² al mes. Las rentas de oficinas localizadas fuera del centro de la ciudad oscilan entre 10 - 15 euros/m² al mes. El precio depende de la localización, la calidad, el tamaño y la duración del contrato.

El precio del alquiler de espacios comerciales depende del tipo de espacio, de su localización, calidad y período de arrendamiento. Actualmente están ganando mucha importancia los grandes centros comerciales. El precio aproximado en Varsovia de un espacio comercial en un centro comercial puede variar entre los 75-80 euros/m² en el centro urbano o zona metropolitana. Mientras que en la periferia urbana puede variar entre 40-50 euros/m².

En cuanto a espacios industriales, los precios de alquiler en los alrededores de Varsovia dependen de la zona. La zona más cara es la que está en el centro urbano o área metropolitana, donde el alquiler ronda los 5-7 euros/m² al mes. Mientras que en la periferia el precio está en torno a 3-5 euros/m².

COSTES DE PERSONAL

Este apartado está desarrollado en el punto Régimen de contratación laboral.

SUMINISTROS

- Electricidad: El precio de la conexión depende de las condiciones técnicas. En cuanto a los precios de la electricidad las tarifas son propuestas por las empresas vendedoras de energía eléctrica y la Oficina de Regulación Energética (RWE) tiene que aprobarlas. En el caso de uso comercial, se precisa presentar una solicitud a la compañía energética correspondiente y firmar un contrato. Los costes y precios actualizados pueden encontrarse en la página web de la empresa PGE: www.zewt.pge-obrot.pl
- Agua: La cobertura del servicio es el 100% de la población. Para uso industrial, comercial y doméstico la cuota de conexión depende de la infraestructura existente. Del suministro de agua y tratamiento de residuos son responsables las empresas municipales de agua y canalización, que, por lo general, son empresas de utilidad pública pertenecientes a las administraciones locales. En caso de planear una inversión es preciso dirigirse a la empresa correspondiente a fin de que describa las condiciones técnicas de suministro de agua, y desagüe, y después firmar el contrato. Los costes y precios actualizados pueden encontrarse en la página web de la empresa MPWIK: www.mpwik.com.pl
- Gas: Para uso industrial, la cuota de alta es gratuita y la cuota de conexión depende de factores tales como el diámetro de las tuberías –si se trata de una excavación abierta- calidad del suelo en el terreno a excavar, etc. Existen 8 grupos de tarifas que depende de factores como la potencia contractual, la cantidad anual de gas y el índice regularidad de carga. Para obtener los precios actualizados conviene consultar la página web de PGNIG SA: www.pgnig.pl

9.2 INFORMACIÓN GENERAL

9.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Desde la incorporación de Polonia a la UE, los ciudadanos comunitarios no necesitan visado para entrar en el país, basta con presentar un documento vigente que permita comprobar su identidad y ciudadanía (en el caso de España bastaría con presentar el D.N.I. o Pasaporte).

9.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Rige la misma hora que en España (GMT + 1hora). El horario de verano (GMT + 2 horas) empieza y finaliza el último domingo de marzo y octubre.

En el año 2013 los días festivos son: 1 de enero (Año Nuevo), 6 de enero (Epifanía), 31 de marzo y 1 de abril (jueves y viernes Santo), 1 de mayo (Día del Trabajo), 3 de mayo (Día de la Constitución), 30 de mayo (Corpus Christi), 15 de agosto (festividad de la Asunción), 1 de noviembre (todos los santos), 11 de noviembre (Día Nacional de la Independencia), 25 y 26 de diciembre (Navidad).

9.2.3 HORARIOS LABORALES

El horario laboral y comercial es el siguiente:

Administración pública: de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 h.

Bancos: en general, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00, así como algunos sábados: de 9:00 a 13:00 (sobre todo en grandes ciudades).

Oficinas de correos: de lunes a sábado de 8:00 a 20:00. Los domingos sólo están abiertas determinadas oficinas.

Horario de Oficinas: en general en las empresas suele hacerse jornada continua de 8:00 a 16:00.

Establecimientos comerciales: de lunes a viernes de 10:00 a 19:00, sábados: 10:00 a 19:00. Los centros comerciales suelen estar abiertos los domingos con horarios más amplios.

En general, el horario de apertura para las tiendas de alimentación es de 06:00 a 20:00 ó 21:00, incluso sábados y domingos. Hay establecimientos que abren las 24h.

Las farmacias están abiertas generalmente desde las 8:00 hasta las 20:00h, aunque por las noches y en festivos en cada ciudad hay al menos una farmacia de guardia

9.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Comunicaciones por vía aérea

Las principales líneas aéreas del continente vuelan a Varsovia con regularidad diaria. La compañía nacional polaca, LOT, ofrece una extensa red de destinos y una moderna flota de aviones, dicha compañía opera los vuelos domésticos del país. Los precios siguen siendo relativamente caros debido a la falta de competencia.

Actualmente, hay doce aeropuertos en Polonia para vuelos domésticos destinados al transporte de pasajeros: Varsovia-Frédéric Chopin, Varsovia-Modlin, Szczecin, Gdansk, Bydgoszcz, Poznan, Łódz, Zielona Góra, Wrocław, Katowice, Cracovia y Rzeszów.

Los aeropuertos internacionales se encuentran en Varsovia, Cracovia, Gdansk, Katowice, Poznan y Wrocław.

El principal aeropuerto del país es el de Varsovia (Frédéric Chopin) seguido en importancia por el aeropuerto de Cracovia. Desde Varsovia existen conexiones

regulares con numerosos destinos a todo el mundo, servidos por compañías aéreas de diferentes países. Se puede volar a las principales ciudades europeas en menos de 3 horas.

El aeropuerto principal de Varsovia cuenta con 2 terminales (T1 y T2), estando actualmente en obras (abril 2013) la T1 para su modernización. En 2012 se inauguró el aeropuerto de Modlin (situado a unos 30km al Noreste de la ciudad) con motivo de la Eurocopa, para atender los vuelos de las líneas de "bajo coste". Sin embargo con posterioridad al evento el aeropuerto hubo de cerrarse por deficiencias técnicas, desviándose esas líneas provisionalmente al aeropuerto F. Chopin. Está prevista la reapertura en diciembre 2013.

LOT tiene un vuelo diario directo a Madrid y Barcelona respectivamente todos los días de la semana, siendo en la actualidad la única compañía con vuelos regulares directos a Madrid desde Varsovia. IBERIA, suprimió a principio de 2011 sus vuelos regulares a Polonia. Ello ha supuesto el encarecimiento del precio del billete de avión a Madrid en particular, puesto que a Barcelona vuelan, además de LOT, líneas de bajo coste (Ryan Air y Wizz Air). Lo anterior provoca que la única alternativa para viajar a Madrid fuera de LOT sea mediante vuelos con escala (a través de Swiss Air, KLM, Lufthansa, Alitalia y Air France) lo que prolonga el viaje en varias horas, siendo el importe del vuelo a precios superiores a los de las líneas de bajo coste. Esta situación viene siendo objeto de queja por parte del numeroso sector empresarial español con actividad en Polonia, que reclama con insistencia que otras líneas aéreas ofrezcan la posibilidad de vuelos regulares a Madrid.

Comunicaciones por carretera

Las carreteras de Polonia no están al mismo nivel de calidad y seguridad que las de otros países europeos, estando actualmente en construcción numerosas autopistas y autovías, si bien en abril 2013 siguen sin estar terminados en su totalidad los principales ejes de carreteras. Se recomienda por tanto extremar la precaución, dado que la tasa de accidentes por carretera en Polonia es tres veces mayor que el resto de la media europea. En Polonia hay 381.000 km de carreteras públicas. Las carreteras se dividen en cuatro categorías: nacionales, regionales, de distritos y municipales (las más numerosas).

El programa de construcción de autopistas en Polonia, con apoyo de los fondos de la Unión Europea, tiene previsto el desarrollo de una red de cuatro autopistas, dos de este a oeste y dos de norte a sur:

A-1 (597 km) entre Gdansk, Torun, Lodz y Katowice hasta la frontera con la República Checa.

A-2 (626 km) desde el paso fronterizo en Wiecko en la frontera con Alemania a través de Poznan y Varsovia hasta Terespol, frontera entre Polonia y Bielorrusia.

A-3 (365 km) de Szczecin vía Gorzów, Zielona Góra, Legnica hasta Lubawka.

A-4/A-18 (738 km) a partir de la frontera polaca alemana, desde los pasos fronterizos de Jdrzychowice cerca de Zgorzelec y de Olszyna, vía Wroclaw, Opole, Gliwice, Katowice, Cracovia y Rzeszów, hasta la frontera polaco-ucraniana.

Los servicios de apoyo a la infraestructura (gasolineras, áreas de servicio, talleres), a pesar de un auge reciente, no están todavía plenamente desarrollados siendo más fácil encontrar estaciones de servicio en carreteras internacionales o de grandes ciudades, por lo que se recomienda viajar con el depósito lleno. Los precios de los carburantes son similares o incluso ligeramente superiores a los precios en España.

Actualmente, los límites de velocidad son de 130 km/h en autopistas, 110 km/h en carreteras rápidas y 90 km/h en el resto de vías. El límite de velocidad urbano es de 50 km/h.

Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad, no se puede usar el teléfono móvil durante el tiempo de conducción. Además, los automóviles deben de ir equipados con un extintor y un juego de triángulos de señalización; además, los niños menores de 10 años están obligados a ir sentados en asientos de seguridad. En Polonia es obligatorio circular con luces de cruce durante todo el año.

El límite general de alcoholemia es de 0,20 mg/l, algo por debajo del límite que hay en España de 0,25 mg/l. Al igual que en España, los seguros no cubren los daños por accidente bajo los efectos del alcohol.

Las grandes marcas automovilísticas tienen redes de distribución y reparación que garantizan el mantenimiento de sus modelos. Los seguros de vehículos son más caros que en España: aunque depende de la marca, edad y estado del vehículo, un seguro a todo riesgo se establece en torno al 11 % del valor de tasación del vehículo.

Comunicaciones por vía férrea

La superficie de Polonia está cubierta de una densa red de ferrocarriles, gestionada por Polskie Koleje Państwowe (PKP), empresa nacional de transporte ferroviario. Existen 23.210 km de vías férreas en Polonia. Un 95,3% de las mismas tiene una anchura igual a la de Europa Occidental, y más del 50% del tendido (11.626 km) está electrificado. Pese a la obsolescencia de buena parte del tendido férreo, existen buenas conexiones ferroviarias con las capitales de los países de Europa Central y del Este, en particular con Viena, Praga, Budapest y Berlín.

La red interior es igualmente buena en líneas generales, alcanzando la práctica totalidad del territorio nacional mediante una densa red de estaciones con horarios bastante regulares. Los trenes polacos gozan de buena reputación por su gran puntualidad y debido a la EUROCOPIA 2012 celebrada en el país se han realizado obras de mantenimiento y rehabilitación de la red. Se recomienda viajar en los trenes Intercity, ya que son los más rápidos y los mejor equipados. Las grandes ciudades presentan, obviamente, las mejores conexiones y disponibilidades técnicas; así, los 300 Km que separan Varsovia de Cracovia se cubren mediante los trenes llamados Intercity en dos horas y media. Los precios en todos los casos son ajustados.

Comunicaciones por vía marítima

Desde los puertos más importantes polacos (Gdynia - Gdansk, Szczecin, Swinoujscie) existen líneas marítimas de carga y pasajeros a diferentes localidades costeras en el Báltico, especialmente a Suecia (Malmo, Estocolmo, Karlskrona, Oxelosund, Nynashamn, Ystad), Copenhague y Helsinki. Aunque lógicamente el tiempo para cada trayecto y los precios varían considerablemente, a título de ejemplo el trayecto Swinoujscie - Malmo cuesta unos 120 EUR para una familia de cuatro miembros y su vehículo.

Taxis y otros transportes internos

Los taxis presentan unas tarifas que se pueden calificar de moderadas, aunque hay que evitar los que ofrecen sus servicios de forma individualizada en la sala de llegadas del aeropuerto, la estación central y las inmediaciones de los lugares más turísticos, por resultar sensiblemente más caros que los asociados a grandes compañías. Es recomendable acudir a una parada de taxi o solicitar uno por teléfono, ya que en Polonia no es habitual parar los taxis en la calle. Algunas compañías hablan inglés (ELE TAXI, HALOTAXI, MPT, SAWA RAXI y SUPERTAXI). No se cobra ningún suplemento por el transporte de equipajes.

Los taxis deben tener visible su tarifa en la ventanilla trasera y es importante fijarse y elegir la compañía que se prefiera ya que las tarifas varían ostensiblemente.

Además, las mayores ciudades disponen de amplias redes de transporte urbano mediante diferentes sistemas de locomoción: autobuses, trolebuses, tranvías y, en Varsovia, metro. Aunque las flotas están siendo renovadas con lentitud, el servicio es por lo general abundante y eficiente. Una tarjeta de abono a la red de transporte público varsoviano cuesta unos 25 EUR mensuales, y el billete de un solo uso aproximadamente 0,6 EUR. Existen también billetes válidos por uno, tres y siete días.

9.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La unidad monetaria es el zloty (PLN) fraccionada en 100 groszy. Existen billetes de 10, 20, 50, 100 y 200 PLN, y monedas de 1,2, 5, 10, 20 y 50 groszy y de 1, 2 y 5 PLN.

Durante el año 2012 el tipo de cambio medio se situó en 4,185 y 3,257 respectivamente, lo que supuso una depreciación respecto a ambas monedas en relación con los datos obtenidos en 2011 según datos del Instituto Nacional de Estadística (GUS). El tipo medio de cambio del primer semestre de 2013 ha sido de 4,178 PLN/EUR y 3,181 PLN/USD.

9.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

El polaco es idioma oficial de Polonia.

Más del 90% de la población declara ser de religión católica.

9.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

9.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

Condiciones sanitarias

El país no presenta problemas en cuanto a enfermedades o epidemias no obstante se recomienda no beber agua del grifo.. En los hospitales y ambulatorios la atención médica es correcta aunque las instalaciones sean sencillas. En las grandes ciudades existen hospitales con mejores medios.

Desde el 1 de mayo de 2004, las personas aseguradas en un país de la UE tienen derecho a los mismos beneficios que una persona asegurada en el sistema de Seguridad Social polaca (Narodowy Fundusz Zdrowia). Para ello, deberá presentarse la Tarjeta Sanitaria Europea o en su defecto un certificado sustitutorio.

Esta Tarjeta se puede obtener en cualquiera de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Se emite en el acto previa identificación personal.

Si por cualquier circunstancia no se ha podido conseguir la Tarjeta Sanitaria Europea, se puede solicitar un Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) a través de la Oficina Virtual de la Seguridad Social. La información sobre cómo obtener esta tarjeta se puede encontrar en la siguiente dirección del Ministerio de Sanidad: http://www.seg-social.es/inicio/?Mival=cw_usr_view_Folder&LANG=1&ID=11566

Información adicional en la página Web www.nfz.gov.pl

A modo orientativo, se pueden mencionar dos hospitales públicos en Varsovia que son utilizados frecuentemente por expatriados:

Centralny Szpital Kliniczny MSWiA: www.cskmswia.pl ,ul. Woloska 137. 022 508 20

Samodzielny Publiczny Dzieciacy Szpital Kliniczny (Hospital infantil):
www.litewska.edu.pl , ul. Marszalkowska 24, 022 522 73 33

Además de la red de hospitales públicos, las principales ciudades cuentan con numerosas clínicas privadas. En estas clínicas se ofrece el servicio de médicos generales y especialistas, y se realizan intervenciones ambulatorias; es habitual que los médicos hablen inglés.

En Varsovia las principales clínicas privadas son:

Damian Hospital: www.damian.com.pl , Walbrzyska 46, 022 566 22 22

LIM Medical Center: www.cmlim.pl , Marriott Hotel, al. Jerozolimski 65/79, 022 458 70 00

Euromed: al. Jerozolimski 123, 022 529 70 00

Lux-Med: www.luxmed.pl , ul. Raclawicka 123b, 022 332 28 88

Medicover: www.medicover.pl, ul Bitwy Warszawskiej 1920 r.18, 022 592 70 00

Desde el 1 de mayo de 2004, las personas aseguradas en un país de la UE tienen derecho a los mismos beneficios que una persona asegurada en el sistema de Seguridad Social polaca (Narodowy Fundusz Zdrowia).

Además de la red de hospitales públicos, las principales ciudades cuentan con numerosas clínicas privadas. En estas clínicas se ofrece servicio de médicos generales y especialistas, y se realizan intervenciones ambulatorias; es habitual que los médicos hablen inglés.

9.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

La oferta hotelera estaba hasta ahora limitada en cantidad y calidad. Sin embargo las grandes cadenas hoteleras están presentes en Varsovia, y en otras ciudades importantes es posible encontrar hoteles de alto nivel a precios equiparables a los de cualquier país occidental. En Varsovia pueden encontrarse hoteles de 5 estrellas como el Bristol, el Victoria Intercontinental, el Hilton, el Marriott , el Sheraton, el Westing, el Radisson SAS, Le Regine, el Rialtoy el Sofitel Victoria, los precios por habitación doble en estos hoteles oscilan entre los 110 y los 250 EUR. La oferta intermedia y baja está fundamentalmente en manos de establecimientos polacos, con un nivel de equipamiento sensiblemente inferior y una gama de precios que normalmente se sitúa en torno a los 50-70 EUR.

En cuanto a la oferta gastronómica, ésta dispone de gran variedad tanto en lo referente a los platos disponibles como al número de locales en los que degustarlos. Con todo, los restaurantes más selectos siguen siendo asequibles y por unos 30-50 EUR se puede disfrutar del servicio y comida de este tipo de establecimientos. En establecimientos de categoría media, se puede comer bien por unos 10-15 EUR. Si se busca ajustar el presupuesto, hay multitud de opciones para comer razonablemente por menos de 6 EUR. En general hablamos de precios en Varsovia y debemos tener en cuenta que los precios se reducen mucho al salir de la capital. Incluso dentro de la capital hay mucha diferencia entre los locales de la Ciudad Vieja y zonas más alejadas del centro.

Warsaw Marriott Hotel

Al. Jerozolimskie 65/79

00-697 Warszawa

Tel. (+48) 22 630 6306

mail@marriott.com.pl

www.marriotthotels.com/wawpl

Bristol Hotel

Ul. Krakowskie Przedmiescie 42/44

00-325 Warszawa

Tel. (+48) 22 551 1000

Bristol@lemeridien.com

www.lemeridien.pl

InterContinental Warszawa

Ul. Emilii Plater 49

00-125 Warszawa

Tel (+48) 22 328 8888

warsaw@ihg.com

www.warsaw.intercontinental.com

The Westin Warsaw

Al. Jana Pawla II 21

00-854 Warszawa

Tel. (+48) 22 450 8000

warsaw@westin.com

www.westin.com/warsaw

Sofitel Victoria Warsaw

Ul. Krolewska 11

00-065 Warszawa

sof.Victoria@orbis.pl

www.sofitel.com

Sheraton Warsaw Hotel

Ul. B.Prusa 2

00-493 Warszawa

Tel (+48) 22 450 6100

warsaw@sheraton.com

www.sheraton.com/warsaw

Radisson SAS Hotel Krakow

Ul. Straszewskiego 17

31-101 Krakow

Tel. (+48) 12 618 8888

Info.krakow@radissonsas.com

www.radissonsas.com

Novotel Katowice Centrum

Al. Rozdzińskiego 16

40-202 Katowice

Tel. (+48) 32 200 4444

Nov.katowice@orbis.pl

www.orbis.pl, www.novotel.com

Hotel Orbis Wrocław

Ul Powstancow Slaskich 7

53-332 Wrocław

Tel. (+48) 71 361 4651

wroclaw@orbis.pl

www.orbis.pl

Mercure Poznan

Ul. Roosevelta 20

60-829 Poznan

Tel. (+48) 61 855 8000

Mer.poznan@orbis.pl

www.orbis.pl

Hote Hilton Warsaw

62 Grzybowska Street,

00-844 Warsaw

POLAND

Tel.: + 48 22 356 5555

Fax: +48 22 356 5556

e-mail: info.warsaw@hilton.com

9.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

El sistema educativo polaco está formado por colegios de enseñanza básica, escuelas de enseñanza secundaria; centros de enseñanza secundaria superior que incluyen institutos (liceum), escuelas de enseñanza técnica y de formación profesional y, finalmente, centros de educación universitaria.

Existen varias escuelas bilingües en Polonia, de las cuáles las más populares son las de idioma inglés. Existen también escuelas internacionales basadas en el idioma y los requerimientos educativos de otros países.

Principales escuelas internacionales en Varsovia:

Escuela	Idioma	Página web
American School of Warsaw	Inglés	www.asw.waw.pl
The British School	Inglés	www.thebritishschool.pl
Willy Brandt Deutsche Schule	Alemán y polaco	www.wbs.pl
Lycee Français de Varsovie (escuela pre-, primaria y secundaria)	Francés	www.lfv.pl
Meridian Internacional School	Inglés	www.meridian.edu.pl
Canadian Primary School of Warsaw	Francés, inglés y polaco	www.canadian-school.pl
St. Paul's The British International School of Warsaw	Inglés	www.stpaulswarsaw.tripod.com
International American School of Warsaw	Inglés	www.ias.edu.pl
International European School	Inglés	www.ies-warsaw.pl
European Bilingual Preschool	Inglés y polaco	www.preschool.waw.pl
International Preschool	Inglés	www.childsplay.com.pl
World Hill Academy-Szkola Anglo-Amerykanska	Inglés	www.worldhill.edu.pl
École Antoine de Saint-Exupéry	Francés	www.saint-exupery.pl

Los cursos de MBA más populares de Polonia son los siguientes:

Institución	Cursos	Página web
Warsaw University of Technology Business School	International MBA (IMBA)	http://www.business.edu.pl/rekrutacja/imba.php
Warsaw School of Economics (SGH)	Canadian Executive MBA Program (CEMBA)	http://www.cemba.pl/en/main
School of Entrepreneurship and Management, University of Economics. Cracovia	International MBA. MBA in Accounting and Finance. MBA in E-Business. MBA in Technology	http://www.spiz.ae.krakow.pl/?a=pages&id=30
Leon Kozminski Academy of Entrepreneurship and Management	Executive MBA in German · Executive MBA	http://www.studiapodyplomowe.pl/

El Colegio de Europa en Natolín (Varsovia) es una de las instituciones más prestigiosas en el ámbito de los estudios universitarios de postgrado en asuntos europeos. El Colegio de Europa, imparte, a lo largo de dos semestres, el Programa de Máster en Estudios Europeos Avanzados Interdisciplinares (Master of Arts programme in European Advanced Interdisciplinary Studies). Para más información: <http://www.coleurop.be/>

9.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

9.4 DIRECCIONES ÚTILES

Representaciones oficiales

Embajada de la República de Polonia en España

C/Guisando 23 bis

28035 Madrid

Tel.: 91 373 6605

Fax.: 91 373 6624

e-mail: embajada@polonia.es

www.polonia.es

Oficina Económica y Comercial de Polonia

Av. Dr. Arce 25

28802 Madrid

Tel.: 91 590 1280

Fax: 91 561 5108

e-mail: comercial@polonia.es

Sección Consular de la Embajada de Polonia en Madrid

C/ Goya, 15, 4ª plta.

28001 Madrid

Tel. 91 4362632

Fax 91 373 6624

e-mail: consmad@polonia.es

Consulado General de Polonia en Barcelona

Av. Diagonal 593-595

08009 Barcelona

Tel.: 93 322 7234 / 93 322 0542

Fax: 93 322 2907

e-mail: polonia@kgbarcelona.org

www.kgbarcelona.org

Oficina Nacional de Turismo de Polonia

C/Princesa 3, duplicado. Of.1310

28008 Madrid

Tel.: 91 541 48 08

Fax: 91 541 34 23

e-mail: info@visitapolonia.org

www.visitapolonia.org

Representaciones oficiales españolas

Embajada y Consulado de España

Embajador, Sr.D. Agustín Nuñez Martínez

Ul. Mysliwiecka 4

00-459 Varsovia

Tel.: (00 48) 22 583 40 00

Fax: (00 48) 22 622 54 08

Email: emb.varsovia.info@maec.es

Oficina Económica y Comercial

Ul. Genewska 16

03-996 Warszawa

Tel.: (00 48) 22 6179408

Fax: (00 48) 22 6172911

Email: Buzon.Oficial@VARSOVIA.OFCOMES.MCX.ES

Oficina Española de Turismo en Polonia

Ulica Widok 10 piętro 2 (domofon 103)

00-023 Warszawa.

Teléfono: (00 48) 653 64 16

Fax: (00 48) 653 64 15.

Instituto Cervantes

Ul. Nowogrodzka, 22

00-511 Varsovia

Teléfono: (00 48) 22 501 39 00

Fax: (00 48) 22 501 39 13

Email: cenvar@cervantes.es

Consulado honorario en Gdansk

Sr.D. Maciej Dobrzyniecki

Podlesna, 27

80-255 Gdansk

Tel.: (48-58) 341.48.33

Fax : (48-58) 345.13.36

Email: konsulat@profit-consult.com.pl

Principales organismos de la Administración pública

Cancillería del Primer Ministro (con links a todos los ministerios): www.kprm.gov.pl

Banco Nacional de Polonia: www.nbp.pl

Agencia Polaca de Inversiones Extranjeras: www.paiz.gov.pl

Agencia Polaca de Desarrollo Empresarial: www.parp.gov.pl

Agencia de Desarrollo de Mazovia: www.armsa.pl

Comité Polaco de Estandarización: www.pkn.pl

Oficina Central de Investigaciones y Certificaciones: www.pcbc.gov.pl

Oficina Estatal de Inspección del Trabajo: www.pip.gov.pl

Oficina de Contrataciones Públicas: www.uzp.gov.pl
Bolsa de Valores de Varsovia: www.gpw.com.pl
Instituto de turismo: www.intur.com.pl
Banco Mundial: www.worldbank.org.pl
Fondo Monetario Internacional: www.imf.org
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo: www.ebrd.org
Centro de Información de las Naciones Unidas en Varsovia: www.unic.un.org.pl
Polish Yellow Pages Directory: www.yellowpages.pl
Páginas Amarillas: www.pkt.pl
Teleadreson: www.teleadreson.com.pl
Buscador de empresas: www.panoramafirm.com.pl
Cámara de Comercio Polaco-Española: www.phig.pl
Agencia Polaca de Inversiones Extranjeras: www.paiz.gov.pl
Información comercio polonia: www.export-import.pl
Ferias de Polonia: www.polfair.com.pl
Ferias de Polonia: www.gmina.mtp.pl/en/
Oficina Central de Estadística: www.stat.gov.pl
Ministerio del Interior: www.msw.gov.pl
Ministerio de Justicia Polaco: www.ms.gov.pl
Ministerio de Asuntos Exteriores: www.msz.gov.pl
Cancillería del Primer Ministro (links ministerios): www.kprm.gov.pl
Fundación de Derecho Comercial: www.prawo.org.pl
Agencia Polaca de Desarrollo Empresarial: www.parp.gov.pl
Agencia de Desarrollo de Mazovia: www.armsa.pl
Banco Central de Polonia: www.nbp.pl

10 BIBLIOGRAFÍA

- www.paiz.gov.pl
- www.newapproach.org
- www.uzp.gov.pl
- <http://www.pkn.pl/>
- www.pca.gov.pl
- www.clo.gov.pl
- <http://gospodarka.gazeta.pl/gospodarka/1,33181,4278202.html>

- GUS. Instituto Nacional de Estadística Polaco. www.stat.gov.pl
- CIA factbook. www.cia.gov <http://www.cia.gov>
- Eurostat
- www.mae.es
- www.msc.es
- www.icex.es
- www.premier.gov
- www.promomadrid.com
- www.biztradeshows.com/poland
- www.biztradeshows.com/poland
- www.polfair.com.pl
- www.kip.mofnet.gov.pl
- www.mf.gov.pl
- www.zus.pl
- www.mgip.gov.p
- www.ms.gov.pl
- www.uprp.pl
- www.OMPI.int
- www.oami.eu.int
- www.polservice.com.pl/
- www.european-patent-office.org

11 ANEXOS

11.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	312.685 Km ²
Situación	Europa Central
Capital	Varsovia
Principales ciudades	Varsovia, Cracovia, Lodz, Katowice, Poznan
Clima	Continental
Población	38.533.789 (2012)
Densidad de población	123 habitantes por Km ²
Crecimiento de la población	-0,075% (tasa anual)
Esperanza de vida	72,31 para los hombres y 80,43 para las mujeres
Grado de alfabetización	99,5%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	9,96
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	10,24
Idioma	Polaco
Religión	Católica (89,8%)
Moneda	Zloty
Peso y medida	Sistema decimal internacional
Diferencia horaria con España	0

Última actualización: agosto 2013

11.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS				
Datos en millones de euros	2010	2011	2012	2013

PIB¹				
PIB (precios corrientes)	354.616	369.665	381.213	96.905 (1T)
Tasa de variación real	3,9	4,5	1,9	0,8 (2T)
Tasa de variación nominal	14,14	4,24	3,12	3,86 (1T)*
INFLACIÓN INTERANUAL²				
Media anual	2,6	4,3	3,7	
Fin de período	3,1	4,6	2,4	0,9 (enero-julio)
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL²				
Media anual	3,5	4,25	4,5	--
Fin de período	3,5	4,5	4,25	2,5 (julio)
EMPLEO Y TASA DE PARO³				
Población (millones de personas)	38,167	38,529	38,538	38,533
Población activa (millones de personas)	17,66	17,85	17,99	16,97 (1T)
% Desempleo sobre población activa	12,11	12,39	13,4	13,2 (junio)
DÉFICIT PÚBLICO³				
% de PIB	-7,9	-5,0	-3,9	--
DEUDA PÚBLICA³				
Valor (en miles de millones)	189,9	210,0	212,1	--
% de PIB	54,8	56,2	55,6	--
EXPORTACIONES DE BIENES¹				
Valor	120.483	135.558	142.762	36.381 (1T)
Tasa de variación respecto a período anterior	23,11%	12,51%	5,31%	3,82%
IMPORTACIONES DE BIENES¹				
Valor	134.312	151.298	152.575	37.304 (1T)
Tasa de variación respecto a período anterior	25,34%	12,65%	0,84%	-2,80%
SALDO B. COMERCIAL¹				
Valor	-13.829	-15.740	-9.813	-922,4 (1T)
% de PIB	-3,9	-4,26	-2,57	-0,95
SALDO B. CUENTA CORRIENTE²				
Valor	-18.129	-17.977	-	-606 (enero-junio)
% de PIB	-5,1	-4,9	-3,5	-2,7 (1T)
DEUDA EXTERNA²				
Valor (miles de euros)	237.359	248.085	276.101	--
% de PIB	66,9	67,1	72,4	
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA⁴				
Valor	51,2	43,2	49,3	
RESERVAS INTERNACIONALES²				
Valor** (miles de euros)	66.499	71.691	78.403	82.879 (julio)
en meses de importación de bienes y servicios	5,88	6,38	6,53	--
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA²				
Valor (miles de euros)	10.507	13.646	2.644	360 (1T)
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL EURO²				
Media anual	3,99	4,12	4,18	--
Fin de período	3,96	4,42	4,09	4,24 (julio)

Fuentes: ¹Eurostat / ²Narodowy Bank Polski (NBP) / ³Główny Urząd Statystyczny / ⁴Ministerio de Finanzas / ^PPrevisión. Última actualización: agosto 2013

*Tasa de variación nominal calculada respecto al mismo periodo del año anterior

**Excluido oro

11.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE POLONIA ES MIEMBRO

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
Fondo Monetario Internacional (FMI)
Grupo de Visegrado (República Checa, Eslovaquia, Polonia y Hungría)
Iniciativa Centroeuropa
Consejo de Europa
Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD)
Consejo de Estados del Mar Báltico (CBSS)
Organización Mundial del Comercio (OMC)
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD)
Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)

11.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

FERIAS POLONIA		
ALIMENTACIÓN		
POLAGRA-FOOD	www.polagra-food.pl	Alimentación y catering
ENOEXPO	www.targi.krakow.pl	Vino
EUROGASTRO	www.eurogastro.com.pl	Gastronomía y restauración
IFE POLAND Varsovia	http://www.ifepoland.com/	Agroalimentario
WINE&SPIRITS		Vino
MUEBLE e INDUSTRIA MADERA		
MEBLE	http://meble.mtp.pl/	Mueble y accesorios
DREMA	http://www.drema.pl	Maquinaria y herramientas para trabajar madera
HOME DECOR	www.homedecor.pl	Mueble y accesorios
FURNIFAB Poznan	www.furnifab.pl	Mueble y accesorios
CONSTRUCCIÓN, INMOBILIARIA		
BUDMA	http://www.budma.pl	Construcción
AUTOSTRADA POLSKA	www.targikielce.pl	Construcción de carreteras
CEPIF	http://cepif.com/	Sector inmobiliario
DOM	www.dom.targikielce.pl	Materiales de construcción
PRODUCTOS INDUSTRIALES		
MASZBUD	www.targikielce.pl	Maquinaria para construcción
ITM	http://technologie.mtp.pl/	Maquinaria y tecnología
AGROSHOW	http://www.agroshow.eu/	Maquinaria Agropecuaria
POLEKO	http://poleko.mtp.pl/	Medio Ambiente
AUTOMOTIVE TECHNOLOGY FAIR	ttm.mtp.pl	Automoción
MATCHTOOL	http://machtool.mtp.pl	Máquina herramienta
METAL-ALUMINIUM & NONFERMET Kielce	www.targikielce.pl	Metal
PLASTPOL Kielce	www.plastpol.targikielce.pl/	Plásticos
MODA		
NEXT SEASON	http://www.targimodypoznan.pl/en/	Ropa y accesorios
FAST FASHION	http://www.targimodypoznan.pl/en/	Ropa y accesorios
BTS	http://www.targimodypoznan.pl/en/	Calzado
TEX-STYLE Poznan	http://fashion.mtp.pl	Tejidos decorativos

Calendario de ferias en Polonia 2013:

<http://www.mtp.pl/all/en/tradeshows/tradeshows/calendar/2013/>